



Edita: Excm. Diputación Provincial - Alicante
4 de enero de 2012

Edita: Excm. Diputació Provincial - Alacant
4 de gener de 2012

Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:			
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALICANTE.			
-NOTIFICACIÓN ACTAS INFRACCIÓN Nº I132011005001375 Y OTRAS	3	-BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	11
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.		-BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	11
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	4	-BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	12
-NOTIFICACIONES DE RECURSOS DE ALZADA.	4	-BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	12
-NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES	4	-BAJAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	13
-NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES.	5	-BAJAS PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	14
-NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE INICIACIÓN	5	-BAJAS PADRÓN DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	14
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		AYUNTAMIENTO REDOVÁN.	
AYUNTAMIENTO ALCOY.		-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2012	15
-NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA	6	AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO.	
AYUNTAMIENTO BANYERES DE MARIOLA.		-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE VARIOS EXPEDIENTES SANCIONADORES	15
-NOTIFICACIÓN DE VEHÍCULO ABANDONADO	7	-NOTIFICACIÓN LIQUIDACIÓN EMITIDA POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIÓN	15
AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ.		AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG.	
-ACUERDO PLENO DE FECHA 29/12/2011 DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DE LA RECUADACIÓN DE LA TASA DE ALCANTARILLADO	7	-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA CARNÉ ORO	16
AYUNTAMIENTO GUARDAMAR DEL SEGURA.		-NOTIFICACIÓN BAJAS EN EL PADRÓN MPAL. DE HABITANTES	16
-NOTIFICACIÓN DECRETO 2839/2011, BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	7	AYUNTAMIENTO SANT JOAN D'ALACANT.	
-NOTIFICACIÓN DECRETO 2869/2011, BAJA INSCRIPCIÓN INDEBIDA	8	-NOTIFICACIÓN A TITULARES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS EXPTE. 2047 Y OTROS	17
-NOTIFICACIÓN DECRETO 2840/2011 BAJA INSCRIPCIÓN INDEBIDA	8	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EL COMTAT.	
-NOTIFICACIÓN DECRETO 2838/2011, BAJA INSCRIPCIÓN INDEBIDA	9	-LICITACIÓN CONTRATO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 2012	17
-NOTIFICACIÓN DECRETO 2982/2011, BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	9	MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LA VEGA.	
AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA.		-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2012	18
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 381 /2011 EXP. INFRACCIÓN URBANÍSTICA Nº 11/2007	10	DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.	
AYUNTAMIENTO RAFAL.		-APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES XLI CERTAMEN PROVINCIAL BANDAS DE MÚSICA AÑO 2012	18
-BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA	10	INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO.	
		-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PLANTILLA Y RPT	20
		SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE.	
		-NOTIFICACIÓN DENUNCIAS DE TRÁFICO	21
		-NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	28



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
-NOTIFICACIÓN SANCIONES DE TRÁFICO	29	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO MURCIA.	
-NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN	30	-PROCEDIMIENTO 656/11 RESOLUCIÓN	39
-NOTIFICACION DE SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO	31	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE.	
		-PROCEDIMIENTO 601/11 SUBASTA	40
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES ALICANTE.	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ALICANTE.		-PROCEDIMIENTO 1232/08 SENTENCIA	40
-EJECUCIÓN 350/11 CITACIÓN	32	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO ALICANTE.	
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ELCHE.		-PROCEDIMIENTO 1315/09 SENTENCIA	40
-EJECUCIÓN 357/09 SUBASTA	32	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS ALICANTE.	
-EJECUCIÓN 249/11	33	-AUTOS 2659/10 SENTENCIA	40
-EJECUCIÓN 247/11	33		
-EJECUCIÓN 243/11	34	OTRAS ENTIDADES	
-EJECUCIÓN 245/11	34	Y ANUNCIOS PARTICULARES:	
-EJECUCIÓN 239/11	35	NOTARÍA DE D. RAFAEL CASTELLO ALMAZAN.	
-EJECUCIÓN 241/11	35	-SUBASTA VENTA EXTRAJUDICIAL	41
-EJECUCIÓN 277/11	36	NOTARÍA DE D. JOSÉ LUIS BELLOT SEMPERE.	
-EJECUCIÓN 255/10 DECRETO INSOLVENCIA	37	-ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD ACREDITACIÓN MAYOR	
-EJECUCIÓN 323/10 DECRETO INSOLVENCIA	37	CABIDA DE FINCA INSCRITA	41
-EJECUCIÓN 275/10 DECRETO INSOLVENCIA	38		
-EJECUCIÓN 377/11 AUTO EXTINCIÓN	38		
-EJECUCIÓN 241/10 DECRETO INSOLVENCIA	38		

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALICANTE

EDICTO

EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALICANTE.

HACE SABER: Que por esta Inspección Provincial se han levantado Actas de INFRACCIONES contra las empresas o trabajadores y que habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo sus respectivas notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27-11-92), se llevan a efecto por medio del presente EDICTO, advirtiéndolo a los interesados que en el plazo de QUINCE DIAS HABLES contando a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar ante la AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE, el oportuno escrito de alegaciones contra las actas de referencia, al que unirán las pruebas correspondientes que confirmen sus aseveraciones.

Durante el plazo señalado, dichas actas están a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, c/ Pintor Lorenzo Casanova, n1 6 de ALICANTE.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

NI ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
I132011005001375	CHIPRIAN CONSTRUCCIONES, S.L.	AVENIDA DON ANTONIO HUERTAS, Nº 17, PISO 1º	TOMELLOSO (CIUDAD REAL)
T-132011000273281	BERRADA-, ABDESSELAM	CALLE CRISTO DE LA SALUD, Nº 19	VALDEMORO (MADRID)
T-132011000273281	BERRADA-, ABDESSELAM	CL. DE LA MAGDALENA, Nº 22 1	TORRELAGUNA (MADRID)
T-132011000273887	GOMBKOTO-, KRISZTINA	C/ JOAQUIN CHAPAPRIETA, Nº 148, PISO 3, PUERTA 4º	TORREVIEJA
T-132011000275103	EL ANZI-, EL HABIB	CALLE GENERAL TRUCHARTE, Nº 6	SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)
T-132011000276517	MARIA LAURA AMAYA SANTIAGO	CALLE PEDREGUER, Nº 15, PISO 2º, PUERTA DR	ALICANTE
T-132011000289550	NATIVIDAD RODRIGUEZ BAÑON	AVENIDA DE ELDA, Nº 13, PISO 2º, PUERTA A	PETRETR
T-132011000291368	FRANCISCO SANCHEZ ESTEBAN	CALLE MAESTRO RAMIS 98, PISO 4º, PUERTA B	NOVELDA
T-132011000296927	KOLESNIKOV-, ALEXY	CALLE LA LOMA, Nº 88	TORREVIEJA
T-132011000300159	KHACHACHI-, RACHIDA	AVENIDA LIBERTAD, Nº 35, PISO 2º, PUERTA D	RAFAL
T-132011000301169	ANA BELEN MARTINEZ DOMINGUEZ	CALLE CAYETANO MARTINEZ, Nº 8	ELCHE
T-132011000310364	MRAH-, MOMOUN	CALLE MONTSERRAT, Nº 5 LOS DOLORES	MURCIA
T-132011000310667	ABOUHAFES-, MOHAMED	CALLE CAMINO PORTACHO, Nº 3 ZENETA	MURCIA
T-132011000310667	ABOUHAFES-, MOHAMED	C/ NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, Nº 33	CALLOSA DE SEGURA
T-132011000310768	QADIR-, MOHAMMED	CALLE RIO NALON, Nº 154 LO PAGAN	SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)
T-132011000310768	QADIR-, MOHAMMED	C/ MEDUDA, Nº 53, B.J.B.	SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)
T-132011000310869	MAKROUM-, FATIMA	CALLE YECLA, Nº 86	SAN JAVIER (MURCIA)
T-132011000311374	DENNOUN-, AHMED	CALLE TUCUMAN, Nº 48 SANTIAGO DE LA RIBERA	SAN JAVIER (MURCIA)
T-132011000311374	DENNOUN-, AHMED	C7 LOS GARCIA, 4 B/J	SAN JAVIER (MURCIA)
T-132011000311576	TAHIRI-, RAHHAL	CALLE CASTILLA LOS PINOS, Nº 64 MOLINOS MARFAGONES	CARTAGENA (MURCIA)
T-132011000316428	VIDAL PEREZ, VANESA	CALLE XARQUINA, Nº 42	LA NUCIA
T-132011000318549	MARCO MORANT, MANUEL JUAN	CALLE GARCIA ANDREU, Nº 13, PISO 4º, PUERTA IZQ.	ALICANTE
T-132011000318751	PEREIRA NUNES, CRISTIANA	CALLE CAMI LLOSAR, Nº 3 MARCHUQUERA	GANDIA (VALENCIA)
T-132011000332693	GOMEZ VERDU-, DIEGO MANUEL	CALLE PETRETR, Nº 3, PISO 2º, PUERTA A	SAN VICENTE DEL RASPEIG
I32011000235794	HOSTELERIA CALLOSINA, S.L	GRANJA ALBATERA, KM, 2.1	COX
I32011000256208	LA TARONJA, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL, FAIMA, S/N	CREVILLENT
I32011000256208	LA TARONJA, S.L.	APARTADO DE CORREOS, Nº 1416	ELCHE
I32011000257723	ALIMÒRT EXPORT MEDITERRANEO, S.L.	AVENIDA DENIA, Nº 45, PISO 1º, ESCALERA 9, PUERTA D	ALICANTE
I32011000257723	AIMPORT EXPORT MEDITERRANEO, S.L.	PL. PLA. DE LA VALLONGA, Nº 10	ALICANTE
I32011000258733	DIMUNDO SYSTEMS, S.L.	CARRTERA HONDON DE LOS FRAILLES, Nº 9	ALBATERA
I32011000258834	DOLORES PEREZ CUEN A	CALLE VEREDA, Nº 80	BENJUZAR
I32011000268832	HOTEL XORRET DEL CATI, S.L.	PARTIDA EL CATI, S/N	CASTALLA
I32011000269746	PURIFICACION PEREZ MARCOS	CALLE DOCTOR SAPENA, Nº 22	ATIGÜES
I32011000271867	HUANG IMPORT & EXPORT SERVIR, S.L.	AVENIDA ORIHUELA, Nº 12, ESCALERA A, PUERTA 3	ALICANTE
I32011000271968	MERINO TIRADO, BERNABE	CALLE PEREZ MOLINA, Nº 23	ALICANTE
I32011000274493	VIAJES MELISSA DIAZ, S.L.	URBANIZACIÓN AGUAS NUEVAS, C/ TOBOSO, Nº 34	TORREVIEJA
I32011000279143	FITZARS, S.L.	CALLE ANTONIO MACHADO, Nº 65	TORREVIEJA
I32011000282274	RAMOS PAYA, JOSE LUIS	AVENIDA VILLENA, Nº 1	SALINAS
I32011000284702	PANESAR-, MANJEET SINGH	LUGAR CDNTR COMERCIAL FLAMENCA BEACH, Nº 122	ORIHUELA
I32011000284803	RAUL PATIÑO DELGADO	CALLE ANILLO-URBANIZACIÓN LOS BALCONES, Nº 2	TORREVIEJA
I32011000285409	PANESAR-, MANJEET SINGH	LUGAR CENTRO COMERCIAL FLAMENCA BEACH 122	ORIHUELA
I32011000287429	GULL-, MOHAMMAD SHANZA	CALLE DIAGONAL, Nº 4 C, PISO 1º, PUERTA B	SAN JUAN DE ALICANTE
I32011000287429	GULL-, MOHAMMAD SHANZA	AV. SANTANDER SCC. GARDEN PLAYA 55	ALICANTE
I32011000290863	LINSA LEVANTE, S.L.	CALLE EDIFICIO PINTOR SOROLLA, Nº 14, PISO 2º.	BENIDORM
I32011000292681	BOGAERTS-, TINA KATIA	C/ REDES, EDIF. ROSALES, PISO 1º PT BS	BENIDORM
I32011000292782	BURR-, GARY JAMES	AVD. MARINES DE LA VILAJOYOSA, Nº 1	L/VILAJOYOSA
I32011000292782	BURR-, GARY JAMES	BRIT SOFT CL. J.FUSTER ZARAGONZA, 2, 5	BENIDORM
I32011000293994	VICENTE PASTOR MARTINEZ	CALLE PZA. TRIANGULAR. ED. CHACOLINES	BENIDORM
I32011000296321	GRUPO DIA 3000, S.L.	AVENIDA ORIHUELA, Nº 49	REDOVAN
I32011000300462	BAR DE COPAS EL SITIO, S.L.	CALLE HIST. VTE. RAMOS LG. ALAMEDA, EDIF. 1	ALICANTE
I32011000300765	SINGH-, KAWALJIT	CALLE TURIS, Nº 2, PISO 8º	MANISES (VALENCIA)
I32011000300866	SINGH-, KAWALJIT	CALLE TURIS, Nº 2, PISO 8º	MANISES (VALENCIA)
I32011000302078	ALANILERIA SENDRA, SOC. COOP. VALENCIANA	CALLE BONAIRE, Nº 12	ONDARA
I32011000304304	AQUÍ SE VIENE A COMER, S.L.	CALLE URBANO ARREGUI, Nº 78	TORREVIEJA
I32011000305516	TYSON-, CLAIRE ELIZABET	URBANIZACION EL RASO, C/ BOLAVAR, Nº 12	GUARDAMAR DEL SEGURA
I32011000306021	BLADIMIR MARTINEZ ESPERON	AVENIDA PINTOR FERNANDO SORIA, Nº 10, PISO 22, PUERTA B.J.	ALICANTE
I32011000307233	BAMPORD-, MICHAEL	CALLE SOROLLA, Nº 3	ROJALES
I32011000307435	DIAZYANIZ INVERSIONES, S.L.	CALLE ANTONIO MACHADO, Nº 65	TORREVIEJA
I32011000308647	JUGUETES FELOCE, S.L.	CALLE AVILA, POLOG. IND. ALFAC, III, 2	IBI
I32011000310566	PRESBOURG, S.L.	AVENIDA MADRID, Nº 25, PISO 1º, PUERTA 35	BENIDORM
I32011000313802	ACABADOS Y TERMINADOS DEL SURESTE, S.L.	PARTIDA MATTINO, POL. 2 77	ELCHE
I32011000314004	ACABADOS Y TERMINADOS DEL SURESTE, S.L.	PARTIDA MATTINO, POL. 2 77	ELCHE
I32011000315418	MICROFIBER'S SOFT, S.L.	CALLE DIEGO FDEZ. MONTAÑES, Nº 10	ALCOY
I32011000315822	MICROFIBER'S SOFT, S.L.	CALLE DIEGO FDEZ. MONTAÑES, Nº 10	ALCOY
I32011000316731	GRAF-, MARIA TERESA	CALLE ANA MARIA MATURE, Nº 11	BENIJOFAR
I32011000318044	VAN SANDE-, JAN JOZEP	CALLE SANT PERE, Nº 9, PISO B.J.	ALTEA
I32011000318145	VAN SANDE-, JAN JOZEP	CALLE SANT PERE, Nº 9, PISO B.J.	ALTEA
I32011000318347	CERVECERIA DEL SURESTE, SL	C/ ESCORRATTEL PUENTE ALTO, Nº 29	ORIHUELA
I32011000318347	CERVECERIA DEL SURESTE, SL	PZA. BORREGUERO ARTES (ED. MARI SANZ), Nº 1	SANTOMERA (MURCIA)
I32011000318650	CIARLA-, GERARDO	CALLE PINTOR RIBERA, Nº 5 DEHESA DE CAMPOAMOR	ORIHUELA

NI ACTA	EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
I32011000319559	ELEVADORES LEVANTE, S.L.	CALLE DOCTOR PEREZ MATEOS, Nº 1, PUERTA 13	SAN JUAN DE ALICANTE
I32011000319963	CORBA OBRAS E INSTALACIONES, S.L.	OTROS CENTRO COMERCIAL POBLE NOU, Nº 19	EL CAMPELLO
I32011000322084	PEDRO. A. ESCUDERO, SL.	PARTIDA SALT DE L'AIGUA, Nº 37	BENIDORM
I32011000322690	PANDUME, S.L.	CALLE CANAL-POLIGONO ALBERGUE, S/N	CREVILLENT
I32011000323094	CANTERAS DEL LEVANTE 20009, S.L.	PARTIDA JUBALCOY, POL. 2 70	ELCHE
I32011000323195	CANTERAS DEL LEVANTE 20009, S.L.	PARTIDA JUBALCOY, POL. 2 70	ELCHE
I32011000323296	CANTERAS DEL LEVANTE 20009, S.L.	PARTIDA JUBALCOY, POL. 2 70	ELCHE
I32011000323300	YLLEJUVE, S.L.	CALLE CARLOS ANTONO PASTOR, Nº 23	ELCHE
I32011000323401	FEM ANATOMICS, S.L.	PARTIDA ALZABARES ALTO, 240	ELCHE
I32011000323430	CAVAFLA AND SUSSE, S.L.	PARTIDA ALGOROS, POL, 1 ALGOROS	ELCHE
I32011000325118	LIN-, FAMING	CALLE ROCIO, Nº 30, PISO BJ.	ELCHE
I32011000326330	JOSE ANTONIO GARCIA ORDUÑA	AVD. VILLAJOYOSA, 30, PISO 17, PTA. E	BENIDORM
I32011000327340	CAFETERIA FUMERAL, S.L.	CALLE ALMAFRA BAJA 28-141 28	PETRETR
I32011000327744	SEGARIA PLASTICOS, S.L.	C/ GICONYA, Nº 9, ESCALERA E, PTA. 1	DENIA
I32011000328249	PROMOCIONES DAMABERT, S.L.	CALLE CEPEO, Nº 81, PISO BAJ.	ALICANTE
I32011000329663	FERNANEZ CID GESTIÓN DE PATRIMONIOS, S.L.	CALLE ALCALA, Nº 690, PISO BJ, PTA. D	MADRID
I32011000329764	YLLEJUVE, S.L.	CALLE CARLOS ANTONO PASTOR, Nº 23	ELCHE
I32011000331178	GESTIÓN GRUPO PROSANT, S.L.	AVENIDA CATALUÑA, Nº 27	ALICANTE
I32011000332794	TEROLCON, S.L.	AVENIDA DE LA ESPERANZA, Nº 75	JUMILLA (MURCIA)
I32011000335424	EMILIO HERNANDEZ, S.A.	AVENIDA ORIHUELA, Nº 64	ALMORADI
I32011000335525	EMILIO HERNANDEZ, S.A.	AVENIDA ORIHUELA, Nº 64	ALMORADI
I32011000336434	SERVIGUR ALACANT 2009, S.L.	CALLE LUNA, Nº 27, PISO BJ, PUERTA A	LA NUCIA
I32011000336535	SERVIGUR ALACANT 2009, S.L.	CALLE LUNA, Nº 27, PISO BJ., PUERTA A	LA NUCIA
I32011000337141	CALZADOS IGNACIO BERNABEU, S.L. UNIPERSONAL	CALLE REVENTON, Nº 5	PETRETR
I32011000337343	JOSE JAVIER NAVARRO MORALES	PARTIDA CACHAPS, Nº 48	CREVILLENT
I32011000337747	LIN-, FAMING	CALLE ROCIO, Nº 30, PISO BJ.	ELCHE
I32011000340070	PEDRO TELLEZ MUNER	CARRETERA LA CALA DE FINESTRAT, 12	FINESTRAT
I32011000340575	CENTRO DE NEGOCIOS RAJIVAZ, S.L.	CALE MANUEL CAMPELLO RUIZ, Nº 16, PISO 4º, PUERTA 4	ELCHE
I32011000344821	RESEJH-SHOES, S.L.	CALLE CARLOS ANTON PASTOR, Nº 19, PUERTA 1	ELCHE
I32011000352093	CONGELADOS ALICANTE, S.L.	LUGAR PARTIDA TORRES ZONA INDUSTRIAL, Nº 38	L/VILLAJOYOSA

Alicante, a 23 de diciembre de 2011
 EL SECRETARIO GENERAL
 Fdo: Alvaro Poveda Sala

1126814

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
 COMUNIDAD VALENCIANA
 ALICANTE**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la RESOLUCIÓN recaída en el procedimiento sancionador incoado al interesado que a continuación se relaciona, ya que, habiéndose intentado la notificación de la misma en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la SECRETARÍA GENERAL DEL MAR dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. El expediente obra en la Dependencia del Área de Agricultura y Pesca de la Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I./ C.I.F	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
MARCOS REDONDO PONCELA ALC- 30/2010-R1	15350731-E	C/ CERVAANTES, Nº 47- 3º A 03570- VILLAJOYOSA (ALICANTE)	ART. 96.1.L) Y S) LEY 3/2001 1.000,00 € + 1.000,00 €

Alicante, 28 de Diciembre de 2011.
 EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN FUNCIONES.
 D. Francisco Javier Camarasa García.

1126809

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de RESOLUCIONES DE RECURSOS DE ALZADA recaídas en los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda competente. El expediente obra en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultado en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO Nº. EXPTE	D.N.I.	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
DEYMAR STYVEN TORO ACOSTA 2010/5834	X6792418N	C/ CHAPITEL 7, PO 1, D ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS

Alicante, 28 de diciembre de 2011
 EL SECRETARIO GENERAL
 Francisco Javier Camarasa García

1126848

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUMCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
EDUARDO AMAYA SALGUERO 2011/3509	49180392K	11/22/2011	C/ LA SARDINA, 21, EN. ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANTONIO BAEZA VILLANOBA 2011/3521	21442558A	11/24/2011	C/ DOCTOR CLAVERO, 11, BAJO ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MIGUEL BARRULL BARRULL 2011/3525	53239379Z	11/24/2011	C/ SENADOR JOSE VICENTE MATEO Nº4, BLOQ.7, 4ºB ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
LUIS MORENO GARRIDO 2011/3527	48721635E	11/24/2011	C/ SANCHIS GUARNER, 6 5º A CAMPELLO (EL) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MOHAMED EL GUERYNY 2011/3529	X7193841Q	11/23/2011	C/ PUBLICISTA JOSE TARI 12, BAJO B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
JUAN JIMENEZ ESCUDERO 2011/3535	53235108K	11/23/2011	C/ BENIARDA 8, 1º B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
SEBASTIAN DEL REY CAMARENA 2011/3539	21682182J	11/24/2011	C/ CRONISTA ROGELIO SANCHIS 34 B ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.I) Y 26.H) 150 EUROS
VADIMS SENKENKO 2011/3551	X7032291H	11/29/2011	C/ DIPUTADO JOSÉ LUIS BARCELÓ 10 4 D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.I) Y 26.H) 150 EUROS
CARLOS JAVIER MARCHANTE 2011/3571	48351412F	11/18/2011	C/ ARQUITECTO VIDAL 36 1 D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
IGNACIO PIDALGO RUIZ 2011/3574	74231999M	11/21/2011	C/ INGENIEROS 2 3 A ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.I) 200 EUROS
JUAN CARLOS FORT ESCORTELL 2011/3580	29021036G	11/18/2011	C/ RAMON Y CAJAL 27 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.I) Y 26.H) 60 EUROS
FRANCISCO MIGUEL BARBERA ZAHONERO 2011/3590	52743107J	11/21/2011	PASAJE VEINTICINCO DE ABRIL 3 4 15 ALAUQS (VALENCIA)	L.O. 1/1992 - 26.I) 150 EUROS
YOUSSEF ARBAOUI 2011/3610	X4688369A	11/21/2011	C/ SERPENTINA, 6, 3ºDCHA ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JESUS MARTINEZ FERNANDEZ 2011/3611	48574017H	11/23/2011	CAMINO BORONAT, 11B SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MOHAMMED AZAQUI 2011/3622	X3873395B	11/24/2011	C/ PADRE MARIANA, 40, EN ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
FELIX SECO VALERO 2011/3626	53627581E	11/23/2011	C/ CLEMENTINA BERTOMEU LLEDO, 11 - 2 TRULADA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.I) 200 EUROS
IONEL CORNEL ILIE 2011/3633	X7666532B	11/24/2011	AVDA. DEL MEDITERRANEO, 30 TOREVEJIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANGEL ARANDA SOBRINO 2011/3638	05655425R	11/21/2011	C/ SAN CARLOS, 132, 2º-D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
RICARDO QUERO LOPEZ 2011/3642	48625338A	11/21/2011	C/ SAN MATEO, 64, 3º C ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MOHAMED BENSALH 2011/3653	X3652824X	11/24/2011	BELCHER/ELX (ALICANTE) AVDA. DENIA, 51, 1 B 1	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE ORDOÑEZ MARIN 2011/3664	48361809P	11/29/2011	ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ANTONIO JOSE MARTINEZ MARTINEZ 2011/3674	53241533Y	11/23/2011	C/ FEDERICO MAYO, Nº3, 1º CENTRO ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MARIO RODRIGUEZ RUIZ 2011/3677	48628345C	11/23/2011	C/ TONERIO JOSE M. MANZANARES (VILLATERESA V), Nº2A, ESC. 1, 1º DCHA. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
VICTORIA MURASOVA 2011/3680	X7353359Y	11/24/2011	C/ SANTA ISABEL, 5, 7º-1 SEVILLA (SEVILLA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 600 EUROS
JUAN ANTONIO PEREZ PEDROCHE 2011/3686	48356783L	11/18/2011	C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 11, 4º IZQ. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MIGUEL ANGEL ALONSO SAMPER 2011/3695	53237955Q	11/18/2011	C/ SAN RAIMUNDO, 19, 3º C ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
VICTORIANO LABAÑERA SEVA 2011/3704	21963823L	11/28/2011	PARTIDA MATOLA, POL. 2, 13 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
DIEGO CORTES CARRILLO 2011/3724	45835210M	11/29/2011	C/ COLÓN, Nº29 PETRE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 450 EUROS
ODIN PASTOR PARRÉS 2011/3727	48717357E	11/29/2011	C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 20-22, 3º IZQ. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 150 EUROS
ANTONIO DAVID GARCÍA HERNÁNDEZ 2011/3728	48670727J	11/29/2011	C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, 20-22, 3º IZQ. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
PEDRO CASTILLO ARANEGA 2011/3730	21656547T	12/1/2011	C/ ALFONSO VI, Nº6 IBI (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 450 EUROS

Alicante, 28/12/2011
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1126849

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificación de RESOLUCIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUMCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
ANDRIY ZINCHENKO 2011/3068	X4184285X	11/9/2011	C/ EL PILAR, 15, 1-B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 600 EUROS
ALIN DRAGOS DOBRE 2011/3127	Y1442461F	11/23/2011	C/ JOAQUIN SOROLLA, Nº15, 2º, 6 ALCOY/ALCOI (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
OSCAR DAVID GARCIA CADALSO 2011/3149	48302222E	11/7/2011	C/ GORRIÓN, Nº11, BAJO IZQUIERDA BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 450 EUROS
FRANCISCO ALEJANDRO DIAZ SANZ 2011/3150	48679226W	11/7/2011	C/ FINESTRAT - EDIFICIO ODOMEN, PISO 3, PUERTA 3- BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JUAN CORTES ANQUITA 2011/3183	53242992Q	11/9/2011	C/ ALTO DE LOS LEONES, 23 ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MIGUEL CORTES FERNANDEZ 2011/3205	75233224V	11/14/2011	C/ ANTONIO MAIRENA- BLQ. 8, 3, 4 ALMERÍA (ALMERÍA)	L.O. 1/1992 - 23.A) 600 EUROS
OMAR MARTINEZ ARRALDEZ 2011/3216	45843864B	11/14/2011	C/ SANTA RITA Nº 5 ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
DANIEL ALBERTO SELLES GRAVELE 2011/3246	48575200M	11/29/2011	C/ ALCALDE GUSCH NAVARRO, Nº 1 BAJO IZQ. I CAMPELLO (EL) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.H) 60 EUROS
ANTONIO RODRIGUEZ PERSONAL 2011/3255	22007566Q	11/25/2011	PARTIDA VALBUENA, POL. 2, 42 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ERIK MAUCHER 2011/3279	X5782961W	11/10/2011	C/ ZAMORA, 13, 3º-C BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 600 EUROS
ROBERTO PEREZ ALFARO 2011/3281	21461533A	11/10/2011	C/ JAIMÉ SEGARRA, 34, 4-I ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANTONIO ROCAMORA SANCHEZ 2011/3298	21271902F	11/10/2011	C/ OLBARGO DOMARCO SELLER, 88 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
MANUEL MARTINEZ RIQUELME 2011/3308	22402931B	11/10/2011	C/ CAMINO ALVARO, 28 ASPE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
CRISTIAN FRANCO BEDOYA 2011/3314	X5483049X	11/25/2011	PL. MEDICO ANTONIO BARBERO Nº6, 2º 2 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
VANESA PANTOJA SANCHEZ 2011/3337	53239951B	11/10/2011	C/ TORRES QUEVEDO Nº 30, 3º IZ SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
SANDRA WOGUERON MIRA 2011/3339	48666496E	11/10/2011	C/ MABSTRO CHAPI Nº 34, B3 SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
AITOR POVEDA MORENO 2011/3342	74013477Y	11/11/2011	C/ PIZARRO 44, 2º D SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JUAN ANTONIO PASTOR BOX 2011/3344	74195967E	11/15/2011	C/ LA CRUZ, 23, BAJO CATRAL (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
RUSLAN LEBEDOV 2011/3346	Y1602145W	11/15/2011	C/ ANTONIO PINIES, 17, P-1 ORIHUELA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
RAMON LOPEZ LIGERO 2011/3350	48570896W	11/15/2011	C/ AEROPLANO 2, 5º C SAN VICENTE DEL RASPE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ALEJANDRO MARTINEZ AMOROS 2011/3380	48576125X	11/11/2011	AV. ALCALDE LORENZO CARONELL, Nº45, 7ºA ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ROSARIO DEL ROCIO VARGAS LUQUE 2011/3416	29521496F	11/11/2011	C/ LOS ARCOS, Nº 2, 6º IZ ORIHUELA (ALICANTE)	L. 39/2003 - 90.2.E) 150 EUROS
VICTOR SEGOVIA TENT 2011/3425	52789532R	11/14/2011	AVDA. DEL NORTE, 35, 3º C CALPE/CALP (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JAVIER PASTOR FERRANDIZ 2011/3462	48573738S	11/21/2011	C/ ANCHA DE CASTELLAR, Nº 22, 3ºA SAN VICENTE DEL RASPE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ERNESTO FRANCISCO INSA FOLE 2011/3470	21415065H	11/24/2011	C/ CONVENTO, 8A, 4-B COSENTINA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MOHAMED AMINA BEKHALID 2011/3479	X3359898N	11/21/2011	C/ GENERAL ESPARTERO, Nº72, PORTAL 1, D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ANGEL MAZON MOTA 2011/3482	02289664E	11/24/2011	AVDA. ANTONIO RAMOS CABRATALÁ, Nº84, P15, 1ºB ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
CRISTIAN VICENTE MARTI MARHUENDA 2011/3483	48573269Y	11/21/2011	AVDA. CONDE DE SOTO AMENO, Nº50, P02 B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MIGUEL BARRULL BARRULL 2011/3485	53239379Z	11/24/2011	C/ SENADOR JOSE VICENTE MATEO Nº4, BLOQ.7, 4ºB ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ZOHIR MOKADEM ALEM 2011/3486	48627798W	11/21/2011	C/ GENERAL ESPARTERO, 27, 3 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
DANIEL VALERO GALLARDO 2011/3496	48539456A	11/24/2011	C/ SALABRE, 12, BW 37 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS

Alicante, 28/12/2011
EL SECRETARIO GENERAL, Francisco Javier
Camarasa García

1126853

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1.992), se hace pública notificaciones de ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican, incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la respectiva notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
DANIEL DOMINGUEZ RICO 2011/5217	48579638G	11/15/2011	C/ JUAN XXIII, MIRADORES Nº 13, 4ªA ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ALEJANDRO MIGUEL DOMINGUEZ MARTINEZ 2011/5249	44771449V	11/14/2011	C/ LEON Y CASTILLO 310 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) (LAS PALMAS)	L.O. 1/1992 - 23.A) 301 EUROS
ANTONIO ESTEBAN ACOSTA CELDRAN 2011/5261	52764823V	11/18/2011	C/ VIRGEN DEL ROCIO Nº 4, 3º, A2 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ISRAEL GARCIA AMADOR 2011/5309	48723803M	11/18/2011	C/ PADRE CERDA, 2, 3 DC ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
ALFONSO BLASCO ALONSO 2011/5358	53422785H	11/22/2011	C/ ESPERANTO Nº 22.A (SON FERRIOL) PALMA (BALEARES)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JAVIER PEREZ FERNANDEZ 2011/5402	53245685H	11/22/2011	C/ CATEDRÁTICO SOLER, Nº45, P02 IZD. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
VICENTE BLAZQUEZ GARCIA 2011/5403	48532515P	11/22/2011	AVDA. ORIHUELA, Nº3, P02, 9 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MARIA JOSE MURCIA MARTINEZ 2011/5438	74361426B	11/22/2011	C/ PLATINO 5, P 4 DR. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JAVIER PEREZ GUILLÉN 2011/5442	52762672M	11/22/2011	PASAJE ARCIPRESTE DE HITA, 14, 3ªA ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE IVAN OSPINA 2011/5452	X3528050B	11/24/2011	C/ BENIFATO, Nº 6, 3ª A ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE ANTONIO FERNANDEZ CORREAS 2011/5468	53237227R	11/24/2011	C/ DIPUTADO JOSE LUIS BARCELO Nº 10, B, D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	D.L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
MANUEL FRANCISCO GARCIA JIMENEZ 2011/5469	33497186D	11/24/2011	C/ DE ALIUN Nº 17 DR, 5ºB ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
SEBASTIAN SAURA FERNANDEZ 2011/5488	53245233A	11/24/2011	C/ SENADOR A. PEREZ FERRE, 2, 8 C ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE ANTONIO CANTALI CARRIO 2011/5523	32870692N	11/25/2011	AVDA. CONDE LUMIARES, 16, 3º A ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.1) 150 EUROS
JUAN ALIAS ALIAS 2011/5534	21500763H	11/24/2011	C/ JOSE SALVETTI, 1, 2ªA ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
DARIO ALEJANDRO GARCIA CANTERO 2011/5595	48560359E	11/25/2011	C/ CAPITÁN HERNÁNDEZ MIRA, Nº12, 3º1ZQ. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE MALLOL CHOCOMELI 2011/5593	47252278C	11/29/2011	C/ CAPITAN GUASCH Nº 11 (PUIG D'EN VALLS) EIVISSA (BALEARES)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
NATASHA LEE BERNABEU ACERO 2011/5598	52763782B	11/29/2011	AVDA. PUERTO, Nº 3, APART. 1409 GUARDAMAR DEL SEGURO (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.1) 150 EUROS
RICARDO ALVAREZ GARCIA 2011/5616	27483855M	11/29/2011	AVDA. RIMON, 47, 2º D BENIEL (MURCIA)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
FRANCISCO FERNANDEZ MORENO 2011/5619	45838820G	11/29/2011	C/ ALTAMIRA, Nº 20, ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
BAKHITI BENAÏSSA 2011/5622	X5246701X	11/29/2011	C/ CARMELO SERRANO GARCÍA 36 5 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JESUS ALCOCER GARCIA 2011/5652	48572740Y	11/30/2011	C/ PISCIS, 2 1ZQ. 3º D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOHN ANDERSON HERNANDEZ TORRES 2011/5656	X4239178W	11/30/2011	C/ AURELIANO IBARRA, Nº 14, 4º IZ ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
SERGIO POVEDA FREAN 2011/5658	48572667W	11/30/2011	PASAJE PUNTAS GONSALBEZ, 1 CAMPELO (BL) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JUAN CAMILO GIRALDO ESCOBAR 2011/5713	X3117026C	12/2/2011	AVDA. DE ELDA 16 EN IZ PETRE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE ANTONIO PASCUAL COTS 2011/5737	29022420P	12/5/2011	AVDA. PORTUGAL 4, 12, 11 BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE MANUEL DE CASO TORRUBIA 2011/5742	48670527C	12/5/2011	C/ PINTOR LORENZO CASANOVA, Nº 40, 4 B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 26.H) 150 EUROS
PEDRO LUCAS MANZANO ACOSTA 2011/5758	48326198R	12/5/2011	AVDA. PORTUGAL, Nº4, PLAYMON F, 3º-14 BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
GORKA GARCIA TABOADA 2011/5760	48329545J	12/5/2011	C/ LUARCA, 5 B1 BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
DANIEL MERINO ANDREU 2011/5764	48334606Z	12/5/2011	AVDA. PARIS 8, 1º- 65 BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE ANTONIO PASCUAL COTS 2011/5767	29022420P	12/5/2011	AVDA. PORTUGAL 4, 12, 11 BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
CLEMENTE VAZQUEZ RODRIGUEZ 2011/5768	16083418R	12/5/2011	AV. DE L'ALGUERA (ED. GMELOSI) 7, 7ºD BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
VICENTE VIDAL SANTAMARIA 2011/5772	53632662C	12/7/2011	C/ DEL NUEVE DE OCTUBRE, 4 PEGO (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
KENNETH MARTIN IVARS VISSER 2011/5775	48334550G	12/7/2011	C/ ALMENDROS 15, 4º DCHA CALPE/CALP (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JOSE MANUEL POLEY MILLAN 2011/5788	28814690Z	12/7/2011	C/ CALDERA DE GAS 10-4ºC DÉNIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS
JUAN CARLOS PUIG MARTI 2011/5790	52787839X	12/7/2011	AVDA. MARINA ALTA 27, 3º-PTA 13 DÉNIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 600 EUROS
ABDELKADIRIM LOUZI 2011/5803	X4687987W	12/9/2011	PARTIDA BARBERES NORTE 88.1ª VILLAJUOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 600 EUROS
JOSE ANTONIO LARA MARTINEZ 2011/5885	22009867V	12/13/2011	PARTIDA CARRUS, POL. 1, 247 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 - 25.1 301 EUROS

Alicante, 28 de diciembre de 2011
EL SECRETARIO GENERAL
Francisco Javier Camarasa García

1126854

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Anuncio de comparecencia por notificación
No habiendo sido posible practicar la notificación a los interesados que se indican más abajo, a través de este anuncio se les cita para que comparezcan ante el Departamento de la Inspección Técnica de Edificios, órgano que tramita el procedimiento, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para recibir la notificación. Si transcurrido el plazo señalado no hubiera comparecido se entenderá que se ha producido la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO	TITULAR	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
DEC. ARCHIVO	J. MIGUEL SOLIVERES VILANOVA	SAN MATEO 4	5280-004	28-10-11
DEC. ARCHIVO	M. IMMACULADA DOMINGUEZ PERIS	ISABEL LA CATÓLICA 11	2780-011	28-10-11
DEC. ARCHIVO	MOR DESARROLLOS URBANÍSTICOS	SAN JUAN 41	5160-041	24-10-11

CONCEPTO	TITULAR	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
OFICIO 1º	CIA ALCOYANA DE ESPECTÁCULOS S.A.	RIGOBERTO ALBORS 5	4680-005	5-10-11
OFICIO 1º	VICENTE VALOR CANTO	RIGOBERTO ALBORS 5	4680-005	5-10-11
OFICIO 1º	MANUEL BLAZQUEZ LORENZO	SAN PANCRAC 38	5400-038	2-11-11
OFICIO 1º	MARIA GRACIA BARRA FERNANDEZ	ATUZCAT BENCADRELL 4	0661-004	14-11-11
OFICIO 1º	LUIS MARTINEZ ALCANTARA	MARIOLA 12	3380-12	14-11-11
OFICIO 1º	JUSTO HERREROS SORIA	MARIOLA 11	3380-011	14-11-11
OFICIO 1º	JUAN PEDRO MORAL RODRIGUEZ	MARIOLA 14	3380-014	14-11-11
OFICIO 1º	CAMILO PONS FRANCÉS	MARIOLA 5	3380-005	14-11-11

CONCEPTO	SUJETO PASIVO	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
DECRETO O.E.	JOSÉ VICENTE TURÓN MIRALLES	SAN ISIDRO 28	5060-028	8-11-11
DECRETO O.E.	ANTONIO NAVARRO FERNÁNDEZ	LA CORDETA 31	0600-031	8-11-11
DECRETO O.E.	FRANCISCO JOSÉ PARDO COBO	LA CORDETA 31	0600-031	8-11-11
DECRETO O.E.	RUBÉN SANTOS JUANES JORDÁ	SAN FRANCISCO 55	5020-055	8-11-11
DECRETO O.E.	DAVID RODES GANDÍA	PINTOR CABRERA 53	4220-053	8-11-11
DECRETO O.E.	TERESA BORONAT SEGUÍ	EL CAMÍ 25	1880-025	7-11-11
DECRETO O.E.	JUAN CLIMENT ALBERO	BALMES 11	0440-011	8-11-11
DECRETO O.E.	SACHA STEPAN KROLL	EL TAP 19	6080-019	14-11-11
DECRETO O.E.	ORENCORIS, S.L.	SAN FRANCISCO 33	5020-033	13-10-11
DECRETO O.E.	FELICIANO SANTOS MOROTE	JOAN VALLS, 6	2850-006	15-12-11
DECRETO O.E.	JUAN SANTONJA PASCUAL S.A.	JOAN VALLS, 6	2850-006	15-12-11
DECRETO O.E.	MIGUEL MEDINA SÁEZ	JOAN VALLS, 6	2850-006	15-12-11

CONCEPTO	TITULAR	SITUACIÓN	CÓDIGO	FECHA
AUDIENCIA O.E.	GALO H. ORTEGA SEMANTE	METGE GONÇAL S. LLACER 6	3000-006	9-11-11
AUDIENCIA O.E.	DOMINGA LOPEZ JIMENEZ	METGE GONÇAL S. LLACER 6	3000-006	9-11-11
AUDIENCIA O.E.	Mª CARMEN ROIG VILAPLANA	EL CAMÍ 91	1880-091	9-11-11
AUDIENCIA O.E.	PEDRO J. SANCHO REDONDO	EL CAMÍ 91	1880-091	9-11-11
AUDIENCIA O.E.	IVAN S. ARTEAGA HILARIO	EL CAMÍ 91	1880-091	9-11-11
AUDIENCIA O.E.	TALLERES MONTPARLER	EL CAMÍ 91	1880-091	9-11-11
AUDIENCIA O.E.	TERESA PAYÀ ALCARAZ	VIADUCTO 20	6100-020	18-11-11
AUDIENCIA O.E.	MANUEL SANCHEZ BRAVO	LA SARDINA 12	5580-012	18-11-11
AUDIENCIA O.E.	LEONOR SERRANO MARTINEZ	LA SARDINA 12	5580-012	18-11-11
AUDIENCIA O.E.	RAMÓN GISBERT ABAD	PDA TOSAL Y MOLINS 79	6020-079	18-11-11
AUDIENCIA O.E.	RAMÓN GISBERT ABAD	PDA TOSAL Y MOLINS 68	6020-068	18-11-11
AUDIENCIA O.E.	RAMÓN GISBERT ABAD	PDA TOSAL Y MOLINS 69	6020-069	18-11-11

Alcoy, 30 de diciembre de 2011
EL ALCALDE,
Fdo.: Antonio Francés Pérez

1126863

AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA**EDICTO**

La Policía Local en Informe del 30 de noviembre de 2011 hace constar que el Vehículo Opel Corsa, con matrícula BI-0724-BV, propiedad de José Luis Valdivieso Haro, NIE X-3285180K, se encuentra en situación de abandono, por lo que tiene la consideración de residuo doméstico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

De conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo intentado practicar la notificación al interesado, se publica el presente edicto para que durante el plazo de quince días pueda alegar lo que estime oportuno.

Banyeres de Mariola, 30 de diciembre de 2011
EL ALCALDE
Antonio Belda Valero

1126861

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2011, por el que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades de recaudación de la Tasa por Alcantarillado, cuyo texto seguidamente se transcribe:

«PRIMERO: Ampliar la delegación en la Excm. Diputación Provincial de Alicante de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de determinados ingresos de derecho público, que se especifican en los anexos I y II con el mismo contenido, alcance y condiciones que los acuerdos adoptados en sesiones plenarios de este ayuntamiento de fechas 28 de diciembre de 1.998 y 25 de febrero de 2.009.

SEGUNDO: El presente acuerdo habrá de notificarse a la Excm. Diputación Provincial de Alicante a efectos de que por su parte se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida.

TERCERO: Una vez aceptada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la presente delegación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2.012, quedando prorrogada tácitamente, por periodos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra comunicándolo a la otra con una antelación no inferior a seis meses a su finalización o a cualquiera de los periodos de prórroga.

CUARTO: El presente acuerdo se publicará además de en el Boletín Oficial de la Provincia en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: En lo relativo al alcance, contenido y condiciones de la delegación, y a efectos de homogeneidad, podrán ser revisadas por la Diputación Provincial cuando se modifiquen las delegaciones del resto de los Ayuntamientos de la Provincia. Previo acuerdo Municipal

ANEXO I

Tributos y Precios Públicos para los que se delega en la Diputación Provincial de Alicante las facultades atribuidas a

este Ayuntamiento en materia de recaudación voluntaria y ejecutiva de deudas por recibo.

TASA DE ALCANTARILLADO
Callosa d'en Sarrià, 30 de diciembre de 2011.
El Alcalde,
D. Juan Bta. Saval Ferrando

1126846

AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía nº 2839/2011, de fecha 28 de julio de 2011, dictada en expediente número 19/2011, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	DOMICILIO
JAKOBSSON, BO KRISTER	X2484179H	CALLE DUNAS Nº 33-3º A
SLATER-HUNT, ANGELA JANE	651782731	URBANIZACION BUENAVISTA 47
SLATER HUNT, JAMES REGINALD	650819154	URBANIZACION BUENAVISTA 47
BERG, INGER ANITA	X1866137D	URBANIZACION BUENAVISTA 230
CAMERON, JOHN ANGUS	X3627320J	URBANIZACION BUENAVISTA 287
CAMERON, HELGA KLARA	X3627350C	URBANIZACION BUENAVISTA 287
PEAKER, DEAN THOMAS	32092627	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 64-4º
CIPELIUC VARVAROI, ARISTIDE	4742822	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 111-1º DR
SZULC, BEATA REGINA	AT3236625	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 111-2º DR
SZULC, BARNABA ROMAN	AT6236626	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 111-2º DR
FRAC, DANIEL KAZIMIERZ	X8641458J	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 111-2º DR
ZHIVKOVA, DANIELA NIKOLAEVA	X7084713T	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 116-3º C
SAULE, KARINE ISABELLE MARI	X7084713T	CALLE MIGUEL HERNANDEZ 125-1º B
KRIAUCIUNAS, LAURYNAS		CALLE MIGUEL HERNANDEZ 125-4º B
BALTAT, VICTOR NICOLAE	9656986	C/ JOSE ANTONIO LARRAMENDI 71-3ºA
ZAJAC, RYSZARD	AB3562179	CALLE MAYOR 25-3º B
LAZICKI, LUKASZ	AG8127019	CALLE MAYOR 25-3º B
BRAUNGER, STEPHAN	X7600740E	CALLE MAYOR 39-4º 1
FIIL SPILCKER, CAMILA	X9492508V	CALLE MAYOR 58-1º C

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que reside habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida. (Informes de Policía Local de fechas 20 y 21 de julio de 2011)

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, RESUELVO:

1.º Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas

indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Guardamar del Segura a 16 de diciembre de 2011
La Alcaldesa,
Fdo.: Carmen Verdú García.

1126820

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía nº 2869/2011, de fecha 29 de julio de 2011, dictada en expediente número 23/2011, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	DOMICILIO
SMALLMAN, MICHAEL	X7679416S	C/ PUERTA DE DAMASCO 3-1º-PTA 24
SMALLMAN, HELEN SUSAN	X7679403W	C/ PUERTA DE DAMASCO 3-1º-PTA 24
PAPADOPOULOS, DIMOSTHENIS	X7516462Qº	C/ PUERTA DE DAMASCO 3-4º-PTA 17
BUDUSAN, GABRIEL		CALLE MERCAT Nº 5-3º A
RONNING, OVE	X4708046S	C/ RAFAEL ALBERTI Nº 67D
OPREA, SHARA JESSICA	14103050	C/ HERMANOS BAZAN Nº 8, 3º PTA M
VASICUTA, FLORIN	X9798444F	C/ HERMANOS BAZAN Nº 8-4º PTA L
PARASCHIV, GABRIELA FLORENTINA	12274739	C/ HERMANOS BAZAN Nº 13-2º-PTA 11
POPE, MICHAEL RICHARD	X4364984K	C/ PINTOR ANTONIO LOPEZ Nº 9-2º PTA B
STRADE, LELDE	LV3062151	C/ DOLORES VIUDES BLASCO Nº 1-3º PTA A
TATURA, JULIJA	X7899046H	C/ INGENIERO JOAQUÍN MUÑOZ Nº 24-3ºPTA 4
DYRKOREN, NANCY	X7918894V	C/ GINER DE LOS RIOS Nº 9 1º PTA 4
MORTON, ANTHONY JOHN	X3011199Q	C/ ERA DEL FUMAOR Nº 1-3º PTA F
MORTON, ANN ELIZABETH	X3011206T	C/ ERA DEL FUMAOR Nº 1-3º PTA F
GEISELER, CHRISTEL KARIN EVA	X2935248B	C/ ERA DEL FUMAOR Nº 7, PTA 74
FELIX, ANNA MARIA	X8653432G	RONDA ERA DEL LUCIO Nº 3-2º PTA 11

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las

citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, RESUELVO:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento».

Guardamar del Segura a 16 de diciembre de 2011
La Alcaldesa,
Fdo.: Carmen Verdú García.

1126821

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía nº 2840/2011, de fecha 28 de julio de 2011, dictada en expediente número 18/11, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	DOMICILIO
DOMOKOS, ISTVAN	BA3142485	C/ ARENAS Nº 27, PBJ-3
DOMOKOS, ISTVANNE	BA3142477	C/ ARENAS Nº 27, PBJ-3
DOMOKOS, EDINA	BA3142469	C/ ARENAS Nº 27, PBJ-3
KISS, HERLETT	BA31442452	C/ ARENAS Nº 27, PBJ-3
IVAYLOV, ROZHEN ROSEN		C/ ARENAS Nº 32, PBJ-12
SALI, AYTEN MAHMUD	153774189	C/ ARENAS Nº 32, PBJ-12
SALI, GYUNAYDAN MUSTAFA	192914776	C/ ARENAS Nº 32, PBJ-12
MUSTAFA, MUSTAFA GYUNAYDAN	192914776	C/ ARENAS Nº 32, PBJ-12
MIHAYLOVA, EMILIA KRASNOVA	622111018	C/ ARENAS Nº 32, PBJ-12
ZOLYNIA, KRISTINA	X2550135X	C/ ARGENTINA 15-1º
FERPECKA, KAROLINA ANNA	ANF033116	C/ AZORIN Nº 20 4º-23
ESKIDZHIEV, EMIL PILCHEV	326904923	C/ BALEARES Nº 1-1º-C
ALONSO-ESTEVEZ, ANNI GERTRUD	X7965016R	C/ CARTAGENA Nº 38-1º E
HAAKONSEN, SVERRE	X5037475S	AVDA, CERVANTES Nº 90A, 5º D
HALDEN, MARY ANNE	X5031001G	AVDA, CERVANTES Nº 90A, 5º D
MOLSKA, DONAT MAKSYMILIAN	850907532	C/ INGENIERO CODORNIU 71
MOLSKA, NENETTE VERONIQUE V	E4413289	C/ INGENIERO CODORNIU 71
LOFFLER, CLAUDIA ESTHER	X9798628F	C/ CHILE Nº 17, 5º PTA 6
MCCARTHY, PAUL JOHN	39383632	C/ DOCTOR LUIS RIVERA 86-2º D

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida. (Informes de Policía Local de fechas 11, 13 y 20 de julio 2011)

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, RESUELVO:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Guardamar del Segura a 16 de diciembre de 2011

La Alcaldesa,
Fdo.: Carmen Verdú García.

1126822

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía nº 2838/2011, de fecha 28 de julio de 2011, dictada en expediente número 22/2011, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	DOMICILIO
SEGVALL, MARGOT ING MARIE	X1012759T	CALLE INGENIERO MIRA 11-2º B
SCHMID, TANJA	X1833849T	CALLE LA PAZ 46-4º F
IPTENI, DIANA	X7039287E	AVDA PERU 5-3º 1
VON HOCH, RICHARD ROBERT	X8545755J	AVDA PERU 24-2º-PTA 1
MELAND, INGEBJORG ODDNY	X5438824Z	AVDA LOS PINOS 14-3º PTA A
PAULO SANTA MARIA, HUMBELINA	X3136126F	AVDA LOS PINOS 56-5º
OLSEN, JAN HARALD	X3692035Y	AVDA PUERTO RICO 4-4º PTA 15
MORA GIMENEZ, ANTONIO	50112100181	CALLE RAMON Y CAJAL 9-2º
MORA, ANNE MARIE	41212100258	CALLE RAMON Y CAJAL 9-2º
DORAN, LIAM JAY	705533725	CALLE RIO SEGURA 18-5º-21
ANDRIESCU, MARIAN	11878697	CALLE SAN JOSE 55, 1º
ANDRIESCU, ANDREI IULIAN	11878696	CALLE SAN JOSE 55-1º
ROWE, KLARA HANNA	800393149	CALLE BLASCO IBAÑEZ 63-PBJ
FERREIRA DA FONSECA, JOAQUIM	X7538087K	CALLE VIÑAS 1, 5º A
SAYER, THOMAS CHARLES	X9479872P	CALLE SANCHIS GUARNER 3-BJ 5
RYALLS, DANIELLA NICOLE	453308011	CALLE CAMPO 33A
SCHWIERCZ MANFRED ALOIS	X1181353G	URB. PINOMAR 112
SCHWIERCZ, HELMA	X1181392C	URB. PINOMAR 112

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida. (Informes de Policía Local de fechas 18 y 20 de julio de 2011)

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, RESUELVO:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Guardamar del Segura a 16 de diciembre de 2011
La Alcaldesa, Carmen Verdú García.

1126823

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía nº 2982/2011, de fecha 8 de agosto de 2011, dictada en expe-

diente número 26/2011, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

«Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOC. IDENTIDAD	DOMICILIO
OLIVIA ASTER VAN DER BURG BUENO	9800605	C/ MIGUEL HERNANDEZ Nº 12-4º PTA C

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, RESUELVO:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 15 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento»

Guardamar del Segura a 16 de diciembre de 2011
La Alcaldesa, Carmen Verdú García.

1126825

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a través del presente edicto se hace pública notificación a D. WYDE ELZBIETA de la Resolución de Alcaldía nº 381 /2011, de fecha 22 de julio de 2011, en relación con el expediente de infracción urbanística nº 11/2007-INFRA, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Mediante la citada Resolución de Alcaldía nº 381 /2011 se resuelve:

PRIMERO.- Declarar el cierre y archivo de las actuaciones correspondientes al expediente 000011/2007 INFRA,

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los interesados con la indicación de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, en el plazo de un mes, con carácter previo y potestativo, y en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime precedente.

Para tener acceso al contenido íntegro de la notificación, deberá dirigirse al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, sita en Pz. Campoamor, nº 2, de lunes a viernes y en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 horas).

Pilar de la Horadada, a 29 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
Fdo. D. José Fidel Ros Samper

1126798

AYUNTAMIENTO DE RAFAL

EDICTO

En relación con el expediente relativo a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes personas:

-TREMIÑO ROLDÁN, María del Carmen.

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha dieciséis de junio de dos mil once se informó por la Policía Local de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

-TREMIÑO ROLDÁN, María del Carmen.

SEGUNDO.- Notificada la incoación del expediente al interesado con fecha trece de julio de dos mil once, ésta resultó infructuosa puesto que no residía dicho habitante en los domicilios indicados, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157 de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

-TREMIÑO ROLDÁN, María del Carmen.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 21 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126826

EDICTO

En relación con el expediente relativo a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes personas:

-WAHLSTROM, Sven Karl Alexander

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha catorce de febrero se informó por Administración General de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

-WAHLSTROM, Sven Karl Alexander

SEGUNDO.- Notificada la incoación del expediente al interesado con fecha cuatro de marzo de dos mil once, ésta resultó infructuosa puesto que no residía dicho habitante en los domicilios indicados, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 71 de fecha once de abril de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

-WAHLSTROM, Sven Karl Alexander

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 21 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126828

EDICTO

En relación con el expediente relativo a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de la siguiente persona:

-ASTURIZAGA CABALLERO, Pietrine.

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha veintidós de noviembre de dos mil diez se informó por la Policía Local de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

-ASTURIZAGA CABALLERO, Pietrine.

SEGUNDO.- Notificada la incoación del expediente al interesado con fecha dos de diciembre de dos mil diez, ésta resultó infructuosa puesto que no residía dicho habitante en el domicilio indicado, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 128 de fecha siete de julio de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el

que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

-ASTURIZAGA CABALLERO, Pietrine.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 20 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126829

EDICTO

En relación con el expediente relativo a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes personas:

-TOUHAMI, Belgacem.

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha ocho de junio de dos mil once se informó por Administración General de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

-TOUHAMI, Belgacem.

SEGUNDO.- Notificada la incoación del expediente al interesado con fecha trece de julio de dos mil once, ésta resultó infructuosa puesto que no residía dicho habitante en los domicilios indicados, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157 de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

-TOUHAMI, Belgacem.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 21 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126832

EDICTO

En relación con el expediente relativo a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes personas:

-AKHNATI, El Mehdi.

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha tres de marzo de dos mil once se informó por la Policía Local de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

-AKHNATI, El Mehdi.

SEGUNDO.- Notificada la incoación del expediente al interesado con fecha veintitrés de marzo de dos mil once, ésta resultó infructuosa puesto que no residía dicho habitante en los domicilios indicados, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 82 de fecha veintinueve de abril de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

-AKHNATI, El Mehdi.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar al interesado su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 21 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126833

EDICTO

En relación con los expedientes relativos a la bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes personas:

-BENSAAD, Aicha.

-BENSAAD, Maroua.

-BENSAAD, Mustapha.

-BENSAAD, Safaa.

-DE BOER, Jane.

-HAMID, Houria.

-KHIYATI, Omar.

-PASCUAL MORENO, Miguel-Ángel.

-RODRÍGUEZ CÁNOVAS, José-Antonio.

-SABEDRA JIMÉNEZ, Efrén-Manuel.

-SABEDRA ZABEDRA, Ermel-Mauricio.

-SABEDRA ZABEDRA, Marlon-Isaac.

-SABEDRA ZABEDRA, Rider-.Manuel.

-TAIBI, Mohammed.

-TAHIRI, Abdellah.

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha veinte de mayo de dos mil once se informó por la Policía Local de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

-AICHA BENSAAD.

-BENSAAD, Maroua.

-BENSAAD, Mustapha.

-BENSAAD, Safaa.

-DE BOER, Jane.

-HAMID, Houria.

-KHIYATI, Omar.

-PASCUAL MORENO, Miguel-Ángel.

-RODRÍGUEZ CÁNOVAS, José-Antonio.

-SABEDRA JIMÉNEZ, Efrén-Manuel.

-SABEDRA ZABEDRA, Ermel-Mauricio.

-SABEDRA ZABEDRA, Marlon-Isaac.

-SABEDRA ZABEDRA, Rider-.Manuel.

-TAIBI, Mohammed.

-TAHIRI, Abdellah.

SEGUNDO.- Notificada la incoación del expediente a los interesados con fecha trece de junio de dos mil once, éstas resultaron infructuosas puesto que no residían dichos habitantes en el domicilio indicado, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 134 de fecha quince de julio de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que los expedientes han seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

-AICHA BENSAAD.

-BENSAAD, Maroua.

-BENSAAD, Mustapha.

-BENSAAD, Safaa.

-DE BOER, Jane.

-HAMID, Houria.

-KHIYATI, Omar.

-PASCUAL MORENO, Miguel-Ángel.

-RODRÍGUEZ CÁNOVAS, José-Antonio.

-SABEDRA JIMÉNEZ, Efrén-Manuel.

-SABEDRA ZABEDRA, Ermel-Mauricio.

-SABEDRA ZABEDRA, Marlon-Isaac.

-SABEDRA ZABEDRA, Rider-.Manuel.

-TAIBI, Mohammed.

-TAHIRI, Abdellah.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que

deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 20 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126835

EDICTO

En relación con los expedientes relativos a las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes personas:

- EL AISSAOUI, Iman.
- EL AISSAOUI, Ouidad.
- HAIDA, Abdelmajid.

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha veinticuatro de mayo de dos mil once se informó por la Policía Local de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

- EL AISSAOUI, Iman.
- EL AISSAOUI, Ouidad.
- HAIDA, Abdelmajid

SEGUNDO.- Notificadas la incoación de los expedientes a los interesados con fecha trece de junio de dos mil once, éstas resultaron infructuosas puesto que no residían dichos habitantes en los domicilios indicados, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 134 de fecha quince de julio de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que los expedientes han seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

- EL AISSAOUI, Iman.
- EL AISSAOUI, Ouidad.
- HAIDA, Abdelmajid

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 20 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126838

EDICTO

En relación con los expedientes relativos a las bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las siguientes personas:

- BENSAAD, Yahya.
- FIGUEIREDO RODAS, Patricia-Raquel.

por inscripción indebida, de conformidad con el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha once de febrero de dos mil once se informó por la Policía Local de este Ayuntamiento sobre el posible incumplimiento de los requisitos para estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, enumerados en los artículos 54 del Real Decreto 1690/1.986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en las inscripciones de:

- BENSAAD, Yahya.
- FIGUEIREDO RODAS, Patricia-Raquel.

SEGUNDO.- Notificadas la incoación de los expedientes a los interesados con fecha cuatro de marzo de dos mil once, éstas resultaron infructuosas puesto que no residían dichos habitantes en los domicilios indicados, publicándose la misma en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 128 de fecha siete de julio de dos mil once, no presentando alegaciones en el plazo dado para ello.

TERCERO.- Recibido informe favorable del Consejo de Empadronamiento con fecha diecinueve de octubre de dos mil once.

Visto cuanto antecede, se considera que los expedientes han seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, de conformidad con el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno, celebrada el día dos de noviembre de dos mil once, acuerda:

PRIMERO.- Dar de baja de oficio a:

- BENSAAD, Yahya.
- FIGUEIREDO RODAS, Patricia-Raquel.

SEGUNDO.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en éste concuerden con la realidad.

TERCERO.- Notificar a los interesados su baja en el padrón de habitantes de este Municipio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso potestati-

vo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación de este acuerdo, o bien, ser impugnado directamente mediante el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

No obstante, en el supuesto de la interposición del recurso potestativo de la reposición a que se refiere el apartado precedente, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante), podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses, si no lo fuera a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime conveniente a sus derechos.

RAFAL, 20 de diciembre de 2.011

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Pineda Cuenca.

1126839

AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN

EDICTO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, Modificación Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Redován a, 30 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE

Fdo.: Emilio Fernández Escudero.

1126865

AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO

EDICTO

ASUNTO: Notificación resolución de varios expedientes sancionadores

Habiendo sido imposible notificar la resolución de los expedientes sancionadores a quienes se les han tramitado como responsables de diversas infracciones administrativas, se procede, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación de dichas resoluciones de la Alcaldía-Presidencia a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Los procedimientos sancionadores se iniciaron por resoluciones de las Concejalías Delegadas de diversas fechas –que a continuación se detallan-, en las cuales se nombró Secretaria e Instructor de los procedimientos, sin que notificados los inculcados promoviesen recusación. En la tramitación de los procedimientos se han observado las prescripciones legales del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Por parte de los inculcados no se han aportado documentos, alegaciones, ni información alguna, ni se ha propuesto trámite de prueba. El Instructor, por su parte, tampoco ha creído necesario realizar ninguna actuación de las referidas en el artículo 16.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto. Asimismo, no se ha considerado necesario acordar la apertura de un período de prueba, visto que no ha habido solicitud de los inculcados, y constan en los respectivos expedientes denuncias de la Policía Local con hechos constatados y con el suficiente valor probatorio, de acuerdo con el artículo 17.5 del referido Real Decreto. Igualmente, no procede otorgar el trámite de audiencia, dado que no se han tenido en cuenta otros hechos ni otros documentos que los obrantes en los expedientes, y que ya han sido puestos de manifiesto a los interesados (artículos 18, 19 y 13.2 del Real Decreto 1398/1993). Por todo ello, vistos los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 18 y siguientes del meritado Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y en atención a todo lo expuesto, en armonía con las propuestas de resolución de la Instructora, RESUELVE el Sr. Alcalde IMPONER a los inculcados que se dirá las sanciones que a continuación se detallan, sin que concurra circunstancia agravante y/o atenuante.

EXPTE.	DECRETO RESOLUTORIO	HECHOS DENUNCIADOS	PRECEPTOS INFRINGIDOS	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF/PAS./NIE	SANCIÓN IMPUESTA
ESA22/11	Nº 370/2011	MANTENER AL ANIMAL EN EL INTERIOR DE UN VEHÍCULO EN CONDICIONES EXTREMAS DE CALOR 1 HORA,	CUALQUIER INFRACCIÓN A LA LEY 4/1994, DE 8 DE JULIO, QUE NO SEA CALIFICADA COMO GRAVE O MUY GRAVE.	KLAUS JURGEN GROEBE	TR-2266582-R	150.-€
ESA09/11	Nº 201/2011	LA POSESIÓN DE PERROS NO CENSADOS	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, BOPA Nº 221, 25/09/2002	PAUL ALEC CAMPBELL	456837422	30.-€

Lo que se comunica a los interesados, con la advertencia asimismo del derecho que les asiste a interponer contra las presentes resoluciones, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo competente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en San Fulgencio, a 28 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE Fdo.: Carlos Ramírez Sansano

1126801

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003 y el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se procede a practicar notificación por edicto de la Liquidación emitida por la imposición de sanción, derivada de la tramitación de los correspondientes expedientes sancionadores por infracción/es al Decreto de Alcaldía nº 304/2010 de 02/09/2010, publicado en el BOPA nº 241, de 20/12/2010 de San Fulgencio (Alicante), a la/s persona/s que a continuación se cita/n, tras

haberse intentado la notificación al interesado o su representante legal sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento:

EXPDTE.	DECRETO RESOLUTORIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF/PAS./NIE	SANCIÓN IMPUESTA
ESA22/11	Nº 370/2011	KLAUS JURGEN GROEBE	TR-2266582-R	150.-€
ESA9/11	Nº 201/2011	PAUL ALEC CAMPBELL	456837422	30.-€
ESA11/11	Nº 321/2011	HELGA YATES	X-1083252-K	30.-€

Conforme a lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria y demás disposiciones concordantes:

PLAZO DE INGRESO:

A) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el plazo para efectuar el ingreso en período voluntario, se procederá al inicio del periodo ejecutivo por la vía de apremio.

INGRESO:	ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº CUENTA
BBVA	0182	5596	91	0200031049
BANCO DE VALENCIA	0093	0713	97	0000012712
BANCO DE SABADELL	0081	0687	75	0001110320
BANCO SANTANDER C.H.	0049	4492	72	2210002458
CAJA AHORROS MEDITERRÁNEO	2090	7170	19	0064000190
CAJA RURAL DEL MEDITERRÁNEO	3082	1148	65	1403086620
CAJA RURAL CENTRAL	3005	0081	73	2179999723
CAJA MURCIA	2043	0406	11	2007000776
CAJA MADRID	2038	9604	32	6000200806
DEUTSCHE BANK	0019	0274	02	4290000011

RECURSOS: Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación; el plazo máximo para dictar resolución será de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación, notificándose al recurrente y a los demás interesados, si los hubiera, en el plazo máximo de diez días desde la Resolución. Contra la resolución del recurso de reposición puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Los interesados relacionados pueden igualmente comparecer de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 horas, en el Departamento de Registro y Control de Animales del Ayuntamiento de San Fulgencio, sito en la 2ª planta de Plaza de la Constitución 26, para el traslado íntegro de los Decretos sancionadores relacionados.

Lo que se hace público, para general conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en San Fulgencio, a 28 de diciembre de 2011.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Carlos Ramírez Sansano

1126802

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

EDICTO

En sesión de fecha 28 de diciembre de 2011, el Pleno acordó aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL CARNÉ ORO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN AUTOBUS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, según la redacción que queda unida a esta propuesta, así como la apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente a la

publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias respecto a la modificación de la Ordenanza inicialmente aprobada, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación definitiva de la referida Ordenanza.

El expediente completo se encuentra a disposición del público durante ese plazo, en las dependencias municipales sitas en Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 – 1ª planta (Secretaría)

Se puede acceder al texto en la web del Ayuntamiento en la siguiente ruta:

www.raspeig.es > Sede electrónica > Ordenanzas y Actas > Ordenanzas y Reglamentos municipales (en tramitación) > Ordenanza municipal reguladora del carné oro (modificación)

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Vicente del Raspeig, a 29 de diciembre de 2011.

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Luisa Pastor Lillo José Manuel Baeza Menchón

1126871

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido para los interesados que figuran en este Edicto, está no se ha podido practicar, por lo que se hace pública la resolución recaída en el expediente de Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes:

<< DECRETO Nº 2027

Dª LUISA PASTOR LILLO, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, y por su delegación, el Concejal Delegado del Área de Presidencia, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO:

De conformidad con el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 54 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón cdel Municipio en el que resida habitualmente, disponiendo el artículo 72 del citado Reglamento, que deberá darse de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados sin cumplir dichos requisitos, requiriéndose audiencia a los interesados y en caso de no manifestar expresamente su conformidad con la baja, informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Incoado y tramitado el oportuno expediente para bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, en virtud de los informes emitidos por la Policía Local, en que se acredita que los siguientes ciudadanos no residen en el domicilio en que figuran inscritos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DOMICILIO
LEOPOLDO SANTACRUZ GARCÍA	52.763.836 L	C/ BENACANTIL, 13
MARIO CABRERA PARDO	180773312	C/ ALFONSO XIII, 58 2º DCHA.
DUMITRU VASILE	228978	C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 5 3º DCHA.
ADRIANA DIMA	GG100239	C/ CALDERÓN DE LA BARCA, 5 3º DCHA.
RAMÓN LANGA SOTO	21.510.051 Z	C/ CALATRAVA, 5
JOSÉ PEDRO MOTA DIAS COIMBRA	X8170947-J	C/ DEL POU, 3

Realizada la notificación de la apertura de dicho expediente o intentada y no habiendo podido ser practicada, se publicó Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, del 16 de

agosto de 2011, otorgando un plazo de diez días hábiles a efectos de alegaciones y presentación de documentos, transcurrido el cual no se ha formulado ninguna.

Remitido expediente al Consejo de Empadronamiento, el mismo emite, según resoluciones adoptadas en sesión del 11 de octubre de 2011, informe favorable sobre baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de todos los relacionados anteriormente.

Visto lo dispuesto en la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal (B.O.E. de 11 de abril de 1997), los artículos 54.2, respecto a la residencia de los menores de edad y 92 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, RESUELVO:

PRIMERO: Practicar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos relacionados en este Decreto.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados y en su caso, a los solicitantes. >>

San Vicente del Raspeig a 28 de diciembre de 2011

LA ALCALDESA

P.D. DECRETO Nº 1203 DE 16.06.2011

EL CONCEJAL DELEGADO

José Juan Zaplana López

EL SECRETARIO

José Manuel Baeza Menchón

1126872

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT

EDICTO

Habiendo sido imposible practicar la notificación a los titulares de los vehículos que se encuentran en estado de abandono o en depósito, a fin de proceder a su retirada, se viene a llevar a cabo dicha notificación por Edicto, a tenor de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y de la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con la advertencia de que si en plazo de 15 días no retiran el vehículo de su lugar de abandono o depósito, se procederá a su tramitación como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana, en cuyo caso podrían ser sancionados con multa de hasta 30.050'61 Euros como responsables de una infracción grave (art. 73-4b y 75.2b de la Ley 10/2000)

Así mismo, se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de sus respectivos vehículos, sólo quedarán exentos de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de esta Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (Art. 71.2 de la Ley 10/2000).

EXP	VEHÍCULO	MARCA	UBICACIÓN	F. ABAN.	TITULAR
2047	A-8807-DD	OPELCORSA 1,2	PARKING MOLETA	6/27/2011	CZARNOTA PORTR ARTUR
2050	3680-BLS	HYUNDAI ACCENT	CV 821 JUNTO ROTONDA SANTA FAZ	29/06/11	BUADES GALLANA ANTONIO
2051	A-9774-CK	SEATTLEDO 1.8 INY	CL DR MARAÑON, FRENTE PELUQUERIA LUBAL	6/29/2011	SANCHEZ MORENO, FERNANDO
2052	1688-DLX	FIATDOBLO	CL LA OLA CRUCE CL LA MAR	6/29/2011	MAGIOCON SL
2075	C-9775-BGJ	KYMOOTOP BOY	DEPOSITO CL CERVANTES, 40	7/6/2010	BLASCO VALERO MA ISABEL
2077	C-7462-BHY	HONDASGX 50	DEPOSITO CL CERVANTES, 40	9/24/2010	NATOLIJIN SLJI
2078	A-4040-CN	FORDFIESTA 1.3	DEPOSITO MUNICIPAL CL CERVANTES 40,	12/21/2010	SHIPAKTSYAN EDGAR

Sant Joan d'Alacant, 26 de diciembre de 2011

EL ALCALDE

1126840

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES EL COMTAT

EDICTO

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Mancomunidad de Servicios Sociales «El Comtat»

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento de Cocentaina (Secretaría/Dpto. de contratación)

2) Domicilio: Plaza La Vila, 1

3) Localidad y código postal: Cocentaina - 03820

4) Teléfono: 965590051

5) Telefax: 965593067

6) Correo electrónico: contratacion@cocentaina.org

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.cocentaina.es>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 días antes del plazo de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 04/2011 mancomunidad

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de ayuda a domicilio, anualidad 2012.

c) División por lotes y número: No

d) Lugar de ejecución: Municipios que integran la Mancomunidad

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal: Alcoleja, Cocentaina, Millena, Quatretondeta, Benasau, Balones y Benimassot

e) Plazo de ejecución: Un (1) año.

f) Admisión de prórroga: NO

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No

i) CPV (Referencia de nomenclatura): 85310000-5 (CPV 2008)

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios

c) subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Según cláusula 21 pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Valor estimado del contrato: 34.615,38 euros

5. Presupuesto base de licitación:

a) importe neto: 34.615,38 euros. Importe total 36.000,00 euros (IVA 4%)

6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No

Definitiva (%): 5%

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según cláusula 11 pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Otros requisitos específicos: No se requiere

d) Contratos reservados: —

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14 horas del 15º día natural posterior a la publicación del anuncio en el boletín oficial de la provincia. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiera en sábado o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente

b) Modalidad de presentación: En la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: En el registro de Entrada de la Mancomunidad
 2. Domicilio: Plaza La Vila, 1
 3. Localidad y código Postal: Cocentaina – 03820
 4. dirección electrónica:
 d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —
 e) Admisión de variantes, si procede: No.
 f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el procedente de conformidad con el Art. 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 9. Apertura de Ofertas:
 a). Descripción: Sobre B (Memoria con criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor) y Sobre C (proposición económica)
 b). Dirección: Plaza La Vila, 1
 c). Localidad y código Postal: Cocentaina – 03820
 d). Fecha y hora: Sobre A) 2º día hábil posterior a la presentación de proposiciones; Sobre B) y C) según cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 10. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme a la cláusula 39 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el régimen general del Art. 75.II de Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): No procede.
 12. Otras informaciones: No procede
 La Vicepresidenta de las Mancomunidad,
 Fdo.: Marcela Richart Carbonell
 En Cocentaina, 20 de diciembre de 2011

1126177

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES LA VEGA**EDICTO****ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Mancomunidad de Servicios Sociales «La Vega», de fecha 12 de diciembre de 2.011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2.012, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Algorfa, a 22 de diciembre de dos mil once.

El Presidente,

D. Antonio Lorenzo Paredes.

1126866

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE****ANUNCIO**

Por Resolución de la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 27 de diciembre de 2011, se ha dispuesto lo siguiente:

«Examinado el expediente relativo a la Convocatoria del XLI Certamen Provincial de Bandas de Música y las Bases por las que se ha de regir la misma; visto el Informe del Departamento de Cultura; de conformidad con la Propuesta del Sr. Diputado de Cultura y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Deportes, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la Convocatoria del XLI Certamen Provincial de Bandas de Música a celebrar en el año 2012, así como las Bases que han de regir la misma, las que serán publicadas en el B.O. de la Provincia y cuyo texto es del tenor literal siguiente:

BASES

«PRIMERA.- Podrán participar en el presente Certamen las Bandas de Música dependientes de las Sociedades Musicales Federadas de la provincia de Alicante, que cumplan los requisitos que se establecen en las siguientes Bases.

SEGUNDA.- A efectos de su participación, se establecen las siguientes secciones:

1ª SECCIÓN: Podrán presentarse a ésta, las bandas de música cuya plantilla sea ilimitada, no pudiendo actuar en el certamen con más de 85 músicos.

2ª SECCIÓN: Podrán presentarse a ésta, las bandas de música que cuenten en su plantilla hasta 85 músicos, no pudiendo actuar en el certamen con más de 65 músicos.

3ª SECCIÓN: Podrán presentarse a ésta, las bandas de música que cuenten en su plantilla hasta 65 músicos, no pudiendo actuar en el certamen con más de 45 músicos.

4ª SECCIÓN: Podrán presentarse a ésta, las bandas de música que cuenten en su plantilla hasta 45 músicos, no pudiendo actuar en el certamen con más de 35 músicos.

Del cómputo del número de plazas de cada banda, se excluirá el director y el abanderado.

TERCERA.- La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana presentará, previa solicitud de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, certificación de plantillas correspondientes a las bandas participantes, referida a los dos meses anteriores a la fecha de inicio del Certamen.

CUARTA.- En las bandas participantes no podrán figurar más de CUATRO refuerzos ajenos a la misma, no pudiendo estos participar con ninguna otra banda inscrita en la misma sección.

QUINTA.- Para el control de las plantillas de las bandas participantes se aplicará la normativa vigente aprobada en la Asamblea General de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

Todos los componentes de las bandas que vayan a participar deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación ante el control; dicha identificación se realizará por delegados de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

SEXTA.- Las inscripciones deberán efectuarse mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial por el representante legal de cada Banda, y se presentarán en el Registro General de la Excm. Corporación (C/ Tucumán, 8, 03005 Alicante), pudiendo remitirse también por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta al final de estas Bases pudiendo también ser retiradas en el Departamento de Cultura, sito igualmente en la Calle Tucumán nº 8, de Alicante.

SÉPTIMA.- El plazo de inscripción será de VEINTE DÍAS NATURALES a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVA.- Se limita el número de bandas, según secciones, de conformidad con el siguiente baremo:

1ª SECCIÓN: Seis bandas.

2ª SECCIÓN: Seis bandas.

3ª SECCIÓN: Cinco bandas.

4ª SECCIÓN: Cinco bandas.

NOVENA.- Al objeto de determinar las bandas participantes y su orden de actuación, se efectuará un sorteo en el Palacio Provincial, sede de la Diputación, ante el Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, un representante de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y un representante de cada una de las Sociedades inscritas. Actuará como Secretaria la de la Diputación o funcionario/a en quien delegue.

Una vez realizado el sorteo y determinado el orden de actuación de las bandas, éstas no podrán retirarse del Certamen, salvo caso de fuerza mayor. De lo contrario quedarán inhabilitadas para concurrir al mismo durante CINCO años consecutivos.

Aquellas bandas que hubiesen quedado excluidas por el sorteo efectuado tendrán derecho a participar en el próximo certamen del año 2013, con la sola presentación de la instancia correspondiente y sin necesidad de tomar parte en el sorteo que en su caso se deba efectuar.

DÉCIMA.- Las audiciones se llevarán a cabo en las siguientes localidades y fechas:

1ª SECCIÓN:

Día 10 de marzo de 2012, sábado, en ELCHE (GRAN TEATRO).

2ª SECCIÓN:

Día 11 de marzo de 2012, domingo, en TEULADA (AUDITORI TEULADA MORAIRA).

3ª SECCIÓN:

Día 24 de marzo de 2012, sábado, en BENEJÚZAR (TEATRO DE LA UNIÓN MUSICAL DE BENEJÚZAR).

4ª SECCIÓN:

Día 25 de marzo de 2012, domingo, en LORCHA (AUDITORIO).

Cualquier variación que pudiera surgir en relación a estos extremos será anunciada con la antelación suficiente.

UNDÉCIMA.- Las bandas concursantes realizarán sus audiciones por el orden que hayan obtenido en el sorteo previamente celebrado conforme a la base novena, determinándose en dicho acto la hora en que dará comienzo cada audición, atendiendo al número de bandas participantes, características del lugar, etc.

DUODÉCIMA.- La Excm. Diputación Provincial, por causa que la misma estime justificada, podrá en cualquier momento, antes o después de celebrado el sorteo, introducir cualquier variación en el día, hora o lugar de celebración de las audiciones, y señalará el nuevo día, hora o lugar, oídas la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana y las bandas de música participantes.

En el caso de que la Excm. Diputación Provincial introdujera cualquiera de dichas variaciones, las bandas participantes no tendrán por ello derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Asimismo la Excm. Diputación Provincial se reserva la facultad de suspender cualquier audición en el supuesto de que el número de bandas que se inscriban en la misma no alcance un mínimo de dos, o en el caso de que por retirada de alguna, sea cual fuere el momento en que tal retirada se produzca, no se alcanzara el mínimo señalado. La suspensión de la audición por esta causa en ningún caso dará derecho a las bandas restantes a reclamación ni indemnización alguna.

DECIMOTERCERA.- La prueba consistirá en la interpretación por cada banda de dos obras: una obligada, y otra de libre elección.

DECIMOCUARTA.- Las obras obligadas para cada sección serán las siguientes:

1ª SECCIÓN: «FIESTA MEDITERRÁNEA».

AUTOR: Manuel Lillo

2ª SECCIÓN: «BENI - HAMEZ»,

AUTOR: Eduardo Nogueroles Bermúdez

3ª SECCIÓN: «8 DE FEBRER» (Fantasía per a Banda).

AUTOR: Vicente Ortiz Gimeno

4ª SECCIÓN: «HOMENAJE A LA MADRE».

AUTOR: Felipe Moral Serrano

DECIMOQUINTA.- Previamente al concurso oficial cada banda interpretará un pasodoble (no puntuable), cuya duración se limita a un máximo de cinco minutos.

Las obras de libre elección tendrán una duración máxima de 20 minutos, de cuya partitura se unirá un ejemplar a la instancia de inscripción.

Las obras de libre elección tendrán la siguiente duración mínima:

Sección Primera: 15 minutos

Sección Segunda: 12 minutos

Sección Tercera: 10 minutos

Sección Cuarta: 10 minutos

Las Bandas que sobrepasen el tiempo permitido serán penalizadas por el comité organizador.

El jurado restará de su calificación 4 puntos por minuto o fracción que sobrepase el tiempo establecido. De igual manera se penalizará el no cumplir la duración mínima de la obra libre.

Las partituras de las obras de obligada interpretación serán facilitadas por:

La de 1ª Sección por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

La de 2ª Sección por la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

La de 3ª Sección por la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

La de 4ª Sección por la Excm. Diputación Provincial de Alicante.

Todas ellas podrán ser retiradas por las Sociedades participantes en el Departamento de Cultura de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito igualmente en la calle Tucumán nº 8, de Alicante.

DECIMOSEXTA.- El Jurado que ha de calificar las audiciones será nombrado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, a propuesta de la Comisión de Cultura y Deportes.

Estará integrado, entre otros, por cinco vocales músicos de reconocido prestigio, de los cuales uno será designado por el Instituto Valenciano de la Música, siendo preciso para la validez de su cometido, la asistencia, al menos, de tres de ellos. Será Secretaria la de la Diputación o funcionario/a de la misma en quien delegue.

La puntuación a otorgar por cada uno de dichos vocales será de 0 a 10 puntos con respecto a los siguientes conceptos: Afinación, sonoridad, interpretación y técnica, tanto en la obra obligada como en la de libre elección.

Para ello se facilitará a cada uno de ellos fichas individualizadas por cada participante, en las que se consignarán las puntuaciones y la calificación que, con arreglo a las mismas otorguen a cada banda.

Al final de la audición se procederá al escrutinio de los votos, pudiendo asistir al mismo, aparte de los miembros del Tribunal, un representante de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, con voz y sin voto. A las Sociedades Musicales que lo soliciten, se les facilitará la puntuación obtenida por su interpretación, con el fin de que puedan conocer el resultado globalizado de cada uno de los aspectos que ha valorado el jurado calificador.

El fallo se hará público inmediatamente después de la audición. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

DECIMOSÉPTIMA.- Se otorgarán los siguientes premios:

1º PREMIO: A las bandas que obtengan de 320 a 400 puntos.

2º PREMIO: A las bandas que obtengan de 260 a 319 puntos.

3º PREMIO: A las bandas que obtengan de 200 a 259 puntos.

Asimismo se otorgará una Mención de Honor a las Bandas que consigan la mayor puntuación en cada una de las Secciones del Certamen, que por ello percibirán además la cantidad de 2.500,00 euros.

DECIMOCTAVA.- Se otorgarán, en concepto de participación a todas las bandas concursantes, por todos los gastos que tengan, incluso transporte, las siguientes cantidades:

1ª SECCIÓN: 4.500 euros.

2ª SECCIÓN: 4.200 euros.

3ª SECCIÓN: 3.900 euros.

4ª SECCIÓN: 2.280 euros

Las bandas que hayan obtenido el Primer Premio y la Mención de Honor en su respectiva Sección participarán en el Certamen de Bandas de Música de la Comunidad Valenciana, que organiza el Institut Valencià de la Música de la Generalitat Valenciana, en la fecha y lugar que se determine por el mismo.

DECIMONOVENA.- Las bandas de música concursantes, por el mero hecho de su presentación en este XLI Certamen Provincial de Bandas de Música, aceptan íntegramente las bases por las cuales se rige el mismo.

- MODELO DE INSTANCIA-

XLI CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA 2012

ILMA. SRA.:

NOMBRE DE LA SDAD. MUSICAL : _____

DOMICILIO SOCIAL: _____

LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL _____

C.I.F. _____ TELÉFONO ☎ _____

FAX _____

e-mail _____

<u>Datos CERTAMEN:</u>	
SECCIÓN _____	Nº MIEMBROS PLANTILLA _____
	Nº PLAZAS CERTAMEN _____
OBRA DE LIBRE ELECCIÓN	
Título:	
Autor:	
PASODOBLE	
Título:	
Autor:	

Director

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono ☎ Fax

e-mail

Presidente

Nombre y apellidos

Dirección

Teléfono ☎ Fax

e-mail

el que suscribe, Presidente de la Sociedad Musical arriba indicada, enterado de las Bases del XLI CERTAMEN PROVINCIAL DE BANDAS DE MÚSICA, publicadas en el B.O. de la Provincia nº, de fecha, manifiesta su voluntad de concurrir al mismo aceptando los requisitos exigidos en las mismas.

A este escrito se unen:

- Un ejemplar de la partitura de la obra de libre elección.
- Currículum de la Sociedad Musical.

....., a de de

fdo.

N.I.F.....

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE"

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados.

Alicante, a 27 de diciembre de 2011

LA PRESIDENTA, Fdo. Luisa Pastor Lillo LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. Amparo Koninckx Frasquet

1126859

INSTITUTO DE LA FAMILIA DOCTOR PEDRO HERRERO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo Provincial «Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero» por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Alicante de fecha 23 de diciembre de 2011, consistente en la amortización de una plaza de Trabajador Social, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, reservada a funcionario de carrera, así como la supresión de un puesto de Trabajador Social-Terapeuta Familiar, código 1050, se expone al público por plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias por los interesados.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del citado organismo, sita en la Avda. de la Estación, 6 planta primera de Alicante.

En el supuesto de que no se presentase ninguna alegación o reclamación, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

En Alicante, a 27 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA DELEGADA

Fdo.: Luisa Pastor Lillo Fdo.: Trinidad Abadía Pérez

1126858

SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA DIPUTACIÓN DE ALICANTE

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoados por el ayuntamiento que se referencia, contra las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan por haber cometido supuestamente una infracción tipificada en la normativa de tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

1. Iniciación del expediente. A tenor del art. 73 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV; inicie procedimiento sancionador contra el conductor habitual o titular del vehículo, siendo instructor el Jefe de la Unidad de Sanciones de Tráfico y el órgano competente para su resolución, el Sr/a Alcalde/sa, o en su caso, Concejal/a Delegado/a de acuerdo con el art. 71.4 de la LTSV.

2. Identificación del infractor. La responsabilidad por las infracciones a lo dispuesto en la LTSV recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, con las salvedades establecidas en el art. 69 de la citada Ley.

En el caso de que el titular del vehículo no hubiese sido el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que comunique a Suma - Gestión Tributaria en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación del decreto, la identificación completa del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción y su domicilio a efectos de notificaciones, indicando el número del permiso o licencia de conducción de manera que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores (RCI). De no figurar inscrito en el RCI, deberá adjuntar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

El incumplimiento por el titular o el arrendatario del vehículo, de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, se considera infracción muy grave y conllevará una multa del doble de la prevista para la infracción originaria si ésta es leve, y del triple si es grave o muy grave.

3. Conformidad y pago con reducción del 50 %. El importe de la multa fijada podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% siempre que dicho pago se efectúe en el acto de la denuncia o durante los 20 días naturales siguientes a ésta notificación.

El pago se podrá efectuar por cualquiera de las modalidades establecidas por Suma Gestión Tributaria, entre otras, por ventanilla, banca electrónica y cajeros automáticos que se indican en la carta de pago.

De abonar el importe de la multa con la reducción del 50%, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador sin necesidad de dictar resolución expresa, con las siguientes consecuencias según se establece en el art. 80 de la LTSV: La denuncia a formular alegaciones o recurso de reposición y la finalización de la vía administrativa resultando firme la sanción, siendo recurrible únicamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago.

4. Disconformidad con la denuncia. Alegaciones. De no haber pagado y estar en desacuerdo con la denuncia, dispondrá de un plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de ésta para formular alegaciones y proponer las pruebas que estime convenientes. Alegaciones que podrá presentar, en las oficinas de Suma Gestión Tributaria en virtud de convenio de encomienda, dirigidas al Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento.

Concluida la instrucción del procedimiento, el órgano instructor elevará propuesta de resolución al órgano competente para sancionar para que dicte la resolución que proceda. Únicamente se dará traslado de la propuesta al interesado, para que pueda formular nuevas alegaciones en el plazo de quince días naturales, si figuran en el procedimiento o se hubiesen tenido en cuenta en la resolución otros hechos u otras alegaciones y pruebas diferentes a las aducidas por el interesado.

5. Sanción y ejecución. Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de 20 días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, ésta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es de aplicación únicamente para las infracciones leves, para las graves sin detracción de puntos, y para las graves o muy graves cuya notificación se haya efectuado en el acto de la denuncia.

6. Recursos. Contra las resoluciones sancionadoras, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora, que será el competente para resolverlo.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado ni la de la sanción. En el caso de que el recurrente solicite la suspensión de la ejecución, ésta se entenderá denegada transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud sin que se haya resuelto.

Vencido el plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de la firmeza de la sanción sin que se hubiera satisfecho la multa, su cobro se llevará a cabo por el procedimiento de apremio (art. 90 de la LTSV)

7. Puntos a detracer. Los puntos indicados en el anverso, se detracerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

8. Política de Protección de datos: Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Relación de procedimientos sancionadores incoados, por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico:

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A DETRAER	MATRICULA				
AJUNTAMENT DE BENIDORM									
2505576529	X 3351015F	A ELISABETH VERA	RG 154.1/2	C3947BNK	322	CL. LAS ESCUELAS 5		23/11/2011	80,00
2505574750	48329929Y	A ISABEL MARTINEZ	RG 94.2A/16	0661GKR	374	CL SALAMANCA 37		10/11/2011	200,00
2505578066	25127175C	A JOSE INES	RG 154.1/2B	3868GLW	396	CL. PRIMAVERA (AGUAZUL)		12/11/2011	80,00
2505578006	25127175C	A JOSE INES	RG 94.2C/1	2488GKL	513	CL. GOYA S/Nº		09/11/2011	70,00
2505576747	25129400Z	A MARIA LLORENS	RG 94.2C/1	2212DPH	219	CL. TOMAS ORTUÑO 82		28/11/2011	70,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER MATRICULA				
2505577554	42790002C	A MEDINA	RG 94.1/1	8718BCG	363		AV ANDALUCIA - FINCAS TU CASA	04/12/2011	80,00
2505577472	20018869Z	A MIRET	RG 154.1/2B	4071DCF	388		AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (CAM)	05/12/2011	80,00
2505576480	7213455B	A RODRIGUEZ	RG 94.2E/1	1107DYK	511		AVDA. VIRGEN DEL SUFRAGIO (HOTEL SELO	18/11/2011	70,00
2505577337	26431543N	A ROMERO	RG 94.2C/1	7187DTH	384		AVDA. L'AIGUERA (ACINTUR)	29/11/2011	70,00
2505576728	43099778D	A SOUSA	RG 94.2A/7	C4974BSZ	379		PARKING DE LA ESTACION DE AUTOBUSES	28/11/2011	70,00
2505576340	B97583074	ARTE PARA EL HOGAR LUIS VIDAL S L	RG 94.2C/1	3071DVG	378		CL. TOMAS ORTUÑO 36	21/11/2011	70,00
2505573117	B73400467	AUTOCARES BENIEL S L	RG 78.1/3	0480FGB	509		AVDA. BENIARDA CON CL. TOMAS ORTUÑO	06/11/2011	200,00
2505576993	X 2360124A	B PAUS	RG 91.2I/2	1952HDV	474		AVDA. COMUNIDAD VALENCIANA 10	24/10/2011	80,00
2505576430	B53320214	BEPUDO 2023 S L	RG 94.2A/7	3467FNM	342		CL. GARITA - CL. RAMOS CARRATALA	15/11/2011	70,00
2505576159	48333199X	C CASTAÑO	RG 94.2B/1	9437GFC	237		CL. MARAVALL 4	11/11/2011	90,00
2505576794	X 7915914G	C EJINDU	RG 94.2A/15	M9591WZ	300		CL. LEPANTO - CL. MALLORCA	26/10/2011	80,00
2505576522	48334442B	C GARCIA	RG 94.2E/2	C5507BDS	223		AV MARINA BAIXA - C. P. CALA	28/11/2011	70,00
2505576296	441737E	C GONZALEZ	RG 94.2C/1	5981CCX	448		CL. ESPERANTO (RINCON DEL RIVERA)	23/11/2011	70,00
2505576287	B53883948	CARO ORTUÑO BENIDORM S L	RG 94.2E/1	1222DLM	370		AV PEREZ LLORCA - PS GAMBO	29/11/2011	70,00
2505578009	48371201Q	D MALLEBRERA	RG 94.2A/15	4450CJG	419		CL LEPANTO	12/11/2011	80,00
2505575858	48297987B	E CORREAS	RG 154.1/2B	A1891DG	485		CL ALCALDE MANUE LCATALAN CHANA 1	20/10/2011	80,00
2505575855	48297987B	E CORREAS	RG 94.2C/1	A1891DG	477		AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (CAM)	02/11/2011	70,00
2505576745	78920960W	E GORDILLO	RG 94.2E/1	0203GSH	291		AVDA. ALFONSO PUCHADES (BALLESTER)	28/11/2011	70,00
2505576145	29019855L	E MALDONADO	RG 94.2B/1	7915CPM	237		AVDA. DE LOS ALMENDROS 40	17/11/2011	90,00
2505574454	X 5034508S	F BOCANET	RG 94.2A/9	0239BHL	471		CL. PINO - CL. ARCOS	16/11/2011	200,00
2505576726	21614800K	F CASTAÑER	RG 94.2C/1	2704FJZ	507		AVDA L'AMETLLA DEL MAR - AVDA. DEL MED	28/11/2011	70,00
2505576134	19865769W	F RICARDO BUENDIA	RG 154.1/2B	A7753DT	397		CL CAPITAN CORTES - CL GUADALEST (CASC	26/11/2011	80,00
2505576187	21276687P	F SUCH	RG 154.1/2	5300CPH	374		CL EMILIO ORTUÑO	28/11/2011	80,00
2505576171	44518603X	H CARDONA	RG 94.1/1	6969FZM	448		CL RAMON Y CAJAL - HOSPITAL LEVANTE	27/11/2011	80,00
2505577509	X 9107361M	I GRIGORE	RG 154.1/2B	7558CCM	395		CL LEPANTO 19	01/12/2011	80,00
2505576043	48997134G	I JAVIER RUIZ	RG 94.1C/3	1716BWZ	291		PLAZA S.S.M.M. LOS REYES DE ESPAÑA 8	22/08/2011	80,00
2505576141	B5319915A	ILUMINACION ANTON S L	RG 154.1/2B	6378BCG	513		PZA SS MM REYES DE ESPAÑA	26/11/2011	80,00
0074094856	B5306598	IMCO ALTEA S L	LS 9.1/5B	7777BWS				16/12/2011	600,00
2505549082	B53698254	INSTALACIONES REFORPLUS S L	RG 94.2A/8	5475CDN	388		CL. TOMAS ORTUÑO (LA MARINA FINESTRAT	19/07/2011	200,00
2505576133	X 9197319X	J ANDRES CARDONA	RG 94.2A/8	7603BHR	420		CL SAN PEDRO - COSTERA DEL CAMPO	11/11/2011	200,00
2505577124	52360903T	J CARMONA	RG 94.2C/1	7407FHG	384		AVDA. L'AIGUERA (HOTEL CRISTAL PARK)	28/07/2011	70,00
2505576177	X 3026224E	J DAVIES	RG 94.2C/1	C3496BLJ	238		CL. HERRERIAS 9	24/11/2011	70,00
2505576285	48442878W	J DEL PILAR BASTANTE	RG 94.2C/1	5100FRY	396		CL. LA PIPA (CENI)	23/11/2011	70,00
2505576191	48302442G	J JOSÉ MARTIN	RG 154.1/2	2713DVG	370		CL RUZAFÁ -	27/11/2011	80,00
2505576210	10791150X	J LUIS FOLGUERAS	RG 94.2G/1	3734BZH	291		PLAZA S.S.M.M. LOS REYES DE ESPAÑA	25/11/2011	70,00
2505576118	X 3526863C	J LUMB	RG 154.1/2B	0255BTR	421		CL GERONA	25/11/2011	80,00
2505571022	25124640S	J PEDRO GOMEZ	RG 94.2G/1	A5968DG	477		AVDA. L'AMETLLA DEL MAR (CAM)	16/10/2011	70,00
2505573685	X 7745431C	J SYKES	RG 94.2C/1	6802DHD	488		CL. GERONA (JUNTO A HOTEL AMBASSADOR	08/11/2011	70,00
2505572433	X 3100532V	K ABIDI	RG 94.2E/1	7204DCL	497		AVDA. DERRAMADOR (CAFE OLE)	23/10/2011	70,00
2505576300	22718102J	L CARLOS SANZ	RG 94.1C/3	SE7258CN	462		CL MONTERA 14	24/11/2011	80,00
2505576225	X 1871903W	L CROWLE	RG 94.2C/1	1642BPH	342		AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (CAM)	17/11/2011	70,00
2505576490	48327086S	L MIGUEL CANO	RG 94.2E/1	8854FFF	493		CL. GARITA S/Nº	22/11/2011	70,00
2505576186	74513077T	L MILAN	RG 154.1/2	8067BDG	374		CL EMILIO ORTUÑO	28/11/2011	80,00
2505576249	74513077T	L MILAN	RG 154.1/2B	8067BDG	397		CL RUZAFÁ - RURALCAJA	27/11/2011	80,00
2505576181	2516214Z	M ALICIA MENENDEZ	RG 154.1/2B	4375DJB	474		CL GERONA	27/11/2011	80,00
2505576489	29021945Q	M CARMEN GOMEZ	RG 154.1/2B	A2354EB	493		CL. RUZAFÁ	22/11/2011	80,00
2505571103	25123006Z	M DEL CARMEN CARRILLO	RG 91.1/3	A1314DJ	502		AVDA. V. LLORCA ALOS (ULIA TABERNA)	25/08/2011	200,00
2505573694	7436471L	M DEL CARMEN JIMENEZ	RG 94.2C/1	B3331SD	291		AVDA. DE LOS LIMONES 12	08/11/2011	70,00
2505576486	X 8016885M	M RODRIGUES	RG 154.1/2B	A8671CX	421		PLAZA DR. FLEMING	22/11/2011	80,00
2505576442	X 768845R	M WADE	RG 94.1/1	4012GWC	363		AVDA. ANDALUCIA (CAF. NEVADA)	20/11/2011	80,00
2505576419	34800579S	P RAMON PORRAS	RG 91.2I/2	4170BVF	363		CL. LEPANTO (CAFE LUCCANO)	18/11/2011	80,00
2505576474	X 896234Q	R HEWITT	RG 152.1/2	A3125BG	410		CL. SAN PEDRO (HOTEL MONTEMAR)	18/11/2011	80,00
2505576111	X 5099936P	R WILDING	RG 94.2C/1	1167BWZ	363		AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA (CENTRO DE	18/11/2011	70,00
2505576737	74010799L	S BAIDES	RG 94.2C/1	M1825ZN	363		CL. TOMAS ORTUÑO (TELEFONICA)	28/11/2011	70,00
2505577307	X 9087856G	S DANAILA	RG 94.2C/1	7873GYF	438		AVDA. JUAN FUSTER ZARAGOZA 3	02/12/2011	70,00
2505576600	X 8390269F	S MATTES	RG 146.-/1	A3867CP	379		AVDA. CMDAD. VALENCIANA	16/11/2011	200,00
2505576182	X 4719650G	S PETROVA	RG 154.1/2B	1772HHB	474		CL GERONA	27/11/2011	80,00
2505576338	B9127801O	SUMARMOL S L	RG 94.2C/1	6774FTR	388		AVDA. DE LOS LIMONES 14	10/11/2011	70,00
2505575979	48331079Y	V JOAQUINA UCLES	RG 94.2F/1	9103HCH	384		CL. LEPANTO (EDF. COBLANCA 24)	22/10/2011	70,00
2505576103	48331454J	V MALDONADO	RG 94.2C/1	9647DYJ	291		CL TOMAS ORTUÑO - ESTANCO	25/11/2011	70,00
2505576481	19525887Z	V ZAMORA	RG 94.2A/16	A7994CW	379		PARKING DE LA ESTACION DE AUTOBUSES	18/11/2011	200,00
2505576213	X 3234017X	W ENRIQUE CONTRERA	RG 154.1/2B	1579BHW	139		AV ALMIRANTE BERNAT D'EN SARRIA - FREN	27/11/2011	80,00
2505578862	X 4162596X	W UBALDO MAGALLANES	RG 94.2B/1	9970FVZ	291		CL. PINO 5	07/12/2011	90,00
AJUNTAMENT DE BIAR									
2301118279	53095723Q	J LUIS YAGO	RG 94.2A/18	8788BWW	0304312	CL SAN CRISTOBAL 10	05/10/2011	200,00	
AJUNTAMENT DE CALLOSA D'EN SARRIÀ									
2505577037	30447536K	G JESUS DIAZ	LS 39.2A/7	0759HFN	A50	CL. SAN ISIDRO S/Nº	29/09/2011	70,00	
2505575407	48327725X	J ANTON	LS 53.1/5	C5745BCG	A45	CL. COSTERA LA PRESO S/Nº	23/09/2011	200,00	
2505575410	48327725X	J ANTON	LS 9.2/2	C5745BCG	A45	CL. COSTERA LA PRESO S/Nº	23/09/2011	200,00	
2505577830	48325761R	R GREGORI	LS 53.1/2A	8267BZS	A50	CL. HORT DEL SENYOR 13	16/10/2011	80,00	
AJUNTAMENT DE CALP									
2505574999	4550387K	A IBAÑEZ	RG 154.1/2A	5398GSZ	364	AV PAIS VALENCIA	17/08/2011	80,00	
2505574057	48323702N	J MANUEL VARGAS	RG 154.1/2A	8279BJN	326	CL. PETIT	02/11/2011	80,00	
2505572672	29026364L	M EVA TENZA	RG 18.2/2	7173CWD	364	AV DIPUTACION	28/09/2011	200,00	
2505575178	48297513C	M MUÑOZ	RG 18.2/2	7858DVB	371	AVDA. DE LA DIPUTACION	15/11/2011	200,00	
2505574082	X 8016885M	M RODRIGUES	RG 94.2E/1	A8671CX	374	CL. LA NIÑA CON CL. PINTOR SOROLLA	03/11/2011	70,00	
2505577109	48304148P	R MATA	RG 94.2C/1	A5179HFV	348	AV. DIPUTACION 64	02/09/2011	70,00	
2505575881	X 6581868G	S ATANASOV	RG 94.2A/8	0804FWH	348	AV DIPUTACION	16/11/2011	200,00	
AJUNTAMENT DE COCENAINA									
2404353816	4537342V	J CARLOS RUIPEREZ	RG 91.2D/5	4631FCK	A28	AV. PAIS VALENCIA CRUCE C/ AUSIAS MARC	01/11/2011	200,00	
2404353826	20003866F	S JORDAN	RG 94.2E/1	5357PFG	A19	AV.PAIS VALENCIANO 51	01/11/2011	70,00	
2404353811	48601927Y	S LLACER	RG 154.1/2	A4558DZ	A13	PLAZA DEL PLA 1	03/11/2011	80,00	
2404353814	X 4363175Y	S SKINNER	RG 154.1/2	A3457DG	A28	C/ CONVENTO (INTERIOR COLEGIO)	02/11/2011	80,00	
AJUNTAMENT DE CREVILLENT									
2206519379	71218726P	E MARIA ALAMO	RG 154.1/2A	4370DMN	0305997	CL BLASCO IBAÑEZ 4	23/09/2011	80,00	
2206519623	X 3269452W	H RHAFRANE	RG 94.2E/1	7870DKF	0305993	CL CORAZON DE JESUS 52	05/12/2011	70,00	
2206519524	30542503K	M TERESA FERRI	RG 94.2G/1	9255GBP	03059100	AV SAN VTE FERRER 15	02/12/2011	70,00	

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A	DETRAER MATRICULA	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
AJUNTAMENT DE FINESTRAT								
2505573725	74234025F J MANUEL MATARREDONA	RG 94.2A/15		7926HBB	123	AV MARINA BAIXA 20	09/11/2011	200,00
2505576992	30984638G O MARQUEZ	RG 94.2A/8		3707CTH	118	AVDA. PAIS VALENCIA 5	31/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS								
2505576660	37270222X J ALTISENT	RG 154.1/2A		B5356VW	110	CL GRUPO ESCOLAR PUENTE 1	29/11/2011	80,00
AJUNTAMENT DE LA NUCIA								
2505575538	X 3151066C I AHMAD	RG 94.2E/1		2320BHI	A36	CL MERCURIO - CL SATURNO	08/11/2011	70,00
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA								
2505574568	52782015M A LOPEZ	RG 154.1/2A		A5201CX	161	CL. COLON 35	05/11/2011	80,00
2505577074	48758999B C MILENA BETANCOURT	RG 94.2A/8		7994FZV	021	CL ROSA DELS VENTS - GEMELOS 24	07/09/2011	200,00
2505576817	48758999B C MILENA BETANCOURT	RG 65.-/1	4	7994FZV	128	AV BENIDORM - CL MESTRE QUICO SERRAN	10/10/2011	200,00
2505575614	21386952B C MORENO	RG 94.2E/1		A6444EH	055	CL SANTA MARTA 21	17/11/2011	70,00
2505575636	48442878W J DEL PILAR BASTANTE	RG 94.2C/1		5100FRY	119	CL GERMANES ARAGONES 8	16/11/2011	70,00
2505574580	52781335S J MARIA MORENO	RG 94.2C/1		6943CGZ	135	CL. CRISTOBAL GALIANA 1	28/10/2011	70,00
2505575586	21454869D J VICENTE CABRERA	RG 154.1/2A		2658GRY	161	CL CERVANTES 50	10/11/2011	80,00
2505575702	X 1597551V L THOMAS	RG 3.1/2		7179GRK	145	AV PAIS VALENCIANO 17	01/11/2011	200,00
2505574597	X 2805827B M DUMAS	RG 94.2E/1		4109BCD	128	CL. COSTERA LA MAR ESQUINA CL. VICENTE	25/10/2011	70,00
2505575655	21437761J M FERNANDEZ	RG 154.1/2A		7688BYZ	119	AV FINESTRAT CRUCE SALIDA MERCADILLO	20/10/2011	80,00
2505575642	997211T R CASTILLO	RG 94.2A/9		9836DWP	039	CL LLEBEIG - CL GREGAL	15/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI								
2505575136	X 707642R A BAUMGARTNER	LS 39.2E/1		7376CJM	132	CL. ARAGON 11	21/10/2011	70,00
AJUNTAMENT DE MONÖVER								
2301121367	21435677E A MALLEBRERA	RG 94.2F/1		4384DJR	03089A15	CL EXCONVENTO 7	25/11/2011	70,00
AJUNTAMENT DE MUTXAMEL								
2404354189	X 694336N A HASSELMANN	RG 154.1/2		5524BVK	157	C/ CAMPELLO	09/11/2011	60,00
2404354188	21642183B J GARCIA	RG 94.2G/1		3567GYC	205	AV. CARLOS SOLER 40	09/11/2011	60,00
2404354200	53243412E M GRASSEDONIO	RG 154.1/2		4637FSK	159	C/ PIO XII 4	11/11/2011	60,00
AJUNTAMENT DE NOVELDA								
2301120100	X 3950271K A GUZIY	OM 26.1/D	0	6502CNK	083	CL COLON 2	05/11/2011	200,00
2301120099	73996838L A JOSE BELTRA	OM 26.1/G	0	V6553HC	042	CL CERVANTES 31	07/11/2011	200,00
2301121180	74217124B A MARIA HERRERO	OM 26.1/G	0	0688GMV	112	CL DOS DE MAYO 8	03/11/2011	200,00
2301121433	21970866R A MARIA SEGUIN	RG 91.1/5D		A8641AZ	089	CL PURISIMA 44	16/11/2011	200,00
2301122076	X 4441003G C ANDRES TRUJILLO	OM 26.1/K	0	0780PFT	106	CM DE LAS DEHESAS 7	01/12/2011	60,00
2301121430	22079783J E BOTELLA	OM 26.1/K	0	A0334EH	086	CL TRAVESIA 3	02/11/2011	60,00
2301121416	29190870V E ESTHER IGLESIAS	OM 26.1/A1	0	4160CZB	112	CL MOSSEN ESTEBAN / CL ELIAS ABAD	17/11/2011	80,00
2301121187	74218273X E JOSE BOYER	OM 26.1/F	0	2661DMD	112	CL MOSSEN ESTEBAN (FRENTE COLEGIO GOME	03/11/2011	200,00
2301121428	21451197V J CARRASCOSA	OM 26.1/J	0	6770CVR	075	CL COMUNEROS DE CASTILLA (COLEGIO)	15/11/2011	60,00
2301121147	73999080F M MAGDALENA CANDEL	OM 26.1/I	0	0188FBS	086	CL GREGORIO MARAÑON 8	26/10/2011	200,00
2301121149	48535679K N BAÑÜLS	OM 26.1/D	0	6092DBR	110	CL ALCALDE MANUEL ALBEROLA N°: 7-B	05/11/2011	200,00
2301119863	B5308985O PINTURAS AVENDAÑO HIJOS S L	OM 26.1/A2	0	9951DGS	104	CL MAESTRO RAMIS / CL ALCALDE MANUEL A	27/10/2011	200,00
AJUNTAMENT DE PEDREGUER								
2505575723	6558533Z M DE LAS MERCEDES GUTIERREZ	RG 94.2E/1		2871PPP	A-126	CL VINATERS 1	24/11/2011	100,00
AJUNTAMENT DE PETRER								
2301120824	48316286W A PEREZ	RG 94.2/2		1304GYX	067	AV REINA SOFIA S/N	07/11/2011	60,00
2301121394	21992063S A VISITA AGULLO	RG 94.2/3		A0124DU	025	CL CARRASQUETA	23/11/2011	50,00
2301121231	44774330T D REYES	RG 132.1/1A		8164CMT	060	CL PAIS VALENCIANO	14/11/2011	50,00
2301120822	22117417L J MARINA TORREROSA	RG 94.2/2		A9163DU	030	AV REINA SOFIA (I.E.S. PACO MOLLA)	14/11/2011	60,00
2301120189	21463944E P PEDRO CONDE	RG 56.1/01	4	M9511IP	066	CL PRESBITERO CONRADO POVEDA 13	02/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE PINOSO								
2301121257	15420056M E PEREZ	RG 154.1/2A		MU9713AD	03105V14	CL OLOZAGA 12	01/12/2011	60,00
AJUNTAMENT DE POLOP								
2505575815	48339681Y A GOMEZ	RG 91.1/3		A5908EM	A-14	CL NUEVA 32	17/11/2011	200,00
2505577637	Y 285810A G TAMO	RG 154.1/2A		8552BCT	A-20	CL. HERMES S/Nº	27/11/2011	80,00
2505578439	X 8549174M I TURJUC	RG 154.1/2A		A8255DW	A-20	CL HERMES	04/12/2011	80,00
2505570985	X 6543854D N EL FIKRA	RG 94.2A/8		5040PPT	A-15	CL SAN FERRAN 1	03/04/2011	200,00
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT								
2404343710	53237820L F JAVIER CEREZO	OM 35.4/1		1148BVS	071	C/ NOTARIO SALVADOR MONTESINOS	23/07/2011	200,00
2404354369	21457015Q F MARIA JUAN	RG 132.1/4		4152DDT	020	AV., INSTITUTO CON C/ MAIGMONA	10/11/2011	200,00
2404354723	74158587D I NAVARRO	OM 35.4/1		1285CKB	038	C/ AUSIAS MARCH 1	18/11/2011	200,00
2404354953	21507579A J MANUEL SEVA	OM 10.2/1		M3504OB	048	C/ AUSIAS MARCH	24/11/2011	90,00
2404352150	48579356K M CALERO	RG 132.1/6		6330CPJ	071	AV. MIGUEL HERNANDEZ - C/ FONT DEL ARC	02/11/2011	200,00
2404354361	52766468Y M FERNANDEZ	OM 35.4/1		GR0713AC	026	C/ NAVARREGUI 7	04/11/2011	200,00
2404354692	9710633X M ISABEL YOLANDA BAEZ	RG 94.2/14		5981GPD	038	ACCESO URGENCIAS HOSPITAL DE SAN JUAN	16/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG								
2404354399	52773846R A COLL	RG 94.2A/16		6394GBX	I15	C/ DOCTOR MARAÑON (PARKING CENTRO DE S	27/10/2011	200,00
2404355833	Y 681440X D ATANASOV	RG 94.2E/3		3950BKD	P40	JORGE JUAN CRUCE C/ FRANCISCO MAESTRE	30/11/2011	72,00
2404352428	74235128Y F JAVIER GARCIA	RG 94.2F/1		2016BJD	I11	C/ LIBERTAD 55	20/10/2011	60,00
2404354601	21512813Q J GARCIA	RG 94.2F/1		A 1605 DT	P109	C/ MANUEL DE FALLA 21	07/10/2011	60,00
2404353023	21478603F J REQUENA	RG 18.2/2	3	2276 HBP	P115	C/ LABRADORES - C/ CAPITAN TORREGROSA	07/11/2011	200,00
2404355245	B80417918 MARMOLES Y GRANITOS LIMAR S L	RG 94.2A/17		1536FWS	M15	C/ ALICANTE CRUCE C/ PERU	17/11/2011	48,00
2404355129	B53385555 ROYMAN SAN VICENTE S L	RG 94.2C/1		2918DTX	P112	C/ GENERAL IBAÑEZ 2	28/11/2011	60,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER MATRICULA				
AJUNTAMENT DE TEULADA									
2505575577	X 882248Z	H SOLEIL	RG 94.2B/1		8091HFK	A-40	CL MARJELETA 13	24/10/2011	40,00
2505575610	X 3479593S	J ABRAHAM YARA	RG 94.2A/8		7423CVD	A-17	AVDA. DE MADRID 8	05/11/2011	200,00
2505576988	Y 1205468Y	T HENRICUS MARIA VAN	RG 94.2B/1		0580HDZ	A-40	AV DE MADRID 7	24/10/2011	40,00
AJUNTAMENT DE XIXONA									
2404353794	74083615V	C SABATER	RG 154.1/2		2906CFH	18	CL ALCOY 62	27/11/2011	80,00
2404354073	21448865P	J SIMON LOPEZ	LS 39.2A/21		3500DVZ	06	CL SAN FRANCISCO PARKING	28/11/2011	60,00
2404353613	79108224T	M LOURDES COLOMA	RG 154.1/2		8699GBZ	14	CL NICOLAS VERDU	23/11/2011	80,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA									
2505575890	Y 240307V	A SEGERS	RG 94.2E/1		C0687BSL	03013	AVDA. LIBERTAD (BLOQUE 3)	20/11/2011	70,00
2505575945	X 4533724X	E DEBAST	RG 94.2C/1		A3413DV	03075	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 11	09/11/2011	70,00
2505551565	13980800C	E MARIA MARTINEZ	RG 91.1/1		1998GXM	03060	AV MEDITERRANEO 102	17/07/2011	200,00
2505577056	53097228A	F JAVIER ARIZA	RG 94.2A/16		2445FCR	03074	PLAZA MARINA ALTA 4	26/10/2011	200,00
2505572640	X 2851188Q	F VAN	RG 18.2/2	3	4486BTX	03075	CL. BRUSELAS CON CL. NIZA S/Nº	11/10/2011	200,00
2505575931	B519860Z	INSTALACIONES ELECTRICAS XABIA S L	RG 94.2A/7		8046BHK	03061	CL. ARQUITECTO URTEAGA	14/11/2011	70,00
2505575946	X 1084340M	J DERUGNS	RG 94.2C/1		A5956DH	03075	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS 14	09/11/2011	70,00
2505576062	X 328981N	J EMILE HALKIN	RG 146.-/1	4	A7402CY	03019	AVDA. DE PALMELA	18/11/2011	200,00
2505576063	X 328981N	J EMILE HALKIN	RG 143.1/1	4	A7402CY	03019	AVDA. DE PALMELA	18/11/2011	200,00
2505570412	X 4650872L	J OSWALDO JAMI	RG 94.2A/15		V3600FJ	03075	AVDA. ALICANTE 7	30/09/2011	200,00
2505575936	5134909K	J RAMON CAMPAYO	OM 26.17/1		7472GGK	03025	PLAZA DE CELESTINO PONS S/Nº	15/11/2011	60,00
2505575937	52528254A	M DEL MAR BOTIA	OM 26.17/1		V0656HH	03025	PLAZA DE CELESTINO PONS S/Nº	15/11/2011	60,00
2505574329	48801581C	M SANTOS	RG 146.-/1	4	5528DRB	03049	AVDA. PALMELA - CL. RAMON LLIDO	09/11/2011	200,00
2505575934	24367022V	P MARINER	RG 94.2A/7		0890FZL	03084	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS	13/11/2011	70,00
2505575899	X 4306931C	R MARIANO GARCIA	RG 94.2G/1		A8103CS	03032	CL. CRONISTA FIGUERAS PACHECO	07/11/2011	70,00
2505575954	21347951H	S SIGNES	RG 94.2E/1		A9353DH	03061	CL. ROQUES	11/11/2011	70,00
2505575875	53214601F	V JUAREZ	RG 94.2E/1		5897FVL	03091	AVDA. DEL PUERTO - AVDA. JUAN CARLOS I	17/11/2011	70,00
AJUNTAMENT DEL CAMPELLO									
2404354581	21493506Y	I INMACULADA ALFONSO	RG 94.2C/1		7035DTN	A125	C/ SAN BARTOLOME 94	11/11/2011	90,00
2404353246	21509713K	V HERVAS	OM 35.15/2		A 9000 CB	A51	C/ AZORIN 7	08/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL									
2505577907	X 4639314F	T RYAN	RG 154.1/2A		5083DFN	A27	CL. POZO 25	01/12/2011	80,00
AJUNTAMENT DEL VERGER									
2505567079	19965005Q	A CAUDELI	RG 94.2A/9		2583DDK	138/020	AV VALENCIA	02/10/2011	200,00
2505574653	X 8327830J	D FOTIN	RG 91.1/4		9731FWX	138/015	AV VALENCIA	13/11/2011	200,00
2505577118	B54046768	FOLKPOOL SPAIN S L	RG 154.1/2A		7360PFM	138/021	AV CONCENTAINA	22/10/2011	80,00
2505545983	20427837L	J FAYOS	RG 91.1/4		A8623CY	138/014	AV VALENCIA	17/07/2011	200,00
2505575065	B97334080	MELERO BELMONTE S L	RG 154.1/2A		5473CPB	138/020	CL LLUNA	19/11/2011	80,00
2505572846	X 2450537W	S MERZOUC	RG 91.1/3		V2679GJ	138/010	CL SEGARIA 16	05/11/2011	200,00
2505573606	74019424L	U SANCHO	RG 91.1/4		1456BSC	138/018	AV VALENCIA	13/11/2011	200,00
AJUNTAMENT DELS POBLETES									
2505575573	20013327S	A JAVIER TORRES	RG 18.2/2	3	V1046HF	03901608	AV MESTRE VICENT 27	17/11/2011	200,00
2505575557	74438557T	F MAROTO	RG 91.1/4		C2815BPZ	03901608	CL 3-B, PARTIDA REVOLTES 4	15/11/2011	200,00
2505575578	28995302F	M BUCHON	RG 18.2/2	3	4076FFY	03901608	AV MESTRE VICENT 27	17/11/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ALTEA									
2505579683	X 1400114N	A JOSWICH	RG 94.2A/5G		5623FWF	A10	AV EUROPA - ALTEA HILLS	12/10/2011	60,00
2505572008	X 7168253G	D MARIA LUIS VESTRING	RG 154.1/5B		9717BPR	A77	CL. FILARMONICA S/Nº	18/10/2011	60,00
2505575555	14691131L	E ALFREDO DE LAS HERAS	RG 154.1/5A		9259FLB	A08	CL. FILARMONICA S/Nº	15/11/2011	200,00
2505574370	X 6323622W	I FAKIRI	RG 94.2E/5X		C5868BPX	A78	PLAZA JOSE MARIA PLANELLES	02/11/2011	200,00
2505573362	X 3134081D	S ZNITER	RG 167.0/5A		M2085XU	A59	PD OLLA LA 1	07/11/2011	200,00
2505572024	29191048T	Z ALCARAZ	RG 91.2/5J		6091CVT	A47	CL. SANT PERE ESQUINA CL. TOIX	28/08/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ELX									
2206519095	X 7522446C	A AADLAND	RG 94.2A/5		A9905DW	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	29/11/2011	60,00
2206518384	45414963Z	A BALBOA	OM 41.1/1		4775BPS	T-931	CL ALPUJARRA 18	23/11/2011	48,00
2206517420	74228175E	A BLAZQUEZ	OM 41.1/1		A1625CF	T-918	CL PASEO DE LA JUVENTUD SN	19/11/2011	48,00
2206516868	74392538G	A DE JESUS GALLEGO	RG 91.2H/0		A9918CS	237	CL FELIPE PEDRELL 14	12/11/2011	200,00
2206514387	18611043H	A FERNANDEZ	RG 91.2D/2		0518FGB	T-926	CL FRA PERE BALAGUER ESQ.FCO.ALEMAN PE	02/11/2011	200,00
2206517759	21956037F	A GONZALEZ	RG 50.1/14	4	9002BVS	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	400,00
2206514870	X 4782264N	A HDIDOU	RG 94.2A/11		0133FLB	T-933	CL JOSE ROMERO LOPEZ 115	06/11/2011	200,00
2206517761	48366951K	A ISABEL QUILES	RG 50.1/13	2	3152PFG	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	300,00
2206519094	21989551X	A JOSE GRANADOS	OM 41.2/1		7697CXJ	142	PZ BARCELONA S.N. F.COLEGIO	29/11/2011	32,00
2206518447	X 1628502X	A LEGRAND	RG 50.1/8	2	4354DYF	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206518874	74535082Y	A LIBIO JIMENEZ	RG 94.2F/0		9722FZS	T-934	CL HERMANOS NAVARRO CARACENA 65	27/11/2011	60,00
2206520294	Y 1089634T	A LILO GONDOR	RG 154.0/2B		A1162DC	T-904	AV AUSIAS MARCH 65	12/12/2011	60,00
2206517451	21983381G	A MARIA MARCO	OM 41.2/1		7806GVR	T-918	CL PASEO DE LA JUVENTUD SN	19/11/2011	32,00
2206516036	74219556M	A MARIA PAREDES	RG 94.2A/11		3269BPK	T-925	AV ALACANT 140	10/11/2011	200,00
2206520221	X 5935452A	A MARIA TOVAR	OM 41.2/1		8265BYC	T-904	CL MARQUES DE ASPRILLAS 39	10/12/2011	32,00
2206517336	26178917H	A MOLINA	RG 91.2H/0		3323FYX	T-926	CL FRANCISCO VTE RODRIGUEZ 9	18/11/2011	200,00
2206518660	74361734C	A MOMPO	RG 154.0/2B		6820FGW	T-913	CL ALFONSO XIII 17	26/11/2011	60,00
2206516917	1831525N	A MONICA VIUDEZ	OM 41.2/1		1190HBD	142	CL GABRIEL MIRO 16	16/11/2011	32,00
2206519015	21990656B	A PERAL	RG 94.2G/0		2370HCM	6	CL TORRES QUEVEDO 88	25/11/2011	60,00
2206517624	74367021V	A RAMON GIMENEZ	RG 170.G/1A		A1137EK	T-931	CL OSCAR ESPLA 4	21/11/2011	60,00
2206517190	33493621D	A SEVA	RG 154.0/2B		9697BSV	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	17/11/2011	60,00
2206518806	21978914E	A VARO	OM 41.1/1		A7657EG	142	CL JOSE MARIA BUCK 7	28/11/2011	48,00
2206517443	X 4904767V	A WEST	RG 154.0/2B		9767BYB	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE SALIDAS 0	19/11/2011	60,00
2206517748	22004701A	B ARACELI IZQUIERDO	RG 50.1/13		2212BHV	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	300,00
2206518942	X 1478946T	C BUCK	OM 41.1/1		4467CTB	T-934	CL MARQUES DE ASPRILLAS 49	28/11/2011	48,00
2206517389	X 8461503K	C ILIE	RG 18.2/2	3	4242CCR	T-929	CL JUAN RAMON JIMENEZ /PUENTE DE LA VI	18/11/2011	200,00
2206518365	10892922F	C JESUS COTIZ	RG 50.1/8	2	1050DRT	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206519147	21953298M	C LINARES	RG 94.2C/0		7937FCY	T-932	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 92	29/11/2011	72,00
2206518903	21986603Y	C MOYA	OM 41.1/1		A7655DZ	T-934	CL JOSE MARIA BUCK 1	28/11/2011	48,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER MATRICULA				
2206517621	X 3789169B	C NILSON OMAR DA	RG 154.0/2B	8330DDH		T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	21/11/2011	60,00
2206518039	48373133Q	C PRIEGO	RG 94.2A/5	6937GRH		T-932	CL EUGENIO D'ORS 2	22/11/2011	60,00
2206517433	74368132R	C SABUCO	OM 41.2/1	4262DDT		T-918	CL COMUNIDAD VALENCIANA 21	19/11/2011	32,00
2206518604	33484544V	C SANSANO	OM 41.1/1	7696FBL		T-930	CL JOSE MARIA PEMAN 34	25/11/2011	48,00
2206520416	B53653697	CALIMA FOOTWEAR S L	RG 50.1/13	2	2825DBR	39	CL ALMANSA	30/11/2011	300,00
2206517430	B53498903	CHANRISAN S L	RG 154.0/2B	7836HGP		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	19/11/2011	60,00
2206518866	B53567566	CORPORACION QUIRURGICA DEL MEDITERRA	RG 94.2E/0	0559BTL		T-904	CL TONICO SANSO MORA HOSPITAL DEL VIN	28/11/2011	60,00
2206519198	22003921M	D AGULLO	RG 94.2E/0	5462BGJ		T-913	CL LA MARETA	30/11/2011	60,00
2206517524	X 4514888B	D EDUARDO RAMOS	RG 94.2A/4	A8487DN		T-902	CL AMILCAR BARCA 17	20/11/2011	48,00
2206519290	33488920T	D MACIA	OM 41.2/1	1287GLX		142	CL OSCAR ESPLA 54	01/12/2011	32,00
2206517045	74226835Q	D MARTINEZ	RG 154.0/2B	51213MX		134	CL JOSE NAVARRO ORTS (FRENTE LEON FEL	22/10/2011	60,00
2206518852	48365397P	D MORENO	OM 41.1/1	0378DXZ		142	CL ANTONIO MACHADO 41	28/11/2011	48,00
2206518371	74379969Q	D NOEMI RAMOS	RG 50.1/8	2	3300GDD	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206518784	74365789G	D TORRES	RG 154.0/2B	5359FYD		T-906	CL DIEGO PASCUAL O 9	28/11/2011	60,00
2206518888	X 6846785F	E BOUIH	RG 154.0/2B	AB3173T		T-913	CL PIROTECNICO ALBARRANCH	28/11/2011	60,00
2206518656	29190870Y	E ESTHER IGLESIAS	RG 154.0/2B	4160CZB		T-913	CL MAJOR DE LA VILA 2	26/11/2011	60,00
2206517145	X 1597147G	E FERATI	RG 94.2C/0	1034DKV		T-917	CL JORGE JUAN 45	02/11/2011	72,00
2206516445	29933727D	E GARCIA	OM 41.1/1	A3875EM		142	CL JOSE GARCIA FERRANDEZ 4	14/11/2011	48,00
2206519534	74243110F	E ISABEL RODRIGUEZ	RG 94.2C/0	2389CMY		248	PZ MENENDEZ Y PELAYO	19/11/2011	60,00
2206516388	50811876T	E MARIA BARCALA	RG 154.0/2B	MU5760CD		T-930	CR AEROPUERTO DEL ALTET	13/11/2011	60,00
2206518470	21971655P	E MARIA RIUS	RG 94.2F/0	A6630EG		T-926	AV COM.VALENCIANA 35	24/11/2011	60,00
2206516092	33485848E	E MORENO	RG 94.2A/11	A0455CC		T-931	CL MARIO PASTOR SEMPERE 46	10/11/2011	200,00
2206519070	21509157V	E RIBES	OM 41.1/1	4376DKL		142	CL TRINQUET 5	29/11/2011	48,00
2206511842	B5424912Z	EQUIZONE S L	RG 94.2E/0	7366CHD		T-904	CL ANTONIO ANTON ANSENSIO CANDALIX	18/10/2011	60,00
2206519140	21814231L	F ALEDO	OM 41.1/1	4582DHT		T-934	CL JORGE JUAN 16	29/11/2011	48,00
2206519236	21814231L	F ALEDO	OM 41.1/1	4582DHT		T-934	CL JORGE JUAN 15	30/11/2011	48,00
2206519298	48376799W	F ANTONIO BELMONTE	OM 41.2/1	1690HBD		142	CL PASEO DE LA JUVENTUD 30	01/12/2011	32,00
2206517979	21421212R	F ANTONIO SANCHEZ	RG 154.0/2B	6877GLM		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	22/11/2011	60,00
2206516759	74375080A	F HIDALGO	RG 18.2/2	3	A9087DT	T-932	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTIN ESQ CLEM	15/11/2011	200,00
2206515674	33491593M	F IGNACIO MAS	RG 94.2A/6	A5113BC		T-926	CL TORRES QUEVEDO 9	09/11/2011	200,00
2206517042	33491212S	F JAVIER GONZALEZ	RG 143.1/2A	4	A3182CP	282	CL MAGRANER / AV SANTA POLA	15/11/2011	200,00
2206516907	21997209D	F MANUEL TORRES	OM 41.2/1	A0345EB		142	CL OSCAR ESPLA 58	16/11/2011	32,00
2206519335	74394799B	F MARIN	RG 94.2C/0	53480HG		T-934	AV ALICANTE PARES 86	01/12/2011	60,00
2206519091	48367049G	F SANCHEZ	OM 41.2/1	9276FDF		142	CL OSCAR ESPLA 33	29/11/2011	32,00
2206518164	X 6653773B	F VALKENBORGH	RG 154.0/2B	2023DRN		T-930	AEROPUERTO DEL ALTET	14/11/2011	60,00
2206517595	48379258T	G ADOLFO ALBERT	RG 94.2C/0	A 2057 EJ		T-924	CL JOSE MARIA BUCK 33	21/11/2011	60,00
2206512703	X 5531065W	G ANTONOV	RG 154.0/2B	8019BBX		T-913	CL TENIENTE RUIZ 1	21/10/2011	60,00
2206519381	X 4739042F	G BELLANOVA	RG 154.0/2B	1616FCH		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	02/12/2011	60,00
2206519642	18978881V	G JOSE BREVA	RG 154.0/2B	5368DKW		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE LLEGADAS 0	05/12/2011	60,00
2206518068	B5386888I	GENU ARTHROS S L	RG 143.1/2A	4	9261CRD	322	CR CIRCUNVALCION SUR / CL MARCHENA	09/11/2011	200,00
2206520813	B5453449D	GESTION DE INVERSION DESCOMVER S L	OM 41.1/1	A6525DT		142	AV DE LA LIBERTAD 37	14/12/2011	48,00
2206520648	B5453449D	GESTION DE INVERSION DESCOMVER S L	OM 41.1/1	A6525DT		142	CL OSCAR ESPLA 70	13/12/2011	48,00
2206519088	74361569Q	H ESCCLAPES	OM 41.2/1	7360DYL		142	CL MARQUES DE ASPRILLAS 8	29/11/2011	32,00
2206519099	74231577C	H MENDOZA	RG 154.0/2B	5166GXF		142	CL MARQUES DE ASPRILLAS ESQ. ARBRES F3	29/11/2011	60,00
2206521093	X 4789673S	I DARIO CUBEROS	RG 154.0/2B	7767CWW		T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	16/12/2011	60,00
2206519631	X 6848719D	I IORDAN	OM 41.1/1	8987BZV		142	AV AUSIAS MARCH 20	05/12/2011	48,00
2206518439	30693608Q	I ITURRALDE	OM 41.1/1	7509PFR		142	CL PIZARRO S.N. COLEGIO F6	24/11/2011	48,00
2206519068	30693608Q	I ITURRALDE	OM 41.1/1	7509PFR		142	PZ MENENDEZ PELAYO 4	29/11/2011	48,00
2206518372	21994682N	J ADOLFO SIMON	RG 94.2C/0	8830FMX		T-913	PZ CONSTITUCION 3	23/11/2011	60,00
2206518284	74226730A	J ALBERTO MIRRETE	RG 50.1/8	2	2332DFM	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206517751	29011935B	J ANGEL RUBIO	RG 50.1/13	2	8309BNG	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	300,00
2206517913	21977417C	J ANTONIO PEÑALVER	OM 41.1/1	A6584DG		142	CL DOCTOR CARO 63	22/11/2011	48,00
2206518466	21977417C	J ANTONIO PEÑALVER	OM 41.1/1	A5822DY		142	AV PAIS VALENCIANA S.N BATERIA F15	24/11/2011	48,00
2206518139	21998195X	J ANTONIO TORRUS	RG 94.2E/0	A9928DG		T-925	PZ OBISPO SIURI / CL JOSE MARIA BUCK	17/11/2011	60,00
2206518935	48370589W	J AZNAR	OM 41.2/1	6169FSD		T-934	CL MARQUES DE ASPRILLAS 25	28/11/2011	32,00
2206518392	33475869J	J CARLOS BLASCO	OM 41.2/1	3996GDL		T-931	CL GABRIEL MIRO 14	23/11/2011	32,00
2206517423	45561138J	J EDUARDO GAS	OM 41.1/1	8690CBF		T-918	CL COMUNIDAD VALENCIANA SN	19/11/2011	48,00
2206518812	74364341M	J FRANCISCO PERAL	OM 41.1/1	A6047CH		142	CL GABRIEL MIRO 9	28/11/2011	48,00
2206517592	20812385F	J GARCES	RG 154.0/2B	0570DZN		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	21/11/2011	60,00
2206517377	74375108P	J IRLES	RG 94.2C/0	6940DHP		T-920	CL BLAS VALERO 51	18/11/2011	60,00
2206519307	21995115P	J JAEN	RG 94.2C/0	A5378CX		T-934	CL CAPITAN GASPAR ORTIZ 28	01/12/2011	60,00
2206518409	21810723P	J MARIA AGUILAR	RG 50.1/8	2	A7875CW	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206518908	21983488L	J MARIA MIRALLES	RG 94.2C/0	3730BSD		T-913	CL ALPUJARRA 2	28/11/2011	60,00
2206519357	22008934G	J MARIN	RG 94.2C/0	4109DCH		T-902	CL JOSE MARIA CASTAÑO MARTIN 67	02/12/2011	60,00
2206517740	21842646Y	J MIRA	RG 50.1/14	4	A4013CK	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	400,00
2206517735	74388362Z	J PABLO SAAVEDRA	RG 50.1/14	4	4759PDN	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	400,00
2206517155	X 5070212T	J PATRICIO TORRES	RG 154.0/2B	6643DWW		373	AEROPUERTO DEL ALTET. TERMINAL 1	11/11/2011	60,00
2206518639	48321223V	J RAMON GOMEZ	RG 94.2F/0	A4780EG		T-904	CL RUPERTO CHAPI 50	26/11/2011	60,00
2206516306	48366768E	J SEGOVIA	RG 94.2A/11	A6333EJ		T-925	CL VICTORIA DE KENT 9	12/11/2011	200,00
2206517043	74372196V	J TORRES	RG 143.1/2A	4	A5515BL	282	CL MAGRANER / AV SANTA POLA	15/11/2011	200,00
2206518726	74241752Y	J VIVES	RG 94.2E/0	8757FNF		T-913	CL OLIVERETA	27/11/2011	60,00
2206519365	X 311267P	J XU	RG 94.2C/0	3852DWN		T-918	CL HERMANOS GONZALVEZ SELVA 67	02/12/2011	60,00
2206517786	X 5594068P	J YE	RG 50.1/13	2	3731FMJ	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	300,00
2206520716	48366995L	L BENEIT	RG 94.2A/4	A7081CZ		214	CL BENFERRI S/N	21/10/2011	48,00
2206519226	21979624L	L CARLOS BLANCO	OM 41.1/1	2573DWT		T-934	CL CRISTOBAL SANZ 30	30/11/2011	48,00
2206518953	X 7214306B	L EDUARDO GUEVARA	RG 154.0/2B	7319GSZ		T-932	CL CAYETANO MARTINEZ 16	28/11/2011	60,00
2206518326	X 7792949C	L HICKLING	RG 154.0/2B	2477CWR		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	23/11/2011	60,00
2206518919	11008967V	L MARTINEZ	OM 41.1/1	M00363CD		T-934	CL CAMILO FLAMMARION 30	28/11/2011	48,00
2206518401	21391066P	L MIGUEL GARRIDO	RG 50.1/8	2	A7907DM	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206517512	X 6355741J	L NARCISA SUAREZ	RG 154.0/2B	3536DKN		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE SALIDAS 0	20/11/2011	60,00
2206518422	48365746N	L PUCHE	RG 50.1/8	2	A4770EB	39	CL REDOVAN	17/11/2011	300,00
2206518564	74361762W	L RODRIGUEZ	RG 94.2A/5	A3980DD		T-931	CL CAPITAN ALFONSO VIVES PARQUING 125	25/11/2011	60,00
2206518951	33485561E	M ANGEL COVES	RG 94.2E/0	0380CRD		T-913	CL FIRA	28/11/2011	60,00
2206516947	74386376Y	M ANTONIA MARTINEZ	RG 91.2D/2	A1349CL		T-931	CL DOCTOR FERRAN 97	16/11/2011	200,00
2206519162	74244532A	M AURORA VIZCAINO	OM 41.1/1	7929PFY		142	CL CRISTOBAL SANZ 32	30/11/2011	48,00
2206517383	33498947E	M CARMEN PEREZ	RG 94.2C/0	A7388CV		T-913	CL ALPUJARRA 2	18/11/2011	60,00
2206517919	33491184X	M CARMEN QUILES	OM 41.2/1	2778CKN		142	CL JOSE MARIA PEMAN 30	22/11/2011	32,00
2206519462	X 4519649B	M DOAGA	RG 3.1/1	6	4639GXM	88	AV DE CREVILLENTE / ACCESO RONDA NORTE	14/11/2011	500,00
2206519360	48366549X	M ESCAMILLA	RG 91.2D/2	9495HFG		T-926	CL PABLO SURRA DE GARAY ESQ.JUAN DIEZ	10/10/2011	200,00
2206518913	33482907J	M GALINDO	RG 91.2D/2	9117GKC		T-913	CL CUESTA BONUS	05/10/2011	200,00
2206520110	X 3155739R	M HERMIDA	RG 154.0/2B	2695BJP		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	09/12/2011	60,00
2206518641	21992839D	M INES SORIANO	RG 94.2C/0	1778FSY		T-904	CL TEODORO LLORENTE 30	26/11/2011	60,00
2206497676	X 4283269W	M IRENE TORO	RG 129.2G/1	C7765BSB		349	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER / AV AUSIAS	22/07/2011	200,00
2206497672	X 4283269W	M IRENE TORO	RG 143.1/2A	4	C7765BSB	349	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER / AV AUSIAS	22/07/2011	200,00
2206497674	X 4283269W	M IRENE TORO	RG 3.1/1	6	C7765BSB	349	CL OLEGARIO DOMARCO SELLER / AV AUSIAS	22/07/2011	500,00
2206497667	X 4283269W	M IRENE TORO	RG 118.1/1	3	C7765BSB	349	CL OLEGARIO DAMASO SOLER C/ AV AUSIAS	22/07/2011	200,00
2206519351	34815710N	M ISABEL ESPINOSA	RG 154.0/2B	3131GLZ		T-906	LG AEROPUERTO-ALTE SALIDAS 0	26/10/2011	60,00
2206519129	807575E	M ISABEL HERNANDEZ	OM 41.2/1	9489CRZ		T-934	CL CRISTOBAL SANZ 36	29/11/2011	32,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER MATRICULA				
2206518411	21973712H	M JIMENEZ	RG 94.2E/0		2323DFK	T-931	CL ANTONIO MACHADO 87A	23/11/2011	72,00
2206519175	7561060V	M LLANOS LOZANO	RG 154.0/2B		8118FFY	T-904	CL TONICO SANSANO MORA HOSPITAL DEL VI	30/11/2011	60,00
2206519473	15419011H	M LUZ RUBIO	RG 50.1/9	4	6753HGL	39	CL REDOVAN	17/11/2011	400,00
2206520058	48365747J	M MARIN	RG 94.2C/0		8952DTF	T-917	CL JOSE DIEZ MORA 1	05/12/2011	60,00
2206518062	21967239P	M MILAGROS PERIS	OM 27.3/1		A1997EL	T-932	CL PARKING CANDALIX	22/11/2011	60,00
2206513826	21995858S	M ROSARIO RIVERA	RG 94.2D/0		5191CWY	409	PZ DE LA FRUTA S/N	24/10/2011	200,00
2206517416	X 6671882L	M SOTO	OM 41.1/1		A3896DB	T-918	CL JUAN RAMON JIMENEZ 4	19/11/2011	48,00
2206516840	X 6671882L	M SOTO	RG 79.1/1	3	A3896DB	424	AV DE DOLORES / CL EDUARDO FERRANDEZ G	09/11/2011	200,00
2206516265	22005619R	M TERESA HURTADO	OM 41.2/1		0020DWW	T-904	CL JORGE JUAN 26	12/11/2011	32,00
2206518418	74359483T	M TERESA VILELLA	RG 50.1/9	4	4845DDB	39	CL REDOVAN	17/11/2011	400,00
2206515305	21991218K	M TRINIDAD MIRETE	RG 94.2C/0		1260CVG	T-917	CL FERNANDA SANTAMARIA 98	27/10/2011	60,00
2206519111	33499411A	M VANESSA HERNANDEZ	RG 94.2E/0		4259CJH	T-913	CL LA MARETA 10	29/11/2011	60,00
2206517050	X 3985997M	M ZAHIR	RG 94.2A/11		A9633CN	T-925	AV DE LA LLIBERTAT / PZ L'ALGEPES	11/11/2011	200,00
2206518724	X 2534376Y	M ZHENG	RG 94.2E/0		7627HCF	307	AV MANUEL MARTINEZ VALERO S.N	27/11/2011	60,00
2206516950	B53349189	MANCHE'Z SHOES S L	RG 18.2/2	3	3288CBJ	T-929	AV AUSIAS MARCH 67	16/11/2011	200,00
2206517596	B53130290	MONTAFES ELECTRICOS LA DAMA S L	RG 94.2C/0		9028PGC	T-919	PZ CONSTITUCIO 3	21/11/2011	60,00
2206519003	74240171N	N GUADALCAZAR	RG 94.2G/0		A2071CM	426	CL FELIPE PEDRELL 12	26/11/2011	60,00
2206518930	X 6586592J	N ILYAS	RG 94.2C/0		1970HDF	T-913	CL CARDENAL CISNEROS 6	20/10/2011	60,00
2206517427	21996316J	N ISABEL CARMEN ATIENZA	OM 41.2/1		2024GYV	T-918	CL JOSE MARIA BUCK 14	19/11/2011	32,00
2206517789	B54088075	NOGUEROL LEVANTINA PATRIMONIAL S L	RG 50.1/13	2	4356DJT	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	15/11/2011	300,00
2206518651	631533318	O KHANTIMIROVA	RG 154.0/2B		4566HFM	T-920	LG AEROPUERTO-ALTE TERMINAL	28/10/2011	60,00
2206519141	74241367N	P COVES	RG 94.2C/0		4749FFD	T-932	CL PABLO PICASSO 7	29/11/2011	60,00
2206517625	74612279A	P ENCARNACION SANCHEZ	OM 41.1/1		5602DDY	T-931	CL OSCAR ESPLA 10	21/11/2011	48,00
2206519408	44760821S	P LUIS RUIZ	RG 94.2C/0		8778BTJ	T-920	AV ALACANT 65	02/12/2011	72,00
2206519386	53216686E	P SEGARRA	RG 154.0/2B		3299DLT	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	02/12/2011	60,00
2206518299	B53425955	QUIMTHER QUIMICOS S L	RG 50.1/10	6	0812GWH	39	CL REDOVAN	17/11/2011	500,00
2206516643	73756330E	R CEBRIAN	RG 94.2D/0		7369GBK	T-919	CL AVET CIRCUNVALACION	15/11/2011	200,00
2206514507	74240108H	R DOMENECH	RG 94.2A/11		5830CNF	T-925	CL JORGE JUAN 53	03/11/2011	200,00
2206516864	47072089J	R FERNANDEZ	RG 94.2A/11		V9301GT	396	AV DE LA LLIBERTAT 108	10/11/2011	200,00
2206518022	22009515X	R GOMIS	OM 41.1/1		1951DYL	T-931	CL PASEO DE LA JUVENTUD FRENTE 30	22/11/2011	48,00
2206518734	74229628A	R MARIA RUBIO	RG 154.0/2B		4388GBD	T-913	CL EUGENIO D'ORS 2	27/11/2011	60,00
2206519250	21977542F	R MARIA ZORNOZA	RG 154.0/2B		1423DGR	T-904	CL CURTIDORES 5	01/12/2011	60,00
2206517917	33481818M	R PEIRO	OM 41.2/1		9067DFD	142	CL GABRIEL MIRO 32	22/11/2011	32,00
2206519872	44555715T	R REGUERO	RG 154.0/2B		0863PLT	T-906	LG AEROPUERTO-ALTE 0	09/12/2011	60,00
2206518917	21864201X	R SABUCO	OM 41.1/1		0624FJH	T-934	CL PASEO DE LA JUVENTUD	28/11/2011	48,00
2206519355	48658169J	R SANTIAGO	RG 94.2A/5		8153CMN	T-913	CL POETA MIGUEL HERNANDEZ 15	02/12/2011	60,00
2206516452	74359936Q	S CORTES	RG 94.2A/5		M1317YT	307	CL NOVELDA 3	14/11/2011	60,00
2206516405	X 8134861Z	S ESTHER RAMIREZ	RG 94.2A/11		A5262DC	T-932	CL CAMINO MAGROS 14	13/11/2011	200,00
2206518901	48366355T	S GALINDO	RG 94.2C/0		A5768EL	T-913	CL EUGENIO D'ORS 1	28/11/2011	60,00
2206517827	74243767C	S GINER	RG 50.1/14	4	0138DWK	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	24/10/2011	400,00
2206519225	X 7751461R	S KANIK	OM 41.2/1		V5877GL	T-934	CL CRISTOBAL SANZ 27	30/11/2011	32,00
2206519151	79102379C	S NATIVIDA FUENTES	OM 41.1/1		4799DNN	T-934	CL JOSE MARIA BUCK 7	29/11/2011	48,00
2206514280	X 6149524Z	S NORMA PELLEGRINI	RG 94.2A/9		A5317DL	T-906	CL DIAGONAL PALAU 9	01/11/2011	200,00
2206517661	21458582L	S QUITERIA DIEGO JOSE DEL REY	OM 41.2/1		A6720EM	T-931	CL GABRIEL MIRO 19	21/11/2011	32,00
2206519243	21458582L	S QUITERIA DIEGO JOSE DEL REY	OM 41.2/1		A0743DT	T-934	CL JORGE JUAN 32	30/11/2011	32,00
2206517977	74235237T	S SANCHEZ	RG 94.2C/0		A8866CY	T-902	CL JOSE SANCHEZ SAEZ 42	22/11/2011	60,00
2206517895	74381199G	S VEGA	RG 154.0/2B		7260BBJ	T-925	AV ALCALDE V QUILES FUENTES HOGAR PENS	22/11/2011	60,00
2206517248	33495550Y	S VILELLA	RG 91.2D/2		A 9453 DF	T-924	CL EMILIO SALA HERNANDEZ ESQ.P.MORENO	17/11/2011	200,00
2206514647	B54474119	TONY GEMINIS S L	RG 91.2D/2		4267BVD	T-926	CL PEDRO MORENO SASTRE ESQ.FELIP PEDRE	02/11/2011	200,00
2206518603	74368868R	V CARRASCO	OM 41.1/1		3362DWM	T-930	CL JOSE MARIA PEMAN 42	25/11/2011	48,00
2206512399	74369333Y	V LLORIS	RG 91.2G/0		6681GKZ	409	CL MAJOR DE LA VILA 2	10/10/2011	200,00
2206519268	48375541D	V MEDRANO	OM 41.1/1		1494BMZ	142	CL VICENTE PEREZ BELLOT 4	01/12/2011	48,00
2206516115	X 3474356E	Z KINKLADZE	RG 94.2A/11		2919CGD	T-925	CL ANTONIO MACHADO 38	11/11/2011	200,00
AJUNTAMENT D'IBI									
2404354028	18312138K	J ANTONIO VILLANUEVA	RG 94.2A/7		V2577EM	043	C/ FRANCISCO BALAGUER CON C/ MANUEL DE	16/11/2011	70,00
AJUNTAMENT D'ONDARA									
2505578165	24314498W	J COMPANYY	RG 94.2C/1		3961BDL	004	CL. SOLEDAT 28	12/11/2011	70,00
2505570846	X 4307100M	L YADIT CASTRO	RG 94.2A/15		8521PZW	024	CL. ADSUBIA S/Nº	29/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ALSBATERA									
2206517721	X 6086800B	C NEAGU	RG 94.2A/9		A9220DP	03108	CL MIGUEL HERNANDEZ S/N	02/11/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ									
2101407906	19009401Q	D MARTINEZ	RG 154.1/2A		6323BTN	A-127	CL/ DONADORES 50	27/11/2011	70,00
2101403835	26441996T	F JUAN FERNANDEZ	RG 91.1/3		0293BGZ	I-01	CL/ LARRAMENDI / M. HERNANDEZ	03/11/2011	200,00
2101404127	74186818L	M MARTINEZ	RG 91.2D/5		0588PDX	A-117	CL AZAHAR E.LICEO	11/11/2011	200,00
2101402735	48319594K	M RAMON PIZANA	RG 91.2D/5		A8290DT	A-117	CL DR SIRVENT E.ESPAÑA	29/10/2011	200,00
2101402578	Y 1295883P	Y YONAN	RG 91.2D/5		1726DKJ	A-117	CL COMUNIDAD VALENCIANA 17	26/10/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO									
2101406746	45562881L	E SANCHEZ	LS 39.2A/16		9994CXM	503	CL GRAL BAÑULS 41	22/10/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE CALLOS DE SEGURA									
2101405738	21510829X	I GINER	LS 53.1/2		A9583DP	B-31	CL/ PEDRO ARAGONES	17/11/2011	80,00
2101405725	74189846B	L DE LA TRINIDAD BERNA	LS 39.2E/1		B9848WZ	B-31	CL/ RAMBLA BAJA 81	16/11/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE CATRAL									
2206515798	X 2579608C	M GUENFOUDI	RG 94.2A/15		A5276DV	013	CL AZORIN S/N	28/10/2011	200,00
2206516658	B54161039	PROYECTOS LEGAS CATRAL S L	RG 18.2/2	3	3454FXR	013	CL MANUEL FLORES / CL ABELLON S/N	07/11/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA									
2301120275	21442678P	C MARIA FERNANDEZ	RG 91.2/6		A3339EK	161	AV CHAPI 23	11/11/2011	200,00
2301121330	X 3548603W	I JENNIFER VALENCIA	RG 159.1/2		3421DVX	169	CL CAMILO JOSE CELA 14	24/11/2011	70,00
2301120977	B 3739430	J A ALBERO S L	RG 159.1/1		2206DMH	42	CL RAMON GORGE Nº: 3-5.	18/11/2011	70,00
2301120273	48623178M	J ANTONIO CULEBRAS	RG 94.2A/12		2224DSD	154	CL PABLO IGLESIAS 60	10/11/2011	200,00
2301121388	44752690A	M CORTES	RG 94.2E/1		A1239DL	108	CL ANTONINO VERA 53	21/10/2011	200,00
2301120990	51422077B	M ELVIRA ROBLES	RG 91.2/7		3005BYC	88	CL NUEVA / CL LAMBERTO AMAT	16/11/2011	200,00

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
				A	DETRAER MATRICULA				
2301121025	22129571Y	M INES HERNANDEZ	RG 94.2A/6		3027CMC	85	CL BARBERAN Y COLLAR / CL PEDRITO RICO	16/11/2011	200,00
2301120988	22142452F	M MARTINEZ	RG 154.1/3		9022BDC	95	CL BELCHITE 5	19/11/2011	70,00
2301121315	22127579S	P ROSARIO MORENO	RG 91.2/12		0066HGX	42	CL JOSE MARIA PEMAN 2	23/11/2011	70,00
2301120998	22105137K	S AGUILAR	RG 91.2/12		6465BVZ	42	CL CURA NAVARRO 28	16/11/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA									
2107120905	X 5544698L	A O'CONNOR	LS 53.1/2		A3194DY	PL07	CL RICARDO DE LA CIERVA FRENTE BROCHAC	26/11/2011	80,00
2107120904	X 5544698L	A O'CONNOR	LS 53.1/2		3724DBL	PL07	CL RICARDO DE LA CIERVA FRENTE BROCHAC	26/11/2011	80,00
2107121262	X 3507815Q	G PETERS	LS 53.1/2		3525CGP	PL06	CL ACEQUIA RIO GASOLINERA BP	03/12/2011	80,00
2107121436	Y 1244094S	H GERARDUS HUYNEN	LS 53.1/2		5006GZB	PL08	CL RICARDO DE LA CIERVA JUNTO A BROCHA	10/12/2011	80,00
2107120947	48463929P	J RODRIGUEZ	LS 47.1/6	3	CR2603O	PL09	AV CONSTITUCION DE LA 42	28/08/2011	200,00
2107121202	X 3125892P	M AHSSINE	LS 53.1/13		A8314DG	PL07	CL CONSTITUCION 6	27/11/2011	80,00
2107120897	74189487C	M PILAR LUCAS	LS 53.1/2		3005FNF	PL07	CL ACEQUIA RIO FRENTE BP 38	24/11/2011	80,00
2107120736	X 3609924M	P COOPER	LS 53.1/2		0290DRR	PL03	CL RICARDO DE LA CIERVA (BROCHACOLOR)	11/11/2011	80,00
2107121015	X 3311138N	T BANE	LS 53.1/2		1008CGV	PL12	CL RICARDO DE LA CIERVA FRENTE BROCHAC	28/11/2011	80,00
2107120620	X 7400432K	W STANLEY TAYLER	LS 53.1/2		5572ZHC	PL07	CL RICARDO DE LA CIERVA FRENTE BROCHAC	14/10/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA									
2206521271	310106W99V	H WALTER	RG 94.2G/1		7639FRJ	I-36	AVDA INGENIERO MIRA 28	17/10/2011	100,00
2206518547	X 5978099P	J BRAME	RG 143.1/1	4	9106CYX	A-102	CL MOLIVENT (FRENTE COLEGIO PUBLICO)	17/11/2011	200,00
2206509655	21983005L	J VICENTE PARRÉS	RG 154.1/2A		M8119XW	A-15	CL CREVILLENTE 1	16/09/2011	100,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA									
2101406471	74156885D	A GRAU	OM 11.0/2		8290BVV	J02	AV DE TEODOMIRO 7	17/11/2011	33,00
2101407659	74175603M	A GRAU	LS 53.1/2A		A8895CX	1031	PZA SANTA LUCIA 3	22/11/2011	80,00
2101407198	X 6657985S	A GRIGORIAN	OM 11.0/5		7388FVX	J02	CL/ BALLESTEROS VILLANUEVA S/N	01/12/2011	30,00
2101405390	40600516L	A ROMERO	OM 11.0/5		3937GPK	A015	CL/ SAN GREGORIO 1	09/11/2011	30,00
2101406283	5704126B	A TORRES	OM 11.0/5		MU5721BN	J02	CL/ BALLESTEROS VILLANUEVA 8	14/11/2011	30,00
2101407512	5119785P	C CALERO	OM 11.0/2		2636DFG	J02	AV DE TEODOMIRO 1	02/12/2011	33,00
2101405575	X 3279460M	C STANESCU	OM 11.0/5		0876CHN	A015	CL/ ADOLFO CLARAVANA 8	12/11/2011	30,00
2101407299	B73090318	CONTRATOS Y CANALIZACIONES PUBLICAS	OM 11.0/5		7979CBP	J02	CL/ CALDERON DE LA BARCA 7	30/11/2011	30,00
2101406394	48551911S	D BAILEN	OM 11.0/5		6734FMP	J02	CL/ SAN GREGORIO 17	18/11/2011	30,00
2101407244	B15806409	D BARCELONA S L LOS MAESTROS	OM 11.0/5		8964BWB	J02	AV DE TEODOMIRO 3	25/11/2011	30,00
2101406434	52993841R	D ROMERO	OM 11.0/5		0873GSM	J02	CL/ ARAGON 7	15/11/2011	30,00
2101406311	19401196Y	F AGUILAR	OM 11.0/5		5284BFY	J02	CL/ RUIZ CAPDEPON 1	17/11/2011	30,00
2101406383	22527393C	F EXPOSITO	OM 11.0/1		7052BNG	J02	CL/ SAN GREGORIO 1	17/11/2011	30,00
2101405546	27458263N	F JAVIER MATA	OM 11.0/1		3255FBK	A015	CL/ ADOLFO CLARAVANA 6	09/11/2011	30,00
2101406260	X 3266489Y	G DIONISIO CALVA	LS 53.1/2A		8675BWC	A084	CL/ CAMINO VIEJO DE MOLINS 6	27/11/2011	80,00
2101405349	42968326W	G TROBAT	OM 11.0/5		5286DHM	A015	CL/ LOACES S/N	10/11/2011	30,00
2101407692	B5417885O	GESTIONES DESAMPARADOS S L	LS 53.1/2		4879HGC	A061	CL/ JAIME I CON CL/ TORMO DE HARO	23/11/2011	80,00
2101407371	22469139M	J ANTONIO LOPEZ	OM 11.0/5		9943CSJ	J02	AV DE TEODOMIRO S/N	25/11/2011	30,00
2101402020	21348217P	J LUIS FUENTES	OM 11.0/2		3808HCH	J02	CL/ LOACES 3	12/08/2011	33,00
2101406385	29005771B	J VICENTE CARTAGENA	OM 11.0/5		A9166CP	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 45	17/11/2011	30,00
2101406447	21447207Y	M CONSUELO MONTESINOS	OM 11.0/5		6955HCC	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 19	16/11/2011	30,00
2101406266	74185177B	M REYES PEREZ	LS 53.1/2A		2105DGX	A057	CL/ LOS HUERTOS S/N	29/11/2011	80,00
2101407472	22453631L	M TERESA MUÑOZ	OM 11.0/1		6478FFP	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 14	30/11/2011	30,00
2101406284	48458920J	N GALIANO	OM 11.0/5		A1015EG	J02	CL/ PINTOR AGRASOT 25	14/11/2011	30,00
2101407419	48509068K	N SAMPER	OM 11.0/5		7894FYT	J02	CL/ JOSE ANTONIO 18	21/11/2011	30,00
2101406480	74446782Z	O CHARCHAFLI	OM 11.0/2		3354GWK	A015	AV DUQUE DE TAMAMES 43	17/10/2011	33,00
2101406445	45568051Z	P FERNANDO SOTO	OM 11.0/5		3397DRN	J02	PL/ SAN SEBASTIAN 2	16/11/2011	30,00
2101406346	X 6392589S	P GUZMAN	OM 11.0/5		3431BXG	J02	AV DUQUE DE TAMAMES 42	14/11/2011	30,00
2101406437	74380859D	P QUESADA	OM 11.0/1		7291GWR	J02	CL/ JOSE ANTONIO S/N	15/11/2011	30,00
2101392261	X 4596305P	R FERNANDO ALCOBA	LS 38.3/3		5312DYP	A056	CL/ SAAVEDRA FAJARDO / CAMPOAMOR /XAIR	17/07/2011	200,00
2101407516	73995223Z	R PRIETO	OM 11.0/5		0426DPL	J02	CL/ ARAGON 3	03/12/2011	30,00
2101407300	48490774N	S GARCIA	OM 11.0/5		7128FTZ	J02	PL/ NUEVA 7	30/11/2011	30,00
2101402319	X 3816082Z	S PEREZ	OM 11.0/5		6113BMS	A015	AV DUQUE DE TAMAMES 33	19/10/2011	30,00
2101406310	28998314Y	V PINA	OM 11.0/5		0070DDG	J02	CL/ PINTOR AGRASOT 29	17/11/2011	30,00
2101407284	19816381H	V RENUA	OM 11.0/5		V9375GZ	J02	CL/ CALDERON DE LA BARCA S/N	29/11/2011	30,00
AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN									
2101409212	21927436H	A BAÑON	RG 146.-/1	4	A0499EN	37037	AV ORIHUELA 2.6 CV 900	06/07/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES									
2206513078	21866192T	M FERRANDEZ	RG 117.1/1	3	7250DCN	A-23	CL MALECON DEL CARMEN 3	29/09/2011	200,00
2206513082	21866192T	M FERRANDEZ	RG 143.1/1	4	7250DCN	A-23	CL MALECON DEL CARMEN 3	29/09/2011	200,00
2206517686	X 7065803L	S CLEMENT	RG 2.1/1		1975GKL	A-25	CR DE LA ATALAYA S/N	09/11/2011	60,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA									
2206518653	31672636A	C DOMINGUEZ	RG 154.1/2		0538FSK	A040	CL MAR 95	14/11/2011	80,00
2206517857	21984903P	J CARLOS SOLER	RG 94.2C/1		B0801MT	AV336	CL ALMIRANTE ANTEQUERA 6	07/11/2011	70,00
2206518684	48349906L	M GEMA FUENTES	RG 94.2A/8		7218DHR	AV360	CL ALBACETE 6	14/11/2011	200,00
2206517871	73586836S	M TORNERO	RG 154.1/2A		0130DZS	A031	CL SAN JOSE 9	02/11/2011	80,00
2206518704	33499707T	S NAVARRO	RG 91.2D/5		5271FVX	AV362	AV CATALANET (PARKING CARLOTI)	21/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE SAX									
2301120872	44754120F	J ANTONIO OLIVARES	RG 94.2C/1		8526CRF	27	PZ CERVANTES 13	10/11/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA									
2107121013	X 2621135D	A ORLOV	RG 18.2/5B	3	1620FMM	I-113	CL RAMBLA JUAN MATEO CON CL VTE BLASCO	11/10/2011	200,00
2107120791	X 4441018V	A TRUJILLO	LS 39.0/21	0	4383BNM	I-25	CL BAZAN CLN CL VICENTE BLASCO IBAÑEZ	14/11/2011	60,00
2107113902	48535213S	A VILLANUEVA	OM 11.0/26	0	7552PZZ	I-54	AV DEL MEDITERRANEO 24	20/07/2011	200,00
2107119903	48826991S	D FRUCTUOSO	RG 79.1/5A	3	A2293DC	A-154	PS VISTALEGRE FRENTE A CASINO S/N	14/10/2011	200,00
2107121839	74190609S	D GARCIA	LS 53.0/2A		7033DBN	I-85	PZ DE LA CONSTITUCION	07/12/2011	60,00
2107121418	X 6848426S	I CEBUC	LS 39.0/9	0	B4984UX	GUR.CIVIL	CL VILLA MADRID 50	30/11/2011	90,00
2107121709	74186892R	J CARRILLO	LS 53.0/2A		V3795FL	I-25	CL PATRICIO PEREZ 33	25/11/2011	60,00
2107119896	74175101D	J RAMON PATIÑO	RG 18.2/5B	3	7715BTF	I-86	CL CAMPOAMOR ESQ. CL ORIHUELA	11/10/2011	200,00
2107120982	X 6981250Z	M DARGACZ	LS 39.0/9	0	MU9031BM	I-25	CL PATRICIO PEREZ FRENTE 7 PZ MIGUEL H	15/11/2011	90,00
2107120190	X 2715752Z	N MASLOVA	LS 53.0/2A		M1638MW	A-84	CL MORIONES PERE	21/10/2011	60,00
2107120191	X 2715752Z	N MASLOVA	LS 53.0/2A		A1181CY	A-84	CL MORIONES 56	21/10/2011	60,00
2107119882	X 6869485Y	O GRYGORYEV	LS 39.0/11	0	A6208CU	I-97	CL GOLETA ESQ. CL LOS GASES	17/10/2011	200,00
2107121287	Y 1233700V	S SANDLAND	RG 151.2/5B	4	0334HDY	I-116	CL MALDONADO CON CL CABALLERO DE RODAS	16/09/2011	200,00

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
			DETRAER	MATRICULA				
AYUNTAMIENTO DE VILLENA								
2404354116 X 8598327F A NIKOLAEV		RG 94.2A/15		V6288GN	038	AV. CONSTITUCION 114	11/11/2011	70,00
2404354657 22113936B D DURA		RG 94.2A/10		A0612DU	015	RONDA ESTACION (FRENTE ADIF)	21/11/2011	60,00
2404354675 B 3608015 INSTALACIONES ESPACIO S L		RG 94.2C/1		A8040DP	09	C/ CANOVAS DEL CASTILLO 1	24/11/2011	70,00
2404353963 24045532K L SANCHEZ		RG 50.1/8	2	A5841DX	024	CR. CAUDETE	16/11/2011	300,00
2404353196 B54051966 LEVANTE DARTS S L		RG 94.2E/2		3169 GHV	050	C/ SAN SEBASTIAN 54	05/11/2011	70,00
2404353980 48310702 M JESUS SOTO		RG 50.1/13	2	3061FGW	024	AV. DE LA PAZ 15	17/11/2011	300,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.
ALICANTE, viernes 30 diciembre 2011
Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria
Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1126864

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso alegar por escrito lo que estimen conveniente y oportuno a su derecho dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas denuncias en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
			DETRAER	MATRICULA				
AJUNTAMENT DE BENIDORM								
2505575200 48297540R C ROSE TERESA COBOS		RG 94.2B/1		A0566EG	237	CL. VIA EMILIO ORTUÑO 7	13/10/2011	90,00
2505549916 19340827N J BOSCH		RG 94.2A/9		5015CTP	363	CL. ESPERANTO - CL. JUAN LLORCA	17/07/2011	200,00
2505571203 75763393J M DEL ROCIO SALAS		RG 93.1/1		A0633EG	282	CL MERCADO 16	18/10/2011	70,00
AJUNTAMENT DE GATA DE GORGOS								
2505570415 73977358C V PEDROS		RG 154.1/2A		A4367CH	117	PZ IGLESIA 5	28/09/2011	80,00
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA								
2505537536 48330459F J SORIANO		RG 146.-/1	4	7146GCN	150	AVDA. PAIS VALENCIA	09/05/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL VERGER								
2505535874 74084747E E ESCRIVA		RG 91.1/4		6173CXT	138/008	AV VALENCIA	29/05/2011	200,00
2505535860 X 7511620G M HIDA		RG 91.1/3		V1304EZ	138/017	AV VALENCIA SALIDA POLIGONO	29/05/2011	200,00
2505535857 74074147W V MENGUAL		RG 91.1/4		4753GZR	138/008	AV VALENCIA	29/05/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ELX								
2206510216 X 8003429G D PAUL YUMA		RG 43.3/0	6	C9486BTW	360	CL PEDRO MORENO SASTRE	27/08/2011	500,00
2206486173 33480838Z M DEL CARMEN SANCHEZ		RG 50.1/13	2	4686GYV	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	10/05/2011	300,00
AJUNTAMENT D'ONDARA								
2505545483 X 2086442C R GRUN		RG 94.2A/15		A4098DW	014	CL ADSUBIA	06/07/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA								
2301120860 70056653X J POZO		RG 94.2A/13		3983CHR	1	AV ACACIAS / CL LEON XIII	21/11/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA								
2107118259 X 2014942G G KOLVOORT		LS 53.1/13		5281GLZ	PL08	CL RICARDO DE LA CIERVA JUNTO A BROCHA	26/09/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA								
2206501103 50036584S J MARIA CALVO		RG 154.1/2A		4193GPY	A-106	AV DEL PERU	10/08/2011	100,00

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
			DETRAER	MATRICULA				
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA								
2206505596 7238233H	F ALONSO	RG 154.1/2A		M2552ZS	AV365	AV GONZALEZ VICENS 19	27/08/2011	80,00
2206503350 11799861X	J LUIS PALACIN	RG 154.1/2A		5641BXR	A247	PZ CONSTITUCION 1	14/08/2011	80,00
2206501432 44865742X	J SANZ-DAZA	RG 154.1/2		9371PPS	A245	PL CONSTITUCION	16/07/2011	80,00
2206508258 9050708R	P MILAN	RG 154.1/2A		M1608ZG	AV361	PZ CONSTITUCION	20/08/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA								
2107112617 Y 961278F	G SCHEIDE	LS 39.0/24	0	0975CMM	I-76	CL AZORIN 18	29/06/2011	200,00
2107112898 X 1860249D	P ANDRUSHEVICH	LS 39.0/11	0	1096CZZ	I-25	CL CAMPOAMOR CON CL CLEMENTE GOSALVEZ	29/06/2011	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 30 diciembre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1126867

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art.68.2 del RDLeg. 339/1990, de 2 de marzo de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, imponiendo a los interesados que a continuación se relacionan, las sanciones que se expresan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administración y en su caso presentar el recurso de reposición. Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados (artículo 90.1 de la LTSV).

Contra la presente resolución sancionadora podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnando ni la de la sanción y no se tendrán en cuenta en la resolución del recurso hechos, documentos y alegaciones del recurrente que pudieran haber sido aportados en el procedimiento originario.

Vencido el plazo para el pago sin que se hubiese satisfecho su importe, la exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio y, en su caso devengado, los correspondientes intereses de demora. A tal efecto será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora (artículo 90.2 de la LTSV).

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD. Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquiera de las Oficinas Tributarias de Suma y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM. INFRAC. (ART. OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
			DETRAER	MATRICULA				
AJUNTAMENT DE BENIDORM								
2505548355 16599876V	C INMACULDA VICENTE	RG 94.2B/1		5569BBF	237	AVDA. DEL MEDITERRANEO 32	11/07/2011	90,00
2505557001 18113123W	D CANO	RG 154.1/2B		1088CRM	230	CL SAN PEDRO 20	21/08/2011	80,00
2505557120 74449428S	D MORA	RG 117.1/1	3	3350BXR	509	CL ALMENDROS - FRENTE HOTEL TANIT	18/08/2011	200,00
2505570051 48303612R	E ZAMORA	RG 91.2I/2		7283FSF	362	CL RUZAPA - H CRYSTAL PARK	13/08/2011	80,00
2505538565 X 830222Z	H LEWIS	RG 146.-/1	4	9274DNS	285	AVDA. CMDAD. EUROPEA (HACIA CENTRO DE	06/06/2011	200,00
2505561280 48615674E	I LOZANO	RG 146.-/1	4	MU3709BS	477	AV SEVERO OCHOA - CL ARCHIDUQUE OTTO	27/08/2011	200,00
2505537063 9437769H	I MARTIN	RG 18.2/2	3	4025DSG	363	AVDA. JAIME I - AVDA. DE LOS LIMONES	31/05/2011	200,00
2505535499 25127817H	M ANGELICA JUAN	RG 18.2/2	3	4352BJM	363	CL RICARDO BAYONA - CL VENEZUELA	18/05/2011	200,00
0074092111 A 90944	MIRKOV MAJA	LS 9.1/5B		A6969CN			29/04/2011	600,00
2505565861 X 3303409B	N BILAYANOVA	RG 18.2/2	3	8493GGG	421	AVDA. JAIME I - CL. RICARDO BAYONA	14/09/2011	200,00
2505554706 11784689H	O VAZQUEZ	RG 146.-/1	4	2638CCK	424	AV PANAMA - FRENTE BURGER KING	08/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DE CALP								
2505567787 25932128L	J MORALES	RG 154.1/2A		4401BJM	326	PROLONGACION CL PALMAR	23/09/2011	80,00
2505544222 74009261E	T TRIVIÑO	RG 94.2F/1		A1340EK	359	AV DEL NORTE	22/06/2011	70,00
AJUNTAMENT DE PETRER								
2404333670 B97737159	E HIJOS S L BALLESTER	RG 18.2/2	3	6008 FMP	073	AV. FELIPE V	31/03/2011	200,00
AJUNTAMENT DE PINOSO								
2301117839 22126377D	M MIRA	RG 154.1/2A		MU7172CB	03105V14	PZ COLON 8	08/10/2011	60,00

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	PUNTOS		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
			A	MATRICULA				
AJUNTAMENT DE SANT JOAN D'ALACANT								
2404345303	16241309C S MARIA LOURDES CAREAGA	RG 94.2/15		7116DRH	062	CL CERVANTES 17	09/07/2011	90,00
AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG								
2404347551	53244903H J NUÑEZ	RG 3.1/4	6	A2742EK	P74	C/ SAN PABLO CON C/ CAPITAN TORREGROSA	25/07/2011	500,00
2404345976	73987502K P MAS	RG 94.2C/1		6307DCF	P78	CL DR ALOS 7	14/07/2011	60,00
AJUNTAMENT DE XÀBIA								
2505569266	53210661T D GONZALEZ	RG 117.1/2		A6725CU	03075	CL SAN JUAN BAUTISTA	27/09/2011	200,00
2505559396	24308663D J ANTONIA FERNANDEZ	RG 18.2/2	3	7074CJD	03094	AV DEL PLA (FRENTE OFICINA DE TURISMO)	02/08/2011	200,00
2505531329	28674988Z J RAMON GOMEZ	RG 18.2/2	3	9935SCHM	03094	AVDA. PALMELA CRUCE CL. ANTONIO MACHAD	18/04/2011	200,00
2505557396	19488376Q M JOSE PONS	RG 90.2/3		3963GTZ	03094	AVDA. ULTRAMAR 118	02/07/2011	70,00
2505559370	48584841D R FERNANDEZ	RG 118.1/1	3	8254DZR	03073	AV ARENAL 2	06/08/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL FONDÓ DE LES NEUS								
2206501542	74223710L V PASCUAL	RG 146.-/1	4	A1461EB	0-12	CL ALJIBES	09/07/2011	200,00
AJUNTAMENT DEL POBLE NOU DE BENITATXELL								
2505563978	X 1982173X A BLOSS	RG 50.1/4	4	5653DZL	A15	CL LA FONT	08/09/2011	400,00
250555917	X 544602P H KHACHI	RG 50.1/3	2	A1525DZ	A21	CL LA FONT	14/07/2011	300,00
2505558890	X 1892656D J GERVASI	RG 50.1/5	6	1738FKX	A21	CR LA FONT	14/08/2011	500,00
250555922	52786578Z M PILAR GRACIA	RG 50.1/3	2	8743DFM	A21	CL LA FONT	09/08/2011	300,00
AJUNTAMENT D'ALTEA								
2505572077	X 573179L R MAHLER	RG 167.0/5A		1095DWX	A84	CL. CONDE DE ALTEA S/Nº	16/10/2011	200,00
AJUNTAMENT D'ELX								
2206492710	X 7642580W B JABLONSKAS	RG 50.1/14	4	A7469DC	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	21/06/2011	400,00
0074093835	B53650941 CONSTRUCCIONES M A C 2002 S L	LS 9.1/5B		A7498EC			23/09/2011	900,00
2206492678	15898335E E PAREDES	RG 50.1/13	2	6094FPJ	39	CL PRESIDENTE LAZARO CARDENAS DEL RIO	21/06/2011	300,00
0074093761	B 3750387 EVAPLAST S L	LS 9.1/5B		5848BSZ			09/09/2011	1.200,00
0074093738	B53181327 INDUTROQUEL S L	LS 9.1/5A		5728DHX	50	CL PIO BAROJA 1	02/09/2011	120,00
2206508779	74227422M J MIGUEL ESCRIBA	RG 91.2D/2		A5959EJ	321	PLAYA EL ALTET S/N	20/09/2011	200,00
2206496247	31853427Z J MIGUEL GONZALEZ	OM 33.0/4		3654FMR			09/07/2011	60,00
2206500447	B84425024 S L INVERAIR	RG 117.1/1	3	5763DZF	T-913	CL SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	18/08/2011	200,00
2206504234	48622903Y S MONIQUE PETERS	RG 94.2F/0		4406FZS	T-925	CL MATEO MERCER 7	07/09/2011	60,00
0074093831	B 3731874 SINTETICOS LEVANTE S L	LS 9.1/5B		A2032DN			23/09/2011	900,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA								
2301109478	X 4801056J J PIWNICKA	RG 50.1/13	2	A4779DC	1	AV MEDITERRANEO / CL SALAMANCA	20/05/2011	300,00
2301115822	22126377D M MIRA	RG 50.1/13	2	2044FRS	1	AV MEDITERRANEO / CL SALAMANCA	16/09/2011	300,00
2301112650	33478367G S PEREZ	RG 50.1/13	2	6242GXF	1	AV MEDITERRANEO / CL SALAMANCA	17/05/2011	300,00
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID								
2301120242	75152499E R SANCHEZ	RG 154.1/2A		5492DZH	022	CL CERVANTES S/N	04/10/2011	80,00
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA								
2101400561	74134475R J RODRIGUEZ	LS 39.2F/1		8457GVZ	1039	CL VIRGEN DE BELEN	05/10/2011	70,00
AYUNTAMIENTO DE ROJALES								
2206498091	X 3159177N M SIDOROV	RG 117.1/1	3	A9493BK	A-14	CL CAMPO VIEJO 18	04/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA								
2206496325	74157998H J MIGUEL OLIVAS	RG 94.2A/16		3129CRV	A230	CL SAN ANTONIO CON CANALEJAS	25/07/2011	200,00
2206506350	74232650N R MIRALLES	RG 50.1/13	2	0992DTT	A063	AV MEDITERRANEO 165	19/08/2011	300,00
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA								
2107115296	50552189Y J JOSE ELIAS	RG 3.1/5A	6	5703FKC	GUR.CIVIL	CL PALANGRE S/N	14/07/2011	500,00
2107111999	X 4245513N M FABIAN TORO	RG 117.1/5A	3	M8582HP	GUR.CIVIL	AV DE LA MANCHA Nº 8	08/06/2011	200,00
2107117084	21346046E V MARTINEZ	RG 18.2/5B	3	7904BRH	I-25	VA DESIDERIO RODRIGUEZ CON CL MAR MENO	29/08/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE VILLENA								
2404347128	29008506D F JAVIER HIDALGO	RG 18.2/2	3	9057BPZ	036	C/ CALVARIO CON C/ PINTOR SOROLLA	30/08/2011	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 30 diciembre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria, María Luisa Sánchez Llopis.

1126868

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN DE Sanciones de Trafico Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, en adelante LTSV, se hace pública la notificación de la resolución del recurso de reposición de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de Tráfico del Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Con esta notificación se da conocimiento a los interesados de la posibilidad que tienen de presentarse ante las oficinas de Suma Gestión Tributaria para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo y en su caso interponer contra esta resolución que agota la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

Dichas sanciones, deberán hacerlas efectivas dentro de los quince días hábiles; siguientes a la fecha de su firmeza, al estimar que las acciones realizadas, suponen infracciones a los preceptos indicados.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Lugar y forma de Pago: Para realizar el ingreso, podrá retirar los documentos de las referidas sanciones en cualquier Oficina Tributaria de Suma Gestión Tributaria y hacerlas efectivas en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que figuran en el documento que se facilitará a tal fin.

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
			DETRAER	MATRICULA				
AJUNTAMENT DE CALP								
2505549606 21400576L	E GUERRERO	RG 94.2A/16		A2407CL	473	EXPLANADA DEL PUERTO	15/07/2011	200,00
AJUNTAMENT DE L'ALFÀS DEL PI								
2505556599 21390583P	C LUIS CARBONELL	LS 39.2A/7		2835GVY	162	PS DE LAS ESTRELLAS CON J.S. BACH	06/08/2011	70,00
AJUNTAMENT DE PETRER								
2301117883 29074425X	M SANCHEZ	RG 18.2/2	3	6021DZM	080	AV SALINETAS / CL DAMASO NAVARRO	28/09/2011	200,00
AYUNTAMIENTO DE ELDA								
2404340482 19885383C	F JOSE SELLES	RG 91.2/12		7239 GVV	137	C/ PI Y MARGALL 8	31/03/2011	70,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 30 diciembre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1126869

EDICTO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SANCIONES DE TRÁFICO POR PAGO

Suma Gestión Tributaria como organismo autónomo de la Diputación Provincial de Alicante, en uso de las facultades que tiene atribuidas por delegación de los correspondientes Ayuntamientos acreedores,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, RDLeg 339/1990, de 2 de marzo, se hace pública la notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores en materia de Tráfico que se indican, dictados por el Ayuntamiento que se referencia en virtud de las facultades que le confiere el art. 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en adelante LTSV, donde realizado el pago de las sanciones inicialmente fijados por los interesados que a continuación se relacionan, se procede al archivo de las actuaciones sin más trámite dando por finalizado el procedimiento ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, por resultar el interesado desconocido, o por estar ausente en el momento de intentar la notificación.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los datos de carácter personal de esta resolución han sido recabados de los boletines de denuncia, y se integran en los correspondientes ficheros de Suma, cumpliendo las condiciones de seguridad y confidencialidad exigidas por la legislación vigente. Para el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición, previstos en la Ley 15/1999 LOPD, puede dirigirse a Suma Gestión Tributaria, Pz. San Cristóbal, 1, 03002 Alicante, indicando claramente en el asunto: Tutela de Derechos LOPD.

Los puntos indicados en la columna correspondiente, se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme (D.A. 1ª LTSV). Podrá consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

EXPEDIENTE DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM.INFRAC. (ART.OPC.)	PUNTOS A		DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE	FECHA PAGO	IMPORTE PAGO
			DETRAER	MATRICULA						
AJUNTAMENT D'ELX										
2206481945 74367642V	C MORENO	RG 18.2/2	3	6279DJX	329	AV DE ALACANT / CL VICENT ANDR	01/03/2011	200,00	19/09/2011	200,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

ALICANTE, viernes 30 diciembre 2011

Coordinadora Jefa de los Servicios Administrativos de Gestión Tributaria

Fdo: María Luisa Sánchez Llopis.

1126870

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ALICANTE

EDICTO

D/D^a JUAN CARLOS GARCÍA-TORRES MARTÍNEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE ALICANTE EN SUSTITUCIÓN REGLAMENTARIA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de este Juzgado nº 000552/2011 en trámites de ejecución nº 000350/2011, en reclamación de EJECUCIÓN ACTA SMAC, a instancias de FRANCISCO-ANTONIO BERNABEU GISBERT, CARLA CERDA VILAPLANA, MARINA CERDA VILAPLANA, MANUEL FERNANDEZ BOIX, FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, LUCRECIO GRANADO LOZANO, FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ, ANTONIO MARTINEZ GRANERO, DIEGO JAVIER MARTINEZ GUIRADO, BARTOLOME MARTINEZ SOLER, JOSE-RAMON RICO GARCIA y JORGE-LUIS TAMARGO ASTORGA, contra CEVIGRUP SL. se han dictado Decreto con fecha 17.11.2011, Providencia de 21.11.2011 y Diligencias de Ordenación de 21.11.2011 y 30.11.2011, cuya parte dispositiva y contenido respectivamente es del tenor literal siguiente:

«Se admite a trámite la solicitud de ampliación a la ejecución planteada por D. M. FERNANDO CARABAÑO TORREJÓN en nombre y representación de los ejecutantes FRANCISCO-ANTONIO BERNABEU GISBERT, CARLA CERDA VILAPLANA, MARINA CERDA VILAPLANA, MANUEL FERNANDEZ BOIX, FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, LUCRECIO GRANADO LOZANO, FRANCISCO MARQUEZ FERNANDEZ, ANTONIO MARTINEZ GRANERO, DIEGO JAVIER MARTINEZ GUIRADO, BARTOLOME MARTINEZ SOLER, JOSE-RAMON RICO GARCIA y JORGE-LUIS TAMARGO ASTORGA, a la mercantil PANEMA 2006, S.L.

Cítese de comparecencia a las partes y a la mercantil PANEMA S.L. a fin de que puedan alegar y probar cuanto a su derecho convenga respecto de los motivos de oposición planteados.

Se señala para el expresado acto el próximo día 23 de Enero de 2.012 a las 09:35 horas de su mañana.»

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Secretario Judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.»

«Dada cuenta; el anterior escrito de la parte ejecutante formulando recurso de revisión contra el Auto y el Decreto de Ejecución de 31.10.2011 únase a los autos de su razón. No ha lugar a la admisión del recurso respecto del Auto de orden general de Ejecución por no ser susceptible del mismo conforme lo dispuesto en los artículos 551.4 y 556 y siguientes de la L.E.C., sin perjuicio de la tramitación que corresponda al recurso en cuanto al Decreto de medidas concretas.

Notifíquese la presente resolución, en legal forma, a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de CINCO DIAS, ante este Juzgado.»

«Se tiene por formulado en tiempo y forma recurso de revisión por la parte Ejecutante contra el Decreto de fecha 31.10.2011 dictado en los presentes autos, admitiéndose a trámite. Dese traslado a las demás partes personadas concediéndoles un plazo común de CINCO DÍAS para impugnarlo si lo estiman conveniente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

«Por presentados los anteriores escritos del representante de la parte ejecutante únase, teniéndose por efectuadas las manifestaciones a que se refieren. Cítese al Fondo de Garantía Salarial a la comparecencia señalada para el próximo día 23.01.2012 conforme dispone el artículo 23.1 de la L.P.L., no habiendo lugar a tramitar el recurso de reposición planteado, a la vista de lo acordado en la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.»

Y para que sirva de notificación y citación al demandado CEVIGRUP SL, del que se ignora su actual paradero y el último conocido lo fue en Av. de la Provincia, 3 de Ibi, se expide la presente con la advertencia de que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se hará por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Alicante, a 30 de diciembre de 2011
SECRETARIO JUDICIAL

1126857

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ELCHE

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Cantidad, registrado con el nº 165/09 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000357/2009) a instancias de JAIME MOLLA ANTON contra PIÑOL MOBILIARIO, S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

- Sacar a la venta en pública subasta los bienes embarcados, por el precio de su valoración, señalándose para que tenga lugar en la sala prevista a tal efecto, anexa al Juzgado Social nº 1 de Elche, el próximo día CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS 10:00 HORAS.

- Los bienes embargados son los siguientes:

1.- Máquina de chapar cantos «CASSADEI INDUSTRIA» valorada en 3450.00 €

2.- Máquina tupi de hacer molduras «KENBILL» valorada en 2775.00 €

3.- Compresor «JOSUAL» por 160.00 €.

- Anunciar mediante edicto/s que se fijará/n en el tablón de anuncios de este tribunal y en los lugares públicos de costumbre expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

- Notificar la presente resolución al ejecutado, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutado por principal, intereses y costas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado PIÑOL MOBILIARIO, S.L., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el

tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126810

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 249/11 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000249/2011) a instancias de CRISTINA ELENA MARTIN LINARES contra CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, CRISTINA ELENA MARTIN LINARES, frente a CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, parte ejecutada, por importe de 22.745,82 euros en concepto de principal, más otros 4.549,16 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./D^a. JOSE GRAU RIPOLL, JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX. Doy fe.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0249 11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L abierta(s) en CAJAMAR; CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE; CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA; CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; CAJA RURAL CENTRAL DE ORIHUELA, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comuniquen el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0249 11 indicando, en el campo « concepto » el código « 30 Social Reposición » y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126811

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 444/10 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000247/2011) a instancias de MARIA DEL MAR MARTIN LINARES contra CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, MARIA DEL MAR MARTIN LINARES, frente a CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, parte ejecutada, por importe de 14.713,35 euros en concepto de principal, más otros 2.942,67 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./D^a. JOSE GRAU RIPOLL, JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX. Doy fe.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0249 11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L abierta(s) en CAJAMAR; CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE; CAIXA D'ESTALVIS I PENSION DE BARCELONA; CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; CAJA RURAL CENTRAL DE ORIHUELA, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comuniquen el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0247 11.

indicando, en el campo « concepto « el código « 30 Social Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126812

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 440/10 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000243/2011) a instancias de YOLANDA CALDERON ATANASIO contra CLINICA CENTRO DE TORREVIEJA S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, YOLANDA CALDERON ATANASIO, frente a CLINICA CENTRO DE TORREVIEJA S.L, parte ejecutada, por importe de 3.678,48 euros en concepto de principal, más otros 735,69 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./Dª. JOSE GRAU RIPOLL, JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX. Doy fe.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0243 11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular

la ejecutada, CLINICA CENTRO DE TORREVIEJA S.L abierta(s) en CAJAMAR; CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE; CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA; CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; CAJA RURAL CENTRAL DE ORIHUELA, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comunique(n) el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0243 11 indicando, en el campo « concepto « el código « 30 Social Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CLINICA CENTRO DE TORREVIEJA S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126816

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 442/10 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000245/2011) a instancias de SILVIA JORGE REVUELTA contra CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, SILVIA JORGE REVUELTA, frente a CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, parte ejecutada, por importe de 18.565,45 euros en concepto de principal, más otros 3.713,09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./Dª. JOSE GRAU RIPOLL, JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX. Doy fe.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Adminis-

tración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0245 11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L abierta(s) en CAJAMAR; CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE; CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA; CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; CAJA RURAL CENTRAL DE ORIHUELA, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comunique(n) el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0245 11 indicando, en el campo « concepto « el código « 30 Social Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126817

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 239/11 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000239/2011) a instancias de MARIANA DUCA contra CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, MARIANA DUCA, frente a CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, parte ejecutada, por importe de 2.278,24 euros en concepto de principal, más otros 455,64 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./Dª. JOSE GRAU RIPOLL, JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX. Doy fe.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0239 11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L abierta(s) en CAJAMAR; CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE; CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID; CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA; CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; CAJA RURAL CENTRAL DE ORIHUELA, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comunique(n) el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 239 11

indicando, en el campo « concepto « el código « 30 Social Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126819

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº

438/10 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000241/2011) a instancias de SARA BELMONTE ORTIZ contra CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, SARA BELMONTE ORTIZ, frente a CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L., parte ejecutada, por importe de 2.969,04 euros en concepto de principal, más otros 593,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D./D^a. JOSE GRAU RIPOLL, JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX. Doy fe.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0241 11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L. abierta(s) en CAJAMAR; CAJA DE AHORROS DE VALENCIA CASTELLÓN Y ALICANTE; CAIXA D'ESTAVIS I PENSIONS DE BARCELONA; CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO; CAJA CENTRAL DE ORIHUELA, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comunique(n) el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Asimismo, se procederá por la(s) expresada(s) entidad(s) bancaria(s), en su caso, a la retención de las cantidades que se vayan ingresando sucesivamente en las indicadas cuentas, hasta completar el importe de lo adeudado por principal, intereses y costas, dando cuenta inmediata a este Juzgado de cada uno de los movimientos y de su posterior ingreso o transferencia a la de este Juzgado.

Requírase a la(s) citada(s) entidades bancarias, para que en el plazo máximo de QUINCE DIAS, participe el cumplimiento de lo interesado en el primer párrafo, con apercibimiento, en otro caso, de imposición de multa coercitiva a que se refiere el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la que podrá incurrir, igualmente, en caso de negativa a la traba de los saldos futuros, todo ello en virtud del deber que le impone el art. 591 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haberse dado cumplimiento, por este Juzgado, a lo que determina el artículo 588.2 de dicha ley procesal civil que faculta al órgano jurisdiccional a la traba de saldos futuros, cuando, como en el presente caso, el embargo se ha decretado mediante Auto y se determina el límite máximo a retener.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio

del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0241 11

indicando, en el campo « concepto » el código « Social Reposición » y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado CLINICA CENTRO TORREVIEJA S.L., y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL/A SECRETARIO JUDICIAL

1126824

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 288/10 (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000277/2011) a instancias de GLORIA PATRICIA GALLEGO, ASUNCION GARCIA FERNANDEZ, ALBERTO GARCIA FERNANDEZ, JOSE VICENTE GUILBERT HERNANDEZ, PEDRO JIMENEZ AGUILERA, MARIA DOLORES JURADO JUARADO, DEMETRIO LOPEZ DEL PERAL, ANDRES NIÑOLES ALFARO, MARIA MERCEDES OLIVER GIL, ROSA PEDRERO PARRA, MARIA DEL MAR SARRIAS SANCHEZ, MIGUEL ANTONIO ROLDAN CALDERON, ELISA ISABEL SERNA ALMIÑANA, PASCUAL SERRANO JIMENEZ y BENITO VERGARA GALLEGO contra ACABADOS FISUR S.L., en cuyas actuaciones se ha dictado las resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO: Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, GLORIA PATRICIA GALLEGO, ASUNCION GARCIA FERNANDEZ, ALBERTO GARCIA FERNANDEZ, JOSE VICENTE GUILBERT HERNANDEZ, PEDRO JIMENEZ AGUILERA, MARIA DOLORES JURADO JUARADO, DEMETRIO LOPEZ DEL PERAL, ANDRES NIÑOLES ALFARO, MARIA MERCEDES OLIVER GIL, ROSA PEDRERO PARRA, MARIA DEL MAR SARRIAS SANCHEZ, MIGUEL ANTONIO ROLDAN CALDERON, ELISA ISABEL SERNA ALMIÑANA, PASCUAL SERRANO JIMENEZ y BENITO VERGARA GALLEGO, frente a ACABADOS FISUR S.L., parte ejecutada, por importe de 92624.94 euros en concepto de principal, más otros 18524.98 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo manda y firma D. JOSE GRAU RIPOLL, JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX. Doy fe.

DECRETO: En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo el embargo de los siguientes bienes:

El embargo de las cantidades que por cualquier concepto deba la Hacienda Pública reintegrar a la ejecutada, debiéndose oficiar a tal fin a la Agencia Estatal de la Adminis-

tración Tributaria del domicilio del apremiado para que tomen nota del presente embargo y proceda al ingreso de las cantidades que por principal y costas se le reclaman en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0277 11 en el Banesto.

Consultados los registros informáticos a través del punto neutro judicial, resulta que el ejecutado es titular de los siguientes bienes susceptibles de embargo

- CUENTAS BANCARIAS: Se acuerda el embargo de los saldos existente en la(s) cuenta(s), de la(s) que es titular la ejecutada, ACABADOS FISUR S.L abierta(s) en CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, así como los saldos de cualesquiera otras cuentas corrientes, de ahorro, depósitos, etc., que tenga abiertas dicha ejecutada en la expresada(s) entidad(s) bancaria(s), a la(s) que deberá oficiarse para que comuniquen el saldo de las referidas cuentas, al momento del recibo de la comunicación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, hasta cubrir las cantidades anteriormente citadas.

Asimismo, se procederá por la(s) expresada(s) entidad(s) bancaria(s), en su caso, a la retención de las cantidades que se vayan ingresando sucesivamente en las indicadas cuentas, hasta completar el importe de lo adeudado por principal, intereses y costas, dando cuenta inmediata a este Juzgado de cada uno de los movimientos y de su posterior ingreso o transferencia a la de este Juzgado.

Requíerese a la(s) citada(s) entidades bancarias, para que en el plazo máximo de QUINCE DIAS, participe el cumplimiento de lo interesado en el primer párrafo, con apercibimiento, en otro caso, de imposición de multa coercitiva a que se refiere el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la que podrá incurrir, igualmente, en caso de negativa a la traba de los saldos futuros, todo ello en virtud del deber que le impone el art. 591 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al haberse dado cumplimiento, por este Juzgado, a lo que determina el artículo 588.2 de dicha ley procesal civil que faculta al órgano jurisdiccional a la traba de saldos futuros, cuando, como en el presente caso, el embargo se ha decretado mediante Auto y se determina el límite máximo a retener

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL), de conformidad con la D.A 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de reposición contra esta resolución, deberá constituir un depósito de 25 euros, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el nº 0170 0000 64 0277 11 indicando, en el campo « concepto « el código « 30 Social Reposición» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado ACABADOS FISUR S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126827

EDICTO

D/ª SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 337/10 (ejecución nº 000255/2010) a instancias de MANUEL AMOROS ESPADAS contra SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION SOLAR SCLV, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION SOLAR SCLV en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0170 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION SOLAR SCLV, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126830

EDICTO

D/ª SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre, registrado con el nº (ejecución nº 000323/2010) a instancias de ALBERTO MARIN SANCHEZ contra SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION SOLAR S.C.L.V, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION SOLAR S.C.L.V en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0170 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado SERVICIOS INTEGRALES DE PROTECCION SOLAR S.C.L.V, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintiocho de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126831

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº 1690/09 (ejecución nº 000275/2010) a instancias de JOSE BUENO GARCIA contra JOSEFER S.L y OBRAS ORTI S.L, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s JOSEFER S.L y OBRAS ORTI S.L en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondiente a este expediente 0170 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado JOSEFER S.L y OBRAS ORTI S.L, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veinte de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126834

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SOCIAL NUM 1 ELX

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución núm.000377/2011 a instancias de EDDY CLAIRE VOETEN contra MIREILLE ODILLIA WALRAVENS en la que el día 19/10/11 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«DISPONGO:

Se declara extinguido desde el día de hoy el contrato de trabajo que unía al ejecutado DOÑA ODILIA WALRAVENS MIREILLE con CIF X2359734A con el trabajador DON EDDY CLAIRE VOETEN, con NIE nº X0828758E

Se condena a DOÑA ODILIA WALRAVENS MIREILLE a que abone a DON EDDY CLAIRE VOETEN la cantidad de mil novecientos sesenta y un euro con treinta y nueve céntimos de euro (1.951,39 €) en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión, en cuya cantidad se incluye la que fue objeto de condena en la sentencia.

Y se fija la cantidad de once mil doscientos tres euros con veintiséis céntimos de euro (11.203,26 €) en concepto de salarios de tramitación, desde la fecha del despido 19/10/2010 hasta la presente resolución,-

Requírase a DOÑA ODILIA WALRAVENS MIREILLE para que, en plazo no superior a CINCO DÍAS, proceda a abonar directamente al actor la cantidad de 1.951,39 € en concepto de indemnización, más la cantidad de 11.203,26 €, en concepto de salarios de tramitación, debiendo comunicar a este Juzgado en el plazo de treinta días si le han sido abonadas las cantidades, procediéndose al archivo, en su caso, sin más trámite, o deberá instar la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL advirtiéndoles que podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerdo, mando y firmo D. JOSE GRAU RIPOLL, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Elche (Alicante).

Y para que conste y sirva de notificación a MIREILLE ODILLIA WALRAVENS que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que haya de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en ELCHE a, dieciséis de diciembre de dos mil once

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126836

EDICTO

D. SALVADOR LATORRE DE MUR, Secretario del Juzgado de lo Social nº 1 de Elche.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre Despido, registrado con el nº (EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES - 000241/2010) a instancias de LAURA SARA GUZMAN contra TAX EUROPEAN ADVISORS SL, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DECRETO: ACUERDO: Declarar al/los ejecutado/s TAX EUROPEAN ADVISORS SL en situación de INSOLVENCIA que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL.

INFORMACION SOBRE EL DEPÓSITO PARA RECURRIR

De conformidad con la D.A. 15ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25€, que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco BANESTO, en la cuenta correspondien-

te a este expediente 0170 indicando, en el campo «concepto» el código «31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial» y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado TAX EUROPEAN ADVISORS SL, y conocimiento del público en general expido el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo que se traten de auto, sentencia o emplazamiento, que firmo en Elche a veintitrés de diciembre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

1126843

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO MURCIA

EDICTO

Nº AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000656
/2011

DEMANDANTE/S: MOUNIR TERRAK
ABOGADO/A: BENITO LOPEZ LOPEZ
PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S: FOGASA FONDO DE GARANTIA
SALARIAL, ORCELITANA DE CATERING S.L._

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

D/Dª PILAR ISABEL REDONDO DIAZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MURCIA, HAGO SABER: Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000656 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª MOUNIR TERRAK contra la empresa FOGASA FONDO DE GARANTIA SALARIAL, ORCELITANA DE CATERING S.L._ sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

JDO. DE LO SOCIAL N. 1
MURCIA

SENTENCIA: 00575/2011

NºAUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000656/2011
En la ciudad de MURCIA a 30 de noviembre de 2.011.

D. RAMON ALVAREZ LAITA Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 001 del Juzgado y localidad o provincia MURCIA tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO entre partes, de una y como demandante D. MOUNIR TERRAK, que comparece asistido por el Letrado D. Víctor Inclán González en sustitución de su compañero D. Benito López López y de otra como demandado FOGASA, FONDO DE GARANTIA SALARIAL, ORCELITANA DE CATERING S.L., que no comparecen.

EN NOMBRE DEL REY, Ha dictado la siguiente

SENTENCIA 575/2011

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO.- Por la parte actora se formuló demanda ante el Decanato de los Juzgados de lo Social de ésta Capital, que en turno de reparto correspondió al núm. Uno. Admitida a trámite la demanda se efectuó el señalamiento de los actos de conciliación y juicio que tuvo lugar el día acordado, en el que comparecieron las partes que figuran en el Acta levantada. Abierto el acto del juicio se hicieron las alegaciones procedentes en derecho, practicándose las pruebas propuesta y admitidas.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO.- El actor D. Mounir Terrak afirma trabajar para la empresa Orcelitana de Catering, S.L. Señala que dicha empresa tiene su domicilio social en Orihuela (Alicante), calle Calderón de la Barca, 9. Pero que su centro de trabajo estaba en San Pedro del Pinatar (Murcia).

SEGUNDO.- El actor no estaba de alta en Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Se dispone en el artículo 10.1, que «Con carácter general será Juzgado competente el del lugar de prestación de los servicios o el del domicilio del demandado, a elección del demandante». Esta regla aparece matizada en el párrafo siguiente según el cual, «Si los servicios se prestaran en lugares de distintas circunscripciones territoriales, el trabajador podrá elegir entre aquel de ellos en que tenga su domicilio, el del contrato, si hallándose en él el demandado pudiera ser citado, o el del domicilio del demandado». En efecto, para que se pueda aplicar la regla contenida en el párrafo 2 del artículo 10.1 LPL, es necesario que los servicios se presten en lugares de distintas circunscripciones territoriales, lo que se ha interpretado por la doctrina judicial exigiendo la concurrencia de un doble requisito: que esa prestación de servicios en lugares diferentes sea simultánea y no, lo que excluye la posibilidad de que se aplique en los casos de desplazamientos o traslados; y que tenga un carácter continuado, o lo que es lo mismo, que esté dotada de una cierta, lo que excluye todos aquellos supuestos en que la prestación de servicios en otra circunscripción sea puntual o episódica. En el caso de autos se afirma que la prestación laboral era en san Pedro del Pinatar y la empresa tiene su sede social en Orihuela (Alicante). En ninguno de los casos es competente el Juzgado de Murcia dado que san pedro del Pinatar pertenece al Partido judicial de san Javier, estando sus asuntos adscritos por la Ley de Planta a los juzgados de Cartagena.

En atención a lo expuesto y por la autoridad conferida.

FALLO

Que apreciándose de oficio la incompetencia territorial para conocer de la acción de despido, se abstiene de conocer del mismo acordando el archivo una vez firme esta resolución; señalando para el conocimiento de la acción planteada a los Juzgados de lo Social de Cartagena o Elche, debiendo el actor solicitar la remisión a los mismos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en BANESTO, S.A. a nombre de esta Oficina Judicial con el num., debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguido del código «34 Social Suplicación», acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a la demandada ORCELITANA DE CATERING, S.L. en ignorado paradero expido el presente para su publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

En MURCIA, a veinte de Diciembre de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1126841

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO ALICANTE

EDICTO

Procedimiento: EJECUCION HIPOTECARIA - 000601/2011 -

Demandante: BBVA S.A.

Procurador: CARRATALA BAEZA, ALICIA

Demandado: MOHAMED TEGGAR y LATIFA EL HAMLILI

Procurador:

D/Dª ISAAC BERNABEU PEREZ Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ALICANTE

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 000601/2011 a instancia de BBVA S.A. contra MOHAMED TEGGAR y LATIFA EL HAMLILI sobre reclamación de 48.353,04 euros de principal mas 14.505,91 euros para intereses y costas presupuestadas se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

URBANA VIVIENDA EN ALICANTE CALLE ALONSO CANO 8 2º ESCLAERA CUATRO IZQUIERDA, DESDE LA MISMA TIPOD, CONSTA DE VESTIBULO-COMEDOR, TRES DORMITORIOS, COCINA Y ASEO, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD 1 DE ALICANTE, AL TOMO 3523, LIBRO 2595, SECCION 1ª FOLIO 110, FINCA 22445, VALORADA A EFECTO DE SUBASTA EN 96.332,52 EUROS.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Calle PARDO GIMENO, 43, el día CATORCE DE MARZO DE 2012 a las 10,15 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 0097/0000/18/601/2011 o de que han prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

.-Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no

podiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En ALICANTE a veintiuno de diciembre de dos mil once
EL SECRETARIO JUDICIAL

1126847

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES ALICANTE

EDICTO

En el presente procedimiento verbal 1232/08 seguido a instancia de AGUAS MUNICIPALIZAS DE ALICANTE frente a MARIA DOLORES GARCIA VIDAL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente: Que ESTIMANDO INTEGRAMENTE la demanda deducida por Aguas Municipalizadas de Alicante contra Dª. María Dolores García Vidal DEBO CONDENAR Y CONDENO a esta última a que abone al actor la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (942,40 Euros), intereses legales y costas. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, mediante la presentación de escrito de preparación del recurso ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, MARIA DOLORES GARCIA VIDAL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En ALICANTE a veintiocho de noviembre de dos mil once.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1126842

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO ALICANTE

EDICTO

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL 1315/2009 seguido a instancia de AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE EM frente a JOAQUIN SANTIAGO TORRES y PURIFICACION TORMO VILLANUEVA se ha dictado Sentencia, cuyo FALLO es el siguiente:

FALLO: ESTIMAR la demanda interpuesta por AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE contra D/ña JOAQUIN SANTIAGO TORRES Y PURIFICACION TORMO VILLANUEVA y CONDENAR a D/ña. JOAQUIN SANTIAGO TORRES Y PURIFICACION TORMO VILLANUEVA al pago de 1.855,37 euros más los intereses de la cantidad reclamada desde la fecha de la interpelación judicial incrementado en dos puntos porcentuales desde la fecha de la presente resolución conforme a los artículos 576 LEC y 1108 CC. Se imponen las costas a la parte demandada.

Y encontrándose dicha parte demandada, JOAQUIN SANTIAGO TORRES y PURIFICACION TORMO VILLANUEVA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En ALICANTE a doce de diciembre de dos mil once.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

1126844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS ALICANTE

EDICTO

Dª. Clara Curiel Enrique, del Juzgado de 1ª Instancia Seis de Alicante y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de JUICIO VERBAL - 002659/2010 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal al/os ejecutado/s MARIA ROCIO MENDEZ ORTIZ, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«SENTENCIA.- Nº 121/11. En la Ciudad de Alicante, a 11 de abril de 2011.

Vistos por mí, José Antonio Pérez Nevot, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de los de esta Ciudad y su partido judicial, los autos de juicio verbal sobre acción de enriquecimiento injusto que, bajo número 2659 de 2010, se han seguido ante este Juzgado a instancia de AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA, representada por el Procurador D. Luis Beltrán Gamir y asistida del Letrado D. Juan Tello Valero, contra Dña. María Rocío Méndez Ortiz, en situación procesal de rebeldía; y atendidos los siguientes.»

FALLO.- «Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE, EMPRESA MIXTA debo condenar y CONDENO a Dña. María Rocío Méndez Ortiz, en situación procesal de rebeldía, a pagar a la primera la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (933,44.- €), más el interés legal del dinero desde el día 30 de noviembre de 2010 hasta el día 11 de abril de 2011, en que se incrementará en dos puntos hasta su completo pago, y con imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma a las partes haciéndoles saber que la presente Sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación en un plazo de CINCO DÍAS desde su notificación que, en su caso, deberá de prepararse ante este Juzgado para ser resuelto, previa su interposición y tramitación, por la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante. El escrito de preparación del recurso deberá reunir los siguientes requisitos, sin los cuales no se admitirá a trámite el recurso:

1º Se habrá de citar la resolución apelada, manifestar la voluntad de recurrirla y expresar los pronunciamientos que se impugnan (art. 457.2 LEC).

2º Deberá acreditarse haber constituido depósito por importe de CINCUENTA EUROS (50.- €) en la cuenta de este Juzgado (D. A. 15ª LOPJ, en la redacción dada por la LO 1/2009, de 3 de noviembre).

Así, por esta, mi Sentencia, de la que se expedirá certificación para incorporarla a las actuaciones llevándose el original al Libro de Sentencias, la pronuncio, mando y firmo juzgando definitivamente en primera instancia en nombre de S. M. el Rey por la autoridad que me ha conferido el pueblo español.

E/»

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha por el Magistrado que la suscribe.- Doy fe.- Siguen firmas rubricadas.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 2011

E/

1126845

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE D. RAFAEL CASTELLO ALMAZAN

ANUNCIO

ANUNCIO DE LA NOTARIA DE DON RAFAEL CASTELLO ALMAZAN SOBRE SUBASTA VENTA EXTRAJUDICIAL

Yo, Rafael Castelló Almazán, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Elche-Torrellano, HAGO SABER: Que en esta Notaría, sita en Elche, Partida de Torrellano, calle La Purísima, número 51, piso 1º, puerta 4, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y concordantes del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca hipotecada:

En Elche (Alicante), calle Aurelio Coquillat Pascual, número 41:

URBANA.- DEPARTAMENTO QUINCE.- Vivienda que tiene su acceso por la escalera número cuarenta y uno, del piso tercero, del edificio situado en Elche, con frente a la calle Aurelio Coquillat Pascual, donde existen dos cuadros de escalera de subida a los pisos, señalados con los números treinta y nueve y cuarenta y uno de policía; dicha vivienda tiene su acceso por dicha escalera común y tiene una superficie de unos ochenta metros cuadrados (80 m²). Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, baño y galería y linda: por el Norte, con la vivienda de la izquierda de la escalera número treinta y nueve; por el Sur, con Miguel Martínez y Alfonso Conde; por el Este, con Ramón Roca Fernández; y por el Oeste, con calle de su situación.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN.- Representa una cuota de cinco enteros y quinientas cincuenta y cinco milésimas de entero por ciento (5,555%) en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos generales.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número CUATRO de Elche, al tomo 1.706, libro 435, folio 82, finca número 25.994, inscripción 1ª.

En esta misma Notaría tendrán lugar:

- Primera subasta el día 13 de febrero de 2012 a las 13:00 horas, siendo el tipo base el de ciento dieciocho mil setecientos veintitrés euros y cincuenta céntimos (€ 118.723,50). De no haber postor o si resultare fallida se celebrará segunda subasta.

- Segunda subasta el día 13 de marzo de 2012 a las 13:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del correspondiente a la primera. De no haber postor o si resultare fallida se celebrará tercera subasta.

- Tercera subasta el día 16 de abril de 2012 a las 13:00 horas sin sujeción a tipo.

Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor será el 24 de abril de 2012, a las 13:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría en días laborales, de lunes a viernes, de 13 a 14 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Elche-Torrellano, a veintiocho de diciembre de dos mil once.- El Notario D. Rafael Castelló Almazán.

1126862

NOTARÍA DE D. JOSÉ LUIS BELLOT SEMPERE

EDICTO

Yo, JOSÉ LUIS BELLOT SEMPERE, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Rojales, HAGO CONSTAR

Que en mi Notaría, sita en Rojales (Alicante), Pasaje de la Comuna, número 2, piso 1º (teléfono 966.71.51.67), se ha iniciado a instancia de DOÑA ILUMINADA GÓMEZ PASTOR, con D.N.I y N.I.F. número 21.366.335-W, DOÑA ANTONIA GÓMEZ PASTOR, con D.N.I y N.I.F. número 74.154.840-B y DOÑA MARIA DEL CARMEN GÓMEZ PASTOR, con D.N.I y N.I.F. número 74.166.765-E, ACTA DE PRESENCIA Y NOTORIEDAD PARA ACREDITACIÓN DE MAYOR CABIDA DE FINCA INSCRITA, para la inscripción de un exceso de cabida de TREINTA Y TRES METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS (33,50 M²), de la finca de su propiedad, sita en término de Rojales, calle Cecilio Araez, número 37 de policía, que linda a la derecha entrando o Sur con Josefa Bordonado Moya, al Norte o izquierda con Antonio Rico Ferrández, y al Este o Espaldas

con montes de los herederos de Don Gaspar Mora. La referencia catastral de la finca es 9679938XH9197N0001DS. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almoradí al tomo 804, libro 43, folio 126 vuelto, finca de Rojales número 4.360, inscripción 2ª.

Por medio de este edicto se notifica la iniciación de este acta, genéricamente, a todos cuantos puedan tener algún derecho sobre la finca.

Durante el plazo de VEINTE días desde la presente notificación, pueden comparecer los interesados en mi Notaría, y en horas de despacho, para exponer y justificar sus derechos.

En Rojales, a veintitrés de diciembre de dos mil once.

1126850



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

